



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2012-2013 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

12

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

13

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

14

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de la Universidad a la persona que se cita.

15

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.	16
Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M. ^a Isabel Balza Múgica.	17
Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Tomás Peña Ruiz.	18

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara sin efecto la convocatoria pública del puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.	19
---	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.	20
---	----

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.	22
--	----

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 30 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Full Moon», de Sevilla. (PP. 422/2012).	25
Orden de 6 de junio de 2012, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Ciudad de los Niños» de Granada. (PP. 2054/2012).	26
Orden de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús», de Antequera (Málaga). (PP. 2335/2012).	28
Orden de 12 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen de Gracia» de Granada. (PP. 2623/2012).	29
Orden de 30 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Piruetas» de Écija (Sevilla). (PP. 2643/2012).	30
Orden de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Duende de la Carlota» de La Carlota (Córdoba). (PP. 2641/2012).	31

Orden de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Aula Magna» de Montilla (Córdoba). (PP. 2667/2012).	32
Orden de 31 de agosto de 2012, por la que se modifica la autorización del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño Escuela CEADE-Leonardo. Centro Autorizado de Estudios Superiores en Diseño de Sevilla. (PP. 2731/2012).	34
Orden de 12 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Arco Iris», de Los Corrales (Sevilla). (PP. 2722/2012).	36
Orden de 19 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lunera Tropical» de Motril (Granada). (PP. 2732/2012).	37
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 187/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	38
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 4/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	39
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 216/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	40
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 546/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	41
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 192/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.	42
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 223/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	43
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 221/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.	44
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 109/12, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.	45
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 103/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.	46
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 108/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.	47

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 3/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	48
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 40/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	49
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 736/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.	50
Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 313/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	51
Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 394/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	52
Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 435/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	53
Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 407/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	54
Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 401/12, Sección 3. ^a , ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	55
Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regulan las Pruebas de la evaluación de diagnóstico, para su aplicación en el curso 2012-2013.	56
Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y de Técnico Superior en el año 2013.	58

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 2 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Siete de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.	62
--	----

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 136/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.	63
--	----

Resolución de 9 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 973/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.	64
Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.	65
Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 235/1999.	66
Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2635/1998,	67
Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2795/1998.	68

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 16 octubre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de criterios de admisibilidad en relación con las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el período 2007/2013 y gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios.	69
Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz de 10 de julio de 2012, relativa a la Modificación de las NN.SS. de Jimena de la Frontera en Dehesa Montenegro.	75

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado y Máster Universitario.	79
---	----

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de divorcio contencioso núm. 2084/2009. (PP. 2542/2012).	82
Edicto de 6 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 71/2011. (PP. 2500/2012).	83

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 8 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1281/2011.	85
--	----

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 10 de octubre de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes. 87

Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Agencia de Evaluación Educativa, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita. 89

Anuncio de 10 de octubre de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica el levantamiento de la suspensión del plazo para resolver y notificar resolución de contrato administrativo. 90

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican. 91

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se cita. 93

Resolución de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2833/2012). 96

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de Suministro que se indica. 97

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al informe-propuesta de acuerdo de valoración emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones y al informe técnico emitido por el ponente en los expedientes que se citan. 98

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales. 99

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

- Resolución de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre de 2010, ejercicio 2011 y primer, segundo y tercer trimestre de 2012. 100
- Resolución de 11 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 101
- Acuerdo de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 104
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010). 106
- Anuncio de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 30 de julio de 2012, por la que se autoriza el aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales, procedentes del sondeo denominado «Collado de Jozqui», situado en el término municipal de Orce (Granada). (PP. 2611/2012). 107
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 108
- Anuncio de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas. 109
- Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad. 110
- Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican Resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad. 111
- Anuncio de 13 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 112
- Anuncio de 13 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 113
- Anuncio de 11 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita. 114

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

- Anuncio de 13 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos la realización de trámite de audiencia de sus respectivos expedientes de subrogación. 115

Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita. 116

Anuncio de 5 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona resolución de extinción de contrato de arrendamiento. 117

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 2706/2012). 118

Resolución de 13 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2768/2012). 119

Resolución de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada para proyecto de ampliación de explotación avícola en el municipio de Guadix. (PP. 2608/2012). 120

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Corrales (Sevilla). (PP. 2673/2012). 121

Resolución de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguadulce (Sevilla). (PP. 2672/2012). 122

Acuerdo de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación para explotación porcina, en t.m. de Castellár (Granada). (PP. 2609/2012). 123

Anuncio de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita, t.m. de Instinción. (PP. 2792/2012). 124

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 125

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos. 127

Anuncio de 13 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores. 131

Anuncio de 24 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2464/2012). 138

- Anuncio de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 2766/2012). 139
- Anuncio de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Dehesa de Hondoneros» perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario. (PP. 2765/2012). 140
- Anuncio de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita. 141
- Corrección de errores a la Orden de 26 de marzo de 2012, por la que se aprueba el deslinde del Monte Público «Fuente de la Zarza» (BOJA núm. 80, de 25.4.2012). 142

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

- Resolución de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el tercer trimestre del ejercicio 2012, al amparo de la Orden que se cita. 143
- Resolución de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones. 144
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 145
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 146
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 147
- Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas. 148
- Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 149
- Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 150
- Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones que se citan. 151

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.	152
Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	153
Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.	154
Notificación de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección de menores que se cita.	155
Notificación de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección de menores que se cita.	156
Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	157
Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.	158
Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	159
Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	160
Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.	161
Anuncio de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica al interesado que se indica la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador que se cita.	162
Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, para la notificación que se cita.	163

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 681/2012).	164
--	-----

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Oficial 2.ª de Jardinería (Peón).	165
Anuncio de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Fontanero (Oficial 1.ª).	172

Anuncio de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Monitor Deportivo. 179

Anuncio de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Maestro de Obras. 186

NOTARÍAS

Anuncio de 3 de octubre de 2012, de la Notaría de don Antonio Ruiz Reyes, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2743/2012). 193

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se establece la convocatoria del curso 2012-2013 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

Mediante Orden de 27 de octubre de 2009, de la Consejería de Educación (BOJA núm. 220, de 11 de noviembre), se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía.

La citada Orden de 27 de octubre de 2009 establece en su artículo 7 que la convocatoria de las sucesivas ediciones se efectuará anualmente mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia.

De conformidad con las atribuciones que tiene atribuidas, esta Dirección General de Participación y Equidad

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Efectuar la convocatoria de la IV Edición de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía correspondiente al curso 2012-2013, de acuerdo con las bases reguladoras aprobadas mediante Orden de 27 de octubre de 2009.

Segundo. Plazo de presentación de candidaturas.

El plazo de presentación de candidaturas será el comprendido entre el 1 y 15 de noviembre de 2012.

Tercero. Premios.

Se convocan tres premios con una dotación económica de 6.000,00 euros para el Primer Premio, 3.000,00 euros para el Segundo Premio y 1.500,00 euros para el Tercer Premio, que se regirán por lo establecido en la Orden de 27 de octubre de 2009.

Cuarto. Dotación económica.

La dotación económica para los premios en esta convocatoria asciende a un total de 10.500,00 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Director General, Celso Fernández Fernández.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de libre designación, Consejero Técnico, código 6677210, adscrito a la Secretaría General para la Admón. Pública, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 12 de julio de 2012 (BOJA núm. 149, de 31 de julio de 2012), y que figura en el Anexo de esta Resolución.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Secretaria General para la Admón. Pública, Sevilla.

Denominación del puesto: Consejero Técnico.

Código: 6677210.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX – 19.972,80 €.

Cuerpo: P- A11 / A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Admón. Pública.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia declara desierto el puesto de trabajo de libre designación que se especifica en Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 26 de julio de 2012 (BOJA núm. 157, de 10 de agosto de 2012).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 26 de septiembre de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

A N E X O

Desierto.

Denominación del puesto trabajo: Servicio Presupuestos.

Código puesto: 2144710.

Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro directivo de destino: Dirección General Gestión Económica y Servicios.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesora Titular de la Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios; el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña Ascensión Alfaro Martínez, con DNI 50081660-B, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Tecnologías del Medio Ambiente, adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 3 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Profesor Titular de Universidad a la persona que se cita.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de abril de 2012 (BOE de 14 de mayo de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, así como la Normativa para la Regulación del régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Huelva, de 25 de febrero de 2008.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Moisés García Morales, con DNI 44231247-Q, Profesor Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Ingeniería Química, adscrita al Departamento de Ingeniería Química, Química Física y Química Orgánica.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 3 de octubre de 2012.- El Rector, Francisco José Martínez López.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña M.^a Isabel Balza Múgica.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de junio de 2012 (BOE de 3 de julio de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.^a Isabel Balza Múgica, con Documento Nacional de Identidad número 72441278-H, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Filosofía Moral, adscrita al Departamento de Derecho Penal, Filosofía del Derecho, Filosofía Moral y Filosofía.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 24 de septiembre de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Tomás Peña Ruiz.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de junio de 2012 (BOE de 3 de julio de 2012), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y presentada por el/la interesado/a la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Tomás Peña Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 26020557-J, Profesor/a Titular de Universidad, del área de conocimiento de Química Física, adscrito/a al Departamento de Química Física y Analítica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Jaén, 1 de octubre de 2012.- El Rector, Manuel Parras Rosa.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se declara sin efecto la convocatoria pública del puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

Siendo urgente la cobertura de la plaza de Secretario General de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Jaén, se convocó a provisión de puesto de libre designación la plaza mencionada, código 1145610, por Resolución de esta Dirección General de fecha 3 de septiembre de 2012, publicada en BOJA núm. 186, de 21 de septiembre.

Por cuanto el contenido y el carácter del puesto convocado ha sido modificado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que me delega la Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre),

R E S U E L V O

Declarar sin efecto la convocatoria del puesto de libre designación que en Anexo se acompaña, convocado por Resolución de esta Dirección General de 3 de septiembre de 2012 (BOJA núm. 186, de 21 de septiembre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Directora General, Antonia Cascales Guil.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Centro directivo: Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte.

Localidad: Jaén.

Denominación del puesto: Secretario Gral. Provincial de Educación.

Código: 1145610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX – 19.972,80.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo de personal directivo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, en aplicación de los artículos 13.2 del Estatuto Básico del Empleado Público y 32.2 del Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía, aprobado mediante Decreto 4/2012, de 17 de enero; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 12.2.d) y 32.2 del citado Estatuto, se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de personal directivo, por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El puesto de trabajo que se convoca es el que se relaciona en el Anexo y podrá ser solicitado por el personal funcionario de cualesquiera de las Administraciones Públicas que reúna los requisitos establecidos para su desempeño y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de la Agencia Tributaria, la Jefatura del Departamento que se convoca tiene la consideración de puesto directivo.

La persona que resulte designada para ocupar el puesto a que se refiere la presente convocatoria estará sujeta a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de resultados en relación con los objetivos que les hayan sido fijados.

Bajo la dependencia directa de la Dirección de la Agencia, a la persona titular de la jefatura del Departamento que se convoca le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias establecidas en el artículo 18 del Estatuto de la Agencia, aprobado por Decreto 4/2012, de 17 de enero; las que se concretan en la Orden de 19 de enero de 2010, por la que se atribuyen funciones y competencias en materia tributaria y demás ingresos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se determina el ámbito territorial de competencias de los órganos y unidades administrativos de la Agencia Tributaria de Andalucía, así como las que se relacionan en la Resolución del Consejo Rector de 22 de octubre de 2009 por la que se atribuyen funciones a los órganos y unidades administrativas.

En particular, le corresponde la coordinación y el impulso de la actividad de las distintas Áreas en que se estructura el Departamento, de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se crean unidades administrativas, así como la colaboración con cada una de las Coordinaciones Territoriales.

Segunda. Quienes opten a dicho puesto dirigirán su solicitud a la Directora de la Agencia Tributaria de Andalucía, calle Albareda 18-20, 41071, Sevilla, en la forma establecida por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. Los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, años de servicio y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando, así como aquellos que consideren los principales resultados de su actividad al servicio de la Administración. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas, cuando así se requiera por la Dirección de la Agencia.

Quinta. Para la selección del personal, además de la valoración de los méritos alegados en el currículum, se podrá realizar una entrevista personal con la Directora de la Agencia, que podrá estar acompañada de algún miembro del Consejo Rector o de personal bajo su dependencia, y que, en su caso, versará fundamentalmente sobre el modelo de dirección y el proyecto que el candidato proponga para el puesto solicitado.

Sexta. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Agencia Tributaria de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde se halle la sede de la Agencia o tenga su domicilio la persona demandante, a elección de esta, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- El Presidente, José de Haro Bailón.

A N E X O

1. Denominación del puesto: Jefe/a del Departamento de Innovación Tecnológica y de Análisis de la Información.

Nivel: 30; Complemento específico: 24.719,52 €; Subgrupo A1; Localidad: Sevilla; Experiencia: 5 años.

Méritos preferentes:

- Capacidad de dirección y organización de equipos humanos.
- Experiencia en gestión, administración y control de los recursos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación en análisis y manejo de datos.
- Conocimientos de sistemas y tecnologías de la información.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso público becas de investigación con cargo a Proyectos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Málaga convoca becas de investigación con cargo a contratos, convenios o proyectos de investigación, con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Reglamento sobre Nombramiento de Colaboradores Becarios con cargo a créditos de Investigación de la Universidad de Málaga y demás normas vigentes que sean de aplicación, en particular por las normas específicas contenidas en esta Resolución y sus anexos, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de Personal Investigador en Formación.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación. Asimismo se delega en el Vicerrector de Investigación la resolución de concesión y el nombramiento de los becarios, que se producirá en los cuatro meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

En el supuesto de no producirse la resolución de concesión en el plazo señalado se entenderán desestimadas las solicitudes. Las solicitudes desestimadas podrán ser recuperadas por los solicitantes en el plazo de un mes a partir de la publicación de la resolución de concesión de becas.

Las becas se financiarán con cargo a los créditos correspondientes de los proyectos, grupos de investigación, contratos o convenios que dan lugar a esta convocatoria. Debiendo existir crédito suficiente para su concesión.

2. Requisitos de los solicitantes.

Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos perfiles que figuran en el anexo de esta resolución, siempre que posean la nacionalidad española o sean nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o sean extranjeros residentes en España en el momento de solicitar la beca.

3. Condiciones de la convocatoria.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que implique vinculación contractual o estatutaria del interesado.

La concesión de una beca no establece relación contractual o estatutaria con el Centro al que quede adscrito el beneficiario, ni implica por parte del Organismo receptor ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado en la plantilla del mismo.

El disfrute de una beca cuando, según la convocatoria específica, requiera una dedicación de cuarenta horas semanales, es incompatible con el registro en las Oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo, al tratarse de subvenciones que exigen dedicación exclusiva.

La dotación económica de la beca estará, asimismo, especificada en cada uno de los Anexos. Las becas implicarán además un seguro de accidentes y de asistencia médica en caso de accidentes.

La duración de estas becas dependerá de las condiciones establecidas en cada anexo. En cualquier caso, la duración de la beca no podrá exceder de la duración temporal del convenio, contrato o proyecto de investigación para el que se concede.

Transcurrido el período de duración de la beca, las solicitudes de prórroga se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación, en el penúltimo mes de disfrute de la beca, en impreso normalizado establecido al efecto.

Por su parte, las renunciaciones se presentarán en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. Para aquellas renunciaciones o bajas que se produzcan durante los tres primeros meses, los directores de investigación podrán hacer propuesta de sustitución, de acuerdo con la relación priorizada hecha en su momento.

4. Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado cuyo modelo se encuentra a disposición de los interesados en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Málaga o en la página de Internet: <http://www.uma.es/ficha.php?id=96457>. En el caso de concursar por más de una beca de colaboración, será requisito indispensable la presentación de una solicitud por cada beca acompañada de la documentación correspondiente.

Las solicitudes se presentarán, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la presente publicación en el BOJA, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o bien por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose a la Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, Campus El Ejido, s/n (Edificio del Pabellón de Gobierno).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI, Pasaporte o tarjeta de residente, en su caso.
- b) Fotocopia del título universitario o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo.
- c) Certificación académica personal.
- d) Currículum vitae del solicitante. Se deberá acreditar que posee la experiencia y/o el conocimiento requerido en el perfil de la beca.

5. Selección de los candidatos.

La selección de los candidatos será realizada por la Comisión de Selección, que podrá determinar la no concesión de beca, cuando los solicitantes no reúnan las condiciones del perfil solicitado en la convocatoria. Esta comisión estará integrada por:

- Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia, que actuará como Presidente.
- Los miembros de la Comisión de Investigación, que representen al Centro en el que va a desarrollar sus actividades el becario.
- El Jefe del Servicio de Investigación, que actuará como Secretario.

La resolución de concesión se hará directamente por el investigador principal a la persona seleccionada, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

6. Resolución.

A cada aspirante seleccionado se le expedirá una credencial de Colaborador Becario indicando el código del grupo, contrato o proyecto de investigación, nombre del investigador principal, fecha de duración de la beca y remuneración de la misma.

7. Obligaciones del becario.

a) La aceptación de la beca por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en la convocatoria y las determinadas por el director de la beca, quien fijará el horario, el lugar de desarrollo de la actividad y demás circunstancias de su trabajo, dentro de la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.a), en relación con el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Referencia Proyecto: BMC2003-01607 (IVA).

Código beca: 931.

Investigador principal: José Lozano Castro.

Departamento: Biología Molecular y Bioquímica (Facultad de Ciencias).

Dedicación: 20 horas.

Duración: 12 meses.

Cuantía: 550,00 euros.

Perfil de la beca: Licenciado/Graduado Biología o Bioquímica.

Se valorará: Experiencia previa de laboratorio y el conocimiento de técnicas básicas de Biología Molecular y Celular, especialmente en el área de Señalización Celular. En particular, se valorará positivamente la experiencia previa en técnicas de cultivo celular, expresión y purificación de proteínas de inmunodetección.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de enero de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Full Moon», de Sevilla. (PP. 422/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Matilde Delgado Bustamante, titular del centro de Educación Infantil «Full Moon», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 6 unidades del primer ciclo de Educación Infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la Educación Infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de Educación Infantil «Full Moon», promovido por doña Matilde Delgado Bustamante, como titular del mismo, con código 41019712, ubicado en C/ Valladares, 4 y 6, de Sevilla, quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 96 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2012

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 6 de junio de 2012, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de educación secundaria «Ciudad de los Niños» de Granada. (PP. 2054/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan Molina Fernández, representante de la Fundación Hermanos Obreros de María, titular del centro docente privado de educación secundaria «Ciudad de los Niños», con domicilio en Ctra. de Málaga, 193, de Granada, solicitando modificar la autorización de enseñanzas con la que cuenta, por la supresión de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Equipos electrónicos de consumo, así como por la autorización de un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Instalaciones de telecomunicaciones, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 18003776, tiene autorización para impartir cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, cuatro ciclos formativos de formación profesional de grado medio (dos de Gestión administrativa, uno de Equipos electrónicos de consumo y uno de Electromecánica de vehículos, que ha sido sustituido por el de Electromecánica de vehículos automóviles mediante el Real Decreto 453/2010, de 16 de abril), así como dos unidades del programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de mantenimiento de vehículos.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre (BOE de 19 de noviembre), por el que se establece el título de técnico en Instalaciones de telecomunicaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada al centro docente privado de educación secundaria «Ciudad de los Niños», código 18003776 y domicilio en ctra. de Málaga, 193, de Granada, cuyo titular es Fundación Hermanos Obreros de María, que, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

- a) Educación secundaria obligatoria: 4 unidades.
Puestos escolares: 120.
- b) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
 - Gestión administrativa:
Núm. de ciclos: 2.
Grupos: 4.
Puestos escolares: 120.
 - Electromecánica de vehículos automóviles:
Núm. de ciclos: 1.
Grupos: 2.
Puestos escolares: 60.

Instalaciones de telecomunicaciones:

Núm. de ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de junio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 4 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús», de Antequera (Málaga). (PP. 2335/2012).

Examinada la documentación presentada por don Francisco José Pérez Camacho, representante legal de Sociedad San Francisco de Sales-Inspectoría M.^a Auxiliadora, entidad titular del centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús» (código 29001081), ubicado en Carretera de Campillos, s/n, de la localidad de Antequera (Málaga), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga de fecha 22 de junio de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Sagrado Corazón de Jesús» (código 29001081), ubicado en Carretera de Campillos, s/n, de la localidad de Antequera (Málaga), cuya titularidad es la Sociedad San Francisco de Sales-Inspectoría M.^a Auxiliadora, para la etapa educativa de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de julio de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Virgen de Gracia» de Granada. (PP. 2623/2012).

Examinada la documentación presentada por doña M.^a Pilar Seoane Sánchez, representante legal de Patronato Escolar Diocesano San Juan de Avila, entidad titular del centro docente privado «Virgen de Gracia» (Código 18004094), ubicado en C/ Músico Vicente Zarzo, núm. 2, de la localidad de Granada (Granada), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada de fecha 13 de febrero de 2012.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Virgen de Gracia» (Código 18004094), ubicado en C/ Músico Vicente Zarzo, núm. 2, de la localidad de Granada (Granada), cuya titularidad es el Patronato Escolar Diocesano San Juan de Avila, para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de julio de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 30 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Piruetas» de Écija (Sevilla). (PP. 2643/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Dolores Ruiz Gómez, titular del centro de educación infantil «Piruetas», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 2 unidades del primer ciclo, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Piruetas», promovido por doña Dolores Ruiz Gómez, como titular del mismo, con código 41020210, ubicado en Avda. María Auxiliadora, 31, de Écija (Sevilla), quedando configurado con 2 unidades de primer ciclo para 35 puestos escolares.

Segundo. La persona titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Sevilla la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Duende de la Carlota» de La Carlota (Córdoba). (PP. 2641/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Carlos Palma Ruiz, representante de «Escuela Infantil Duendes de la Carlota, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «Duende de la Carlota», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento de un centro docente privado de educación primaria con 6 unidades, en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro docente privado de educación primaria «Duende de la Carlota», promovido por «Escuela Infantil Duendes de la Carlota, S.L.», como titular del mismo, con código 14011432, ubicado en C/ Juan de la Cierva, 44. Polígono Industrial Gallardo, de La Carlota (Córdoba), quedando configurado con 6 unidades de educación primaria para 150 puestos escolares, en el mismo edificio o recinto escolar que el centro docente privado de educación infantil con la misma denominación específica y con el mismo código de centro.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Córdoba, la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2012, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Aula Magna» de Montilla (Córdoba). (PP. 2667/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Carmen Pilar Pedrosa Calderón como administradora única de la sociedad CPPC Memphis, S.L., por el que se solicita autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «Aula Magna», con domicilio en C/ Jubilados y Pensionistas, esquina C/ Sarmiento, de Montilla (Córdoba), para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado superior de Asesoría de imagen personal, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Córdoba y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 627/1995, de 21 de abril (BOE de 21 de septiembre), por el que se establece el título de técnico superior en Asesoría de imagen personal y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicio y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «Aula Magna», código 14012230 y domicilio en C/ Jubilados y Pensionistas, esquina C/ Sarmiento, de Montilla (Córdoba), cuyo titular es CPPC Memphis, S.L., quedando con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado superior:
Asesoría de imagen personal:
Núm. Ciclos: 1.
Grupos: 1.
Puestos escolares: 20.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de agosto de 2012, por la que se modifica la autorización del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño Escuela CEADE-Leonardo. Centro Autorizado de Estudios Superiores en Diseño de Sevilla. (PP. 2731/2012).

Visto el expediente tramitado a instancia de don Diego Gálvez Ochoa, como representante de la entidad Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A., por el que solicita cambio de domicilio por traslado de las instalaciones y ampliación del número de grupos y de puestos escolares del centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela CEADE-Leonardo. Centro Autorizado de Estudios Superiores en Diseño», con domicilio en C/ Leonardo da Vinci, 6, Isla de la Cartuja, de Sevilla, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 193/1997, de 29 de julio, sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir Enseñanzas Artísticas.

Resultando que, por Orden de 17 de octubre de 2011 (BOJA de 7 de noviembre), el citado centro, con código 41019402, cuenta con autorización administrativa para impartir enseñanzas artísticas superiores de grado de Diseño de las especialidades de Diseño gráfico, Diseño de moda y Diseño de interiores.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17 /2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo (BOE de 9 de abril), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre (BOE del 27), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo (BOE de 5 de junio), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 193/1997, de 29 de julio (BOJA de 9 de agosto), sobre autorizaciones de Centros docentes privados para impartir Enseñanzas Artísticas; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás disposiciones complementarias.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

D I S P O N G O

Primero. Conceder una modificación de la autorización administrativa al centro autorizado de enseñanzas artísticas superiores de diseño «Escuela CEADE-Leonardo. Centro Autorizado de Estudios Superiores en Diseño», código 41019402, del que es titular la entidad «Centro Andaluz de Estudios Empresariales, S.A.», por ampliación del número de grupos y de puestos escolares, así como el traslado de las instalaciones del mismo al nuevo domicilio en calle Leonardo da Vinci, 17 b, de Sevilla, quedando con la siguiente configuración:

Enseñanzas artísticas superiores de grado en Diseño en las especialidades siguientes:

Diseño gráfico:

Grupos: 16 (ocho impartidos en turno de mañana y ocho en turno de tarde).

Puestos escolares: 320.

Diseño de moda:

Grupos: 12 (impartidos en turno de mañana).

Puestos escolares: 240.

Diseño de interiores:
Grupos: 12 (impartidos en turno de tarde).
Puestos escolares: 240.

Segundo. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 15 del Decreto 193/1997, de 29 de julio.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Sevilla la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 31 de agosto de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 12 de septiembre de 2012, por la que se autoriza la modificación del número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil a la escuela infantil «Arco Iris», de Los Corrales (Sevilla). (PP. 2722/2012).

El artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil establece que el número de puestos escolares en los referidos centros educativos se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 del mencionado Decreto y las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo, considerando igualmente lo establecido en su disposición adicional primera. 3 para los centros educativos incompletos.

La escuela infantil «Arco Iris», código 41017417, de Los Corrales (Sevilla), cuyo titular es el Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales, cuenta con autorización para 4 unidades con 52 puestos escolares.

Visto el expediente promovido por dicho Ayuntamiento para la modificación de la citada escuela infantil, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en el citado artículo 15.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de su capacidad, en cuanto al número de unidades y puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, a la escuela infantil «Arco Iris», de Los Corrales (Sevilla), código 41017417, que quedará configurada con 5 unidades para 72 puestos escolares.

Segundo. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el Ayuntamiento titular de la citada escuela infantil, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los nuevos puestos escolares que se autorizan, estando sujeta dicha modificación a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 19 de septiembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lunera Tropical» de Motril (Granada). (PP. 2732/2012).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Ascensión Maldonado Correa, representante de «Lunera Tropical, S.C.A.», entidad titular del centro de educación infantil «Lunera Tropical», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 6 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la entonces Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Granada y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Lunera Tropical», promovido por «Lunera Tropical, S.C.A.», como titular del mismo, con código 18014257, ubicado en C/ Madreselva, esquina C/ Limonero, s/n, de Motril (Granada), quedando configurado con 6 unidades de primer ciclo para 82 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de septiembre de 2012

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 187/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Clara Isabel Burgos Castro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 187/12 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de febrero de 2014, a las 12,05 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 4/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña María del Carmen Aguilera Jiménez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 4/12 contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 4 de marzo de 2014, a las 9,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 216/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Alicia María Gómez Carrera recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 216/12 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 25 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el concurso de traslados para el personal funcionario docente de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial e Idiomas, convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de marzo de 2014, a las 10,15 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 546/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Carlos Vignote Alguacil recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 546/11 contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición de 17 de junio de 2011 formulado contra la Resolución de 25 de mayo de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudican los destinos definitivos en el concurso de traslados para personal funcionario docente de los Cuerpos de Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial e Idiomas, convocado por Orden de 12 de noviembre de 2010.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 6 de mayo de 2014, a las 10,40 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 192/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga, sito en Ciudad de la Justicia, C/ Fiscal Luis Portero García, s/n, 4.ª planta, se ha interpuesto por doña María de Pablo Sánchez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 192/12 contra la desestimación presunta del recurso de alzada contra la resolución de 13 de julio de 2011, de la Comisión de Baremación de la fase de concurso, por la que se elevan a definitivas las puntuaciones de la fase de concurso.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de mayo de 2014, a las 11,10 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 223/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Belén Huerta Climent recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 223/12 contra la resolución presunta del recurso de reposición de 13 de septiembre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento, que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 26 de febrero de 2014, a las 12,05 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 221/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Isabel Lerma Castro recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 221/12, contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 3 de febrero de 2014 a las 9,55 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 109/12, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por don Roberto Carlos Rodríguez Santiago recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 109/12, contra el silencio negativo del recurso de reposición de 4 de octubre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 12 de febrero de 2014 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 103/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Marina Durán Carrasco recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 103/12, contra el silencio negativo del recurso de reposición de 3 de octubre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 21 de febrero de 2014 a las 10,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 108/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 5.ª, se ha interpuesto por don José Manuel León Díaz recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 108/12, contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 11 de febrero de 2014 a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 3/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por doña Valentina Barrera Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 3/12 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 28 de octubre de 2014 a las 11,50 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 40/12 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por doña Laura López Jurado recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 40/12 contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de octubre de 2014 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 736/11 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Diez de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Alberto Ureña Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 736/11 contra el silencio negativo del recurso de reposición de fecha 16 de septiembre de 2011 formulado contra la Resolución de 5 de septiembre de 2011, de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publican con carácter definitivo las bolsas de trabajo docentes del Cuerpo de Maestros.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 14 de octubre de 2014 a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 313/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sita en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Juan de Dios Moreno Guillén recurso contencioso-administrativo núm. 313/12, Sección 3.ª, contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 394/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Pilar Nateras Aguilera y otros, recurso contencioso-administrativo núm. 394/12, Sección 3.ª, contra la Orden de 27 de diciembre de 2011, por la que se convoca concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 435/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don David Marín Rubio recurso contencioso-administrativo núm. 435/12, Sección 3.ª, contra la Resolución de 21 de mayo de 2012 de la entonces Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de traslados para el personal funcionario de los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas y de Maestros, convocado por Orden de 27 de diciembre de 2011 así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la citada resolución.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 407/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña María Adela Peraba Gámez recurso contencioso-administrativo núm. 407/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición de fecha 31 de agosto de 2011 formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 401/12, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por doña Ana María Mimbrera Gutiérrez recurso contencioso-administrativo núm. 401/12, Sección 3.ª, contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra la Orden de 18 de julio de 2011, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen determinados aspectos de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regulan las Pruebas de la evaluación de diagnóstico, para su aplicación en el curso 2012-2013.

La Orden de la Consejería de Educación de 27 de octubre de 2009 (BOJA núm. 230, de 25 de noviembre), por la que se regulan las Pruebas de evaluación de diagnóstico y el procedimiento de aplicación en los centros docentes de Andalucía, establece el procedimiento de aplicación de las mismas, su finalidad y el tratamiento de los resultados en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Pruebas de evaluación de diagnóstico se aplicarán al alumnado de la enseñanza obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía al finalizar el segundo ciclo de la Educación Primaria, en cuarto curso, y en segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con la excepción recogida en el artículo 2, apartado 2, de la Orden citada.

Los centros docentes andaluces que impartan alguno de los cursos objeto de la prueba, es decir, cuarto curso de la Educación Primaria y segundo de la Educación Secundaria Obligatoria, incluidos los centros docentes privados, se acogerán a lo dispuesto por la normativa para la aplicación de las Pruebas de evaluación de diagnóstico en Andalucía.

La finalidad de las Pruebas, así como de los correspondientes Cuestionarios de contexto, es la de comprobar el nivel de adquisición de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado de los cursos citados y establecer la relación de dicho nivel con los factores de carácter sociocultural. El análisis de los resultados de las Pruebas permite que los centros obtengan información relevante para una posterior toma de decisiones sobre la planificación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La citada Orden de 27 de octubre de 2009 atribuye a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, en el artículo 4, apartado 2, la determinación de las competencias básicas a evaluar cada curso escolar, y a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, en el artículo 5, la organización de la aplicación de las Pruebas y el análisis de los resultados globales de las mismas.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

R E S U E L V E

Primera. Competencias básicas.

En el curso 2012-2013 serán objeto de evaluación las competencias básicas de razonamiento matemático, comunicación lingüística (Lengua Española) y la competencia en conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.

Segunda. Calendario y horario.

1. Las Pruebas de evaluación de diagnóstico se realizarán los días 7, 8 y 9 de mayo de 2013. El día 7 se llevará a cabo la prueba de la competencia en razonamiento matemático; el día 8, la de la competencia en comunicación lingüística en Lengua Española, y el día 9, la de la competencia en el conocimiento e interacción con el mundo físico y natural.

2. Las pruebas se iniciarán en la primera sesión lectiva de la mañana.

3. En el caso de que algún centro no pueda realizar las pruebas en los días señalados por coincidir con un día no lectivo o por cualquier otra circunstancia suficientemente justificada, la persona que ejerza la dirección del centro lo comunicará por escrito, a través del correo corporativo, a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a la siguiente dirección: alumnado.agave@juntadeandalucia.es, o vía fax al 955 405 030 (corporativo: 375 030), con una antelación mínima de 20 días hábiles al de inicio de las pruebas. Una vez estudiado y aprobado por la Comisión Técnica de Evaluación y Certificación de la Agencia, se le comunicará al centro la nueva fecha de realización de la prueba, que en ningún caso será anterior al 7 de mayo.

Tercera. Estudio de contexto.

A partir del análisis de los datos de los cuestionarios de contexto citados en el artículo 3, apartado 1, de la Orden de 27 de octubre de 2009, se elaborará un índice socioeconómico y cultural del alumnado, así como

de los centros, que permitirá el análisis de la relación entre el rendimiento obtenido en las pruebas y las diversas variables que influyen en el contexto.

Cuarta. Constitución de comisiones de trabajo en cada zona educativa.

1. Durante el mes de septiembre de 2013, los resultados obtenidos en las pruebas serán estudiados, en cada zona educativa, por la comisión de trabajo contemplada en el artículo 15.1.a) del Decreto 56/2012, de 6 de marzo, por el que se regulan las Zonas Educativas de Andalucía, las Redes Educativas, de aprendizaje permanente y de mediación y la organización y el funcionamiento de los Consejos de Coordinación de Zona.

La finalidad que se pretende es favorecer la coordinación, en cada una de las zonas educativas definidas en el Anexo del Decreto 56/2012 mencionado anteriormente, de las actuaciones de la inspección educativa, centros del profesorado y equipos de orientación educativa, en la implementación de las propuestas de mejora en los planes de centro, orientadas a conseguir una mayor eficacia de las acciones a desarrollar y a incrementar el éxito escolar de todo el alumnado.

2. Las comisiones de trabajo de las zonas educativas podrán disponer de las orientaciones y diseños de intervención homologados por la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, a fin de favorecer una actuación coordinada en la implementación de las propuestas de mejora.

Quinta. Instrucciones para la aplicación de las pruebas.

De conformidad con el artículo 5, apartado 1, de la Orden citada, corresponde a la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa dictar aquellas instrucciones que se consideren necesarias para el desarrollo de la prueba y la aplicación de los citados cuestionarios de contexto.

Sexta. Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte.

Las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte garantizarán el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y asesorarán a los centros docentes en la aplicación de la misma.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- La Directora General, María Teresa Varón García.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente, por la que se hace pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales correspondientes a las pruebas para la obtención de título de Técnico y de Técnico Superior en el año 2013.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 8 de octubre de 2010 (BOJA núm. 207, de 22 de octubre de 2010), de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, por la que se regulan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo y se convocan las correspondientes en el año 2010, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública la oferta de ciclos formativos y módulos profesionales, que se relacionan en los Anexos I y II, correspondientes a las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de formación profesional del sistema educativo en el año 2013.

Segundo. Podrán formular alegaciones a dicha oferta de ciclos formativos y módulos profesionales aquellas personas que hayan superado algún módulo profesional de un ciclo formativo de los correspondientes títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en anteriores convocatorias de pruebas para la obtención de título o similares, efectuadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, durante un periodo de 20 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para pedir la ampliación de la oferta de módulos profesionales necesarios para completar el ciclo formativo correspondiente, si no aparecen en la presente oferta publicada con carácter informativo.

Tercero. Las alegaciones se formularán ante la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Educación Permanente de la Consejería de Educación, y se presentarán, preferentemente, en el registro de dicha Consejería, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de septiembre de 2012.- El Director General, Juan José Pineda Gámez.

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2013, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 1/1990, DE 3 DE OCTUBRE

	Módulos profesionales
Familia profesional: Administración Ciclo formativo: Administración y Finanzas Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	<ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de aprovisionamiento. 2. Gestión financiera. 3. Recursos humanos. 4. Contabilidad y fiscalidad. 5. Gestión comercial y servicio de atención al cliente. 6. Administración Pública. 7. Productos y servicios financieros y de seguros. 8. Auditoría. 9. Aplicaciones informáticas y operatoria de teclados. 10. Proyecto empresarial 11. Introducción al estudio de los sectores productivos en Andalucía. 12. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Mantenimiento y Servicios a la producción Ciclo formativo: Prevención de Riesgos Profesionales Grado: Superior Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Gestión de la prevención. 2. Riesgos derivados de las condiciones de seguridad. 3. Riesgos físicos ambientales. 4. Riesgos químicos y biológicos ambientales. 5. Prevención de riesgos derivados de la organización y la carga de trabajo. 6. Emergencias. 7. Relaciones en el entorno de trabajo. 8. Prevención de riesgos profesionales en Andalucía. 9. Formación y orientación laboral

	Módulos profesionales
Familia profesional: Sanidad Ciclo formativo: Cuidados auxiliares de enfermería Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Operaciones administrativas y documentación sanitaria. 2. Técnicas básicas de enfermería. 3. Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. 4. Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. 5. Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica. 6. Relaciones en el equipo de trabajo. 7. El sector de la sanidad en Andalucía. 8. Formación y orientación laboral.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios socioculturales y a la comunidad Ciclo formativo: Atención Sociosanitaria Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre	1. Planificación y control de las intervenciones. 2. Atención sanitaria. 3. Higiene. 4. Atención y apoyo psicosocial. 5. Ocio y tiempo libre de colectivos específicos. 6. Apoyo domiciliario. 7. Alimentación y nutrición familiar. 8. Administración, gestión y comercialización en la pequeña empresa. 9. Necesidades físicas y psicosociales de colectivos específicos. 10. Comunicación alternativa. 11. Relaciones en el equipo de trabajo. 12. Los servicios sociocomunitarios en Andalucía. 13. Formación y orientación laboral.

ANEXO II

MÓDULOS PROFESIONALES DE CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OFERTADOS EN EL AÑO 2013, EN PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO, AL AMPARO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO

	Módulos profesionales
Familia profesional: Electricidad y Electrónica Ciclo formativo: Instalaciones Eléctricas y Automáticas Grado: Medio Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0232. Automatismos industriales. 0233. Electrónica. 0234. Electrotecnia. 0235. Instalaciones eléctricas interiores. 0236. Instalaciones de distribución. 0237. Infraestructuras comunes de telecomunicación en viviendas y edificios. 0238. Instalaciones domóticas. 0239. Instalaciones solares fotovoltaicas. 0240. Máquinas eléctricas. 0241. Formación y orientación laboral. 0242. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Hostelería y Turismo</p> <p>Ciclo formativo: Cocina y gastronomía</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0026. Procesos básicos de pastelería y repostería. 0028. Postres en restauración. 0031. Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. 0045. Ofertas gastronómicas. 0046. Preelaboración y conservación de alimentos. 0047. Técnicas culinarias. 0048. Productos culinarios. 0049. Formación y orientación laboral. 0050. Empresa iniciativa emprendedora.</p>

	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Informática y comunicaciones</p> <p>Ciclo formativo: Administración de Sistemas Informáticos en Red</p> <p>Grado: Superior</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0369. Implantación de sistemas operativos 0370. Planificación y administración de redes. 0371. Fundamentos de hardware. 0372. Gestión de base de datos. 0373. Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información. 0374. Administración de sistemas operativos. 0375. Servicios de red e Internet. 0376. Implantación de aplicaciones web. 0377. Administración de sistemas gestores de bases de datos. 0378. Seguridad y alta disponibilidad. 0380. Formación y orientación laboral. 0381. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>

	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Sanidad</p> <p>Ciclo formativo: Emergencias Sanitarias</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0052. Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. 0053. Logística sanitaria en emergencias. 0054. Dotación sanitaria. 0055. Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. 0056. Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. 0057. Evacuación y traslado de pacientes. 0058. Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. 0059. Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. 0060. Teleemergencias. 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0062. Formación y orientación laboral. 0063. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>

	Módulos profesionales
<p>Familia profesional: Sanidad</p> <p>Ciclo formativo: Farmacia y Parafarmacia</p> <p>Grado: Medio</p> <p>Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo</p>	<p>0020. Primeros auxilios 0061. Anatomofisiología y patología básicas. 0099. Disposición y venta de productos. 0100. Oficina de farmacia. 0101. Dispensación de productos farmacéuticos. 0102. Dispensación de productos parafarmaceuticos. 0103. Operaciones básicas de laboratorio. 0104. Formulación magistral. 0105. Promoción de la salud. 0106. Formación y orientación laboral. 0107. Empresa e iniciativa emprendedora.</p>

	Módulos profesionales
Familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad	0011. Didáctica de la educación infantil. 0012. Autonomía personal y salud infantil. 0013. El juego infantil y su metodología.
Ciclo formativo: Educación infantil	0014. Expresión y comunicación. 0015. Desarrollo cognitivo y motor. 0016. Desarrollo socio afectivo.
Grado: Superior	0017. Habilidades sociales. 0018. Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. 0020. Primeros auxilios.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0021. Formación y orientación laboral. 0022. Empresa e iniciativa emprendedora.

	Módulos profesionales
Familia profesional: Transporte y mantenimiento de vehículos	0291. Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad. 0292. Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje. 0293. Motores térmicos y sus sistemas auxiliares.
Ciclo formativo: Automoción	0294. Elementos amovibles y fijos no estructurales. 0295. Tratamiento y recubrimiento de superficies. 0296. Estructuras del vehículo.
Grado: Superior	0297. Gestión y logística del mantenimiento de vehículos. 0299. Formación y orientación laboral.
Al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo	0300. Empresa e iniciativa emprendedora. 0309. Técnicas de comunicación y de relaciones.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la remisión de expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Siete de Sevilla y el emplazamiento a cuantos resulten interesados en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla, en el procedimiento abreviado núm. 304/2012 seguido a instancia de la titular Tres P de Blan, S.L., y en orden a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

SE ACUERDA

1.º Ordenar la remisión del expediente administrativo a que se contrae el mencionado recurso al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Sevilla.

2.º Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución, al objeto de que sirva de emplazamiento a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse como demandados en las actuaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, en legal forma mediante Procurador y Abogado, o solamente Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 136/2012 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 136/2012, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, contra la Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se aprueba la lista de aspirantes a nombramiento de personal interino en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A1.2018), de la Junta de Andalucía, y se regulan sus llamamientos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 8 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 973/2012 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 973/2012, interpuesto por la Unión Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de Andalucía contra la Instrucción 1/2012 de la Secretaría General para la Administración Pública sobre la aplicación del Decreto-Ley 1/2012, de 19 de junio, en materia de jornada laboral, vacaciones y permisos, al personal de la Administración General de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada se comunica la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

1.º Ordenar la remisión de los expedientes administrativos al citado Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, en relación con los recursos que se identifican a continuación:

- Recurso núm. 352/2012, interpuesto por doña María Elena Mariscal del Castillo contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se revocan parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

- Recurso núm. 678/2011, interpuesto por don Antonio Francisco Cabezas Morales contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en Granada, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Granada.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 235/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 16 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Geografía (A.2013), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 16 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de cuatro de septiembre de dos mil doce, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2635/1998,

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de 5 de noviembre, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de cuatro de septiembre de dos mil doce, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 16 de abril de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2795/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 3 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ingeniería Técnica Agrícola (B.2002) publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 136, de 28 de noviembre, dictándose Sentencia de 16 de abril de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de cuatro de septiembre de dos mil doce, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevar a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin Costas.»

Sevilla, 28 de septiembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 16 octubre de 2012, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hacen públicos los criterios para la aplicación de las reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de criterios de admisibilidad en relación con las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural para el período 2007/2013 y gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios.

La Orden de 13 de abril de 2011, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (en adelante PDR), y se efectúa su convocatoria para el año 2011, establece en el artículo 17 que anualmente la Dirección General de Fondos Agrarios elaborará el plan de control tanto administrativo como sobre el terreno, y en el artículo 18 determina que se aplicará el régimen de reducciones y exclusiones, en ambos artículos, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005.

El citado Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero, aplicable desde el 1 de enero de 2011 y que deroga al anteriormente vigente Reglamento (CE) núm. 1975/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre, en su artículo 18 dedicado a reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas, establece que la ayuda solicitada se reducirá o denegará cuando no se cumplan las obligaciones y criterios establecidos por las normas obligatorias pertinentes, los compromisos que van más allá de tales normas y requisitos, o los criterios de admisibilidad distintos de los relacionados con la extensión de la superficie o el número de animales declarados. Asimismo, establece que el Estado miembro recuperará y/o rechazará la ayuda o determinará la reducción de la ayuda en función de la gravedad, alcance y persistencia del incumplimiento detectado.

El PDR de Andalucía en su versión vigente (versión 7), aprobada por la Comisión Europea con fecha 12 de abril de 2012, establece los compromisos y requisitos de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña comprendidas en el mismo.

En base a lo anterior, procede hacer públicos los criterios de reducciones y exclusiones en virtud del artículo 18 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero, para aquellas las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña con convocatoria de ayudas en el año 2011 en adelante.

En su virtud y en uso de las facultades que me confiere la legislación aplicable en la materia y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, que regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, y de la conformidad con el artículo 98.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

RESUELVO

Primero. Reducciones y exclusiones.

A efectos de lo previsto en el artículo 18 del Reglamento (UE) núm.65/2011, de la comisión, de 27 de enero, se hacen públicos los criterios a aplicar en relación con el régimen de reducciones y exclusiones por incumplimiento de los criterios de admisibilidad en relación con las Ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña, en el

marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (en adelante PDR), los cuales figuran en los Anexos 1 y 2 de la presente Resolución.

Segundo. Ámbito de aplicación.

Dichos criterios serán de aplicación a las Ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña que, contempladas en el PDR y gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios, hayan sido o sean objeto de convocatoria de ayudas desde el año 2011.

Tercero. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, si bien los criterios resultan aplicables conforme se ha indicado en el apartado anterior.

Sevilla, 16 de octubre de 2012.- La Directora General, Concepción Cobo González.

ANEXO 1

RÉGIMEN DE REDUCCIONES Y EXCLUSIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD PARA LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y DE LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA (ART. 18 DEL REGLAMENTO (UE) NÚM. 65/2011 DE LA COMISIÓN, DE 27 DE ENERO)

Í N D I C E

1. Introducción.
2. Objeto.
3. Criterios generales y definiciones.
4. Metodología.

1. INTRODUCCIÓN.

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), contempla en el eje 2 de actuación, dedicado a la mejora del medio ambiente y del entorno rural, unas ayudas al desarrollo de la actividad agrícola en zonas desfavorecidas y a la utilización sostenible de las tierras agrícolas (artículo 36.a.i y artículo 36.a.i i) .

El PDR de Andalucía aprobado por la Decisión de la Comisión C(2008) 3843, de 16 de julio de 2008, cuya última versión (versión 7) ha sido aprobada por la Comisión con fecha 12 de abril de 2012, establece las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña que se aplicarán en Andalucía.

El Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero, establece en el Título I de la Parte II las reducciones y exclusiones que les serán de aplicación a la ayuda al desarrollo rural para algunas medidas correspondientes a los ejes 2 y 4, entre las que se encuentra ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña. En base a este reglamento serán de aplicación los siguientes regímenes de penalizaciones y en caso de acumulación en el siguiente orden (artículos 16, 17, 18, 21 y 22):

- 1.º Reducciones previstas por sobredeclaración en las medidas relacionadas con la superficie y con los animales, excepto la cantidad resultante prevista en los artículos 16.7 y 17.8 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero.
- 2.º Reducciones previstas en caso de incumplimiento de otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas.
- 3.º Reducciones por presentación tardía de solicitudes.
- 4.º Reducciones por la no declaración de parcelas agrícolas.
- 5.º Reducciones relacionadas con el incumplimiento de la condicionalidad.

6º. La cantidad resultante prevista en los artículos 16.7 y 17.8 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión de 27 de enero.

La regulación de los regímenes de penalizaciones 1.º, 3.º y 5.º se encuentra en los Reglamentos (CE) núm. 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009 y 1122/2009 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2009 y sus respectivas modificaciones, así como, en los diferentes Reales Decretos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y las Ordenes de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente que desarrollan los mismos.

El ámbito del segundo de estos regímenes de penalizaciones, reducciones o exclusiones en caso de incumplimiento de otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas se encuentra regulado por el artículo 18 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011.

2. OBJETO.

El objeto del presente documento es el de establecer la aplicación del régimen de reducciones y exclusiones en caso de incumplimiento de otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas en virtud del artículo 18 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero, en las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña contempladas en el PDR de Andalucía y gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios que sean objeto de convocatoria de ayudas en el año 2011 y en adelante, por serle de aplicación el Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión de 27 de enero.

3. CONCEPTOS GENERALES.

Para las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña establecidas en el PDR de Andalucía se han definido unos objetivos que se pretenden alcanzar con el cumplimiento de unos compromisos por parte de los beneficiarios de las ayudas.

Dichos compromisos se pueden clasificar en:

- Compromisos excluyentes (CE): Aquellos cuyo incumplimiento implica la no concesión de la ayuda para el año en el que se solicita y en caso de reiteración la exclusión de la actuación en cuestión, y cuando proceda, el reembolso de las cantidades percibidas.

- Compromisos valorables (CV): Aquellos cuyo incumplimiento se debe valorar en función de la gravedad, alcance y persistencia del incumplimiento observado:

- La gravedad de un incumplimiento dependerá, en particular, de la importancia de sus consecuencias, teniendo en cuenta los objetivos perseguidos por los criterios que no se hayan cumplido.

- El alcance de un incumplimiento dependerá, en particular, de su repercusión en el conjunto de la operación.

- La persistencia de un incumplimiento dependerá, en especial, del tiempo que duren las repercusiones o de la posibilidad de poner fin a éstas con medios razonables.

En base a la valoración de la gravedad y persistencia que se derivan de la naturaleza de cada uno de estos compromisos, los compromisos valorables se clasifican en básico, principal y secundario:

- Compromiso básico (CB): aquel compromiso cuyo incumplimiento conlleva graves consecuencias para los objetivos perseguidos por medida en cuestión y estas repercusiones duran más de un año o es difícil poner fin a éstas con medios aceptables.

- Compromiso principal (CP): aquel incumplimiento conlleva consecuencias importantes para los objetivos perseguidos por la medida en cuestión, y estas repercusiones duran menos de un año o es posible poner fin a éstas con medios aceptables.

- Compromiso secundario (CS): aquel que no se ajusta a las definiciones anteriores.

El alcance se determinará, para cada compromiso, durante el control de la solicitud según la metodología descrita en el apartado 4.

4. METODOLOGÍA.

Según se establece en el artículo 18 del Reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero, las reducciones, exclusiones y recuperaciones de pago, se calcularán teniendo en cuenta la gravedad, el alcance y la persistencia del incumplimiento detectado y se calcularán sobre el importe resultante tras aplicar las reducciones previstas por sobredeclaración en las Ayudas relacionadas con la superficie, excepto la cantidad resultante prevista en los artículos 16.7 y 17.8 del reglamento (UE) núm. 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero.

Para ello el órgano encargado de la tramitación y resolución de los expedientes será el encargado de decidir, en función de la gravedad, alcance y persistencia de incumplimiento detectado, sobre las consecuencias de los distintos incumplimientos y si ello debe conducir a recuperación denegación o reducción de la ayuda.

4.1. Establecimiento de las reducciones y exclusiones por incumplimiento de los compromisos excluyentes:

- Las reducciones y exclusiones por incumplimiento de los compromisos excluyentes será la reducción del 100% del importe del importe de la solicitud de pago y conllevará la exclusión de la ayuda en cuestión y, si procede, se solicitará el reintegro de las cantidades percibidas.

4.2. Establecimiento de las reducciones y exclusiones por incumplimiento de los compromisos valorables:

Las reducciones y exclusiones por incumplimiento de los compromisos valorables vendrán determinadas por el tipo de compromiso incumplido, considerando la reiteración del mismo y el alcance del incumplimiento detectado:

$$\text{Reducción} = \text{Ayuda calculada tras la aplicación de las reducción por sobredeclaración de superficies o animales) } \times \text{ \% reducción según tipo de compromiso } \times \text{ coeficiente de ajuste por alcance}$$

En caso de detectar varios incumplimientos de compromisos básicos, y/o principales y/o secundarios, se acumularán las reducciones que se establecen en cada caso.

4.2.1. Porcentaje reducción según tipo de compromiso:

El porcentaje de reducción según el tipo de compromisos, atendiendo a su gravedad y persistencia, será de:

- 80% para compromisos básicos.
- 50% para compromisos principales.
- 30% para compromisos secundario.

4.2.2. Coeficiente de ajuste por alcance.

El porcentaje de reducción determinado en función de la gravedad y persistencia según lo descrito en el apartado 4.2.1 se ajustará en función del resultado de la valoración del alcance del incumplimiento sobre el total de la operación, determinado durante el control de la solicitud en función de la superficie afectada por el incumplimiento.

En base a dicha valoración, y al tipo de compromiso en función del alcance determinado en el Anexo 2, se aplicará el coeficiente de ajuste por alcance según los valores establecidos en la siguiente tabla.

CUADRO RESUMEN CON EL COEFICIENTE APLICABLE EN FUNCIÓN DEL ALCANCE DETERMINADO

Alcance determinado: Superficie/Animales afectada/os por el incumplimiento	Coeficiente reductor
0-1%	0
1-10%	0,10
>10%-25%	0,25
>25-50%	0,50
>50%-75%	0,75
>75%-100%	1,00

4.2.3. Irregularidades cometidas intencionadamente.

Si el incumplimiento de los criterios de admisibilidad es debido a irregularidades intencionadas el beneficiario quedará excluido de la medida en la que se hubiera detectado el incumplimiento durante el año natural en el que se realiza la solicitud y el siguiente.

ANEXO 2

FICHAS DE APLICACIÓN RÉGIMEN DE PENALIZACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD O INCUMPLIMIENTO DE OTROS CRITERIOS, COMPROMISOS Y OBLIGACIONES CONEXAS EN LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA Y DE LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA (FEADER)

A continuación se definen los objetivos y establece la tipificación para los otros criterios de admisibilidad, compromisos y obligaciones conexas, para las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas de montaña y de las ayudas destinadas a indemnizar a las personas agricultoras por las dificultades naturales en zonas distintas a las de montaña incluidas en el PDR de Andalucía y gestionadas por la Dirección General de Fondos Agrarios.

1. FICHA COMPROMISOS COMUNES A TODAS LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA 211 (PDR y Orden de 13 de abril de 2011).

I. Objetivo:

- A. Mantener adecuadamente la actividad agraria y, con ello, evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto de zonas, están sometidas al abandono de esta actividad.
- B. Mantener la utilización sostenible de las tierras agrícolas y la actividad ganadera en estas zonas que permita conservar las condiciones ambientales y sociales del medio rural.
- C. Propiciar el mantenimiento de sistemas de producción tradicionales específicos, que han conformado muchos de los agroecosistemas de estas zonas, algunos de los cuales ofrecen un alto valor ecológico y paisajístico.

II. Relación entre objetivos y otros criterios, compromisos y obligaciones conexas y establecimiento del grado de incumplimiento.

ID. COM	COMPROMISOS COMUNES PARA LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DE MONTAÑA	EXCLUYENTE	VALORABLES			Coeficiente de ajuste por alcance
			BÁSICO	PRINCIPAL	SECUNDARIO	
C1	Desarrollar sus actividades agrícolas en las zonas designadas en el Anexo 1, durante al menos cinco años a partir del primer pago de la ayuda, salvo jubilación o causa de fuerza mayor.	X				
C2	Cultivo solicitado distinto al determinado					
C2.1	Solicita cultivos herbáceos y leñosos y se le determina barbecho y rastrojeras.		X			SI
C2.2	Solicita pasto arbolado y pastizal y se le determina barbecho y rastrojeras.			X		SI
C2.3	Solicita cultivos herbáceos y leñosos y se le determina pasto arbustivo.			X		SI
C2.4	Solicita pasto arbustivo y se le determina barbecho y rastrojeras.				X	SI
C2.5	Solicita pasto arbolado y pastizal y se le determina pasto arbustivo.				X	SI
C2.6	Solicita cultivos herbáceos y leñosos y se le determina pasto arbolado y pastizal.				X	SI

2. FICHA COMPROMISOS COMUNES A TODAS LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LA LAS DE MONTAÑA 212. (PDR y Orden de 13 de ABRIL de 2011).

I. Objetivo:

- A. Mantener adecuadamente la actividad agraria y, con ello, evitar el despoblamiento y los impactos ambientales negativos en zonas de montaña que por sufrir desventajas comparativas con el resto de zonas, están sometidas al abandono de esta actividad.
- B. Mantener la utilización sostenible de las tierras agrícolas y la actividad ganadera en estas zonas que permita conservar las condiciones ambientales y sociales del medio rural.
- C. Propiciar el mantenimiento de sistemas de producción tradicionales específicos, que han conformado muchos de los agroecosistemas de estas zonas, algunos de los cuales ofrecen un alto valor ecológico y paisajístico.

II. Relación entre objetivos y otros criterios, compromisos y obligaciones conexas y establecimiento del grado de incumplimiento.

ID. COM	COMPROMISOS COMUNES PARA LAS AYUDAS DESTINADAS A INDEMNIZAR A LAS PERSONAS AGRICULTORAS POR LAS DIFICULTADES NATURALES EN ZONAS DISTINTAS A LAS DE MONTAÑA	EXCLUYENTE	VALORABLES			Coeficiente de ajuste por alcance
			BÁSICO	PRINCIPAL	SECUNDARIO	
C1	Desarrollar sus actividades agrícolas en las zonas designadas en el Anexo 1, durante al menos cinco años a partir del primer pago de la ayuda, salvo jubilación o causa de fuerza mayor.	X				
C2	Cultivo solicitado distinto al determinado					
C2.1	Solicita cultivos herbáceos y leñosos y se le determina barbecho y rastrojeras.		X			SI
C2.2	Solicita pasto arbolado y pastizal y se le determina barbecho y rastrojeras.			X		SI
C2.3	Solicita cultivos herbáceos y leñosos y se le determina pasto arbustivo.			X		SI
C2.4	Solicita pasto arbustivo y se le determina barbecho y rastrojeras.				X	SI
C2.5	Solicita pasto arbolado y pastizal y se le determina pasto arbustivo.				X	SI
C2.6	Solicita cultivos herbáceos y leñosos y se le determina pasto arbolado y pastizal.				X	SI

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la CPOTU de Cádiz de 10 de julio de 2012, relativa a la Modificación de las NN.SS. de Jimena de la Frontera en Dehesa Montenegral.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.b) del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, esta Delegación Territorial hace Pública la Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 10 de julio de 2012, relativa a la Innovación para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera, para la creación de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial en Dehesa Montenegral.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público el contenido de:

- Resolución de la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz de fecha 10 de julio de 2012, relativa a la Innovación para la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Jimena de la Frontera, para la creación de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial en Dehesa Montenegral (Anexo I).

ANEXO I

«Visto el expediente administrativo y documentación técnica del expediente correspondiente a la Innovación para la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Jimena de la Frontera, para la creación de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial en la Parcela 88 situada en el Polígono 12 de la localidad de San Martín del Tesorillo (Sector Dehesa Montenegral), aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de mayo de 2011; y visto el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de fecha 28 de junio de 2012; esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Sección de Urbanismo, de Cádiz, emite la presente Resolución conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El instrumento de planeamiento general vigente en el municipio de Jimena de la Frontera lo constituyen la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal (NN.SS.), aprobadas definitivamente por Resolución del Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo el 13 de julio de 1984. Esta Normas se encuentran adaptadas parcialmente a Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno del día 19 de mayo de 2011.

Segundo. El documento que se resuelve definitivamente, por esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera en sesión plenaria celebrada 4 de mayo de 2011.

El objeto de la presente Modificación es la creación de un nuevo Sector de suelo urbanizable sectorizado de uso residencial, sobre unos terrenos localizados en el entorno del núcleo urbano de San Martín del Tesorillo. Actualmente, los suelos se encuentran clasificados como no urbanizable de carácter natural o rural en su mayor parte, coincidiendo en uno de sus extremos con la categoría de Especial Protección por Planificación Territorial o Urbanística Regadío Actual y Potencial.

Tercero. El expediente ha sido sometido a la tramitación que se especifica en los arts. 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre (BOJA núm. 154, de 31 de diciembre), de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Cuarto. Una vez completada por el Ayuntamiento la documentación del expediente, el Servicio de Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda emite informe de fecha 28 de junio de 2012.

Quinto. Durante la tramitación del expediente se han emitido los siguientes informes y pronunciamientos sectoriales:

- Informes de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 19 de noviembre de 2010, 23 de febrero de 2011, y 18 de marzo de 2011.
- Informe del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de fecha 24 de febrero de 2011.
- Informe de Incidencia Territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de fecha 13 de marzo de 2012.
- Acuerdo de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística de fecha 19 de abril de 2012.
- Informe de Valoración Ambiental de fecha 16 de febrero de 2012.
- Informes de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público y Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 5 de mayo de 2011, y 23 de enero de 2012.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. De conformidad con las competencias establecidas por el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, sobre reestructuración de las Consejerías, las competencias en materia de urbanismo, que anteriormente tenía atribuida la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, recaen ahora sobre la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, quedando su estructura orgánica establecida en el Decreto 151/2012, de 5 de junio.

Son de aplicación las disposiciones transitorias establecidas en ambos Decretos. Por un lado la disposición transitoria primera del Decreto 3/2012, por la que subsisten los órganos directivos de las Consejerías objeto de reestructuración, hasta la aplicación de los Decretos de estructura orgánica. Y por otro, la Disposición Transitoria Tercera del Decreto 151/2012, por la que subsisten las Delegaciones Provinciales de Obras Públicas y Vivienda, hasta la reestructuración periférica de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto ejerzan las funciones atribuidas a la Consejería de Agricultura, Pesca, y Medio Ambiente.

Segundo. La Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, es el órgano competente para adoptar la Resolución definitiva que proceda respecto a este asunto, por establecerlo así el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Tercero. El 28 de junio de 2012 el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial, emite informe desfavorable al expediente de la Innovación para la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Jimena de la Frontera, para la creación de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencia, I en la Parcela 88 situada en el Polígono 12 de la localidad de San Martín del Tesorillo (Sector Dehesa Montenegro), aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento el día 4 de mayo de 2011, en base a las siguientes consideraciones:

- La propuesta de modificación no se ajusta al modelo de ciudad compacta establecido con carácter de norma en el artículo 45 del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA), ni a las Directrices para la ampliación del sistema de asentamientos establecidas en los artículos 15 y 57 del Plan de Ordenación del Territorio de la Comarca del Campo de Gibraltar (POTCG).
- Los terrenos soportes del proyecto están incluidos en zonas de interés territorial delimitadas por el POTCG, y como tales, en aplicación del artículo 75.2 de su normativa, deben clasificarse como suelo no urbanizable de especial protección por la planificación territorial o destinarse a sistema general de espacios libres en suelo no urbanizable, ya que la única excepción prevista se establece para los terrenos que justificadamente se clasifiquen en situación de colindancia con el suelo urbano existente.
- De acuerdo con lo anterior la propuesta no asegura, conforme al artículo 9 de la LOUA, una adecuada integración con los Planes de Ordenación del Territorio, ni con la ciudad consolidada, ni con el resto de la ordenación estructural de las Normas Subsidiarias vigentes.
- Las Normas subsidiarias contienen propuestas de crecimiento urbanístico que superan los límites máximos de crecimiento de superficie de suelo urbanizable y de población, establecidos en la Norma 45.4 del POTA. Consecuentemente la modificación propuesta, consistente en ampliar la superficie de suelo urbanizable de uso residencial, contraviene los principios de sostenibilidad y ocupación racional del suelo auspiciados en la planificación regional.
- El expediente de la Modificación Puntual cuenta con dictamen de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística (sesión núm. 58, de 19 de abril de 2012), en el que se considera que la propuesta tiene una incidencia territorial negativa, ya que propone la clasificación de un sector urbanizable residencial no contiguo con los núcleos urbanos existentes y carente de integración en la ordenación estructural del Plan.

Sin perjuicio de lo anterior, se establecen, además, las siguientes consideraciones:

- El documento de Modificación no incluye la justificación del cumplimiento de la Norma 45 del POT, en relación a los límites de crecimiento establecidos en dicho artículo, así como el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Cuarta del R.D.L. 2/2008, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 8/2007 de Suelo. No obstante, según se ha señalado, no es posible la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable de uso residencial, a la vista del resto de crecimientos contemplados en el planeamiento vigente.

- No se establecen, conforme al artículo 10 de la LOUA, las determinaciones de ordenación estructural correspondientes a la reserva de suelos con destino a vivienda protegida, el área de reparto, y el aprovechamiento medio.

- No se acredita el cumplimiento de las reglas de ordenación para las innovaciones de planeamiento establecidas en el artículo 36.2 de la LOUA.

- El documento de Modificación no contiene una definición y justificación de de las infraestructuras y servicios necesarios para satisfacer la demanda de los nuevos crecimientos, en relación a la disponibilidad y suficiencia de los recursos hídricos y energéticos, a la conexión con el sistema general viario, y a las necesidades de movilidad y transporte público.

- No procede la incorporación del Convenio Urbanístico entre el promotor de la actuación y la corporación municipal, en el instrumento de planeamiento, a la vista del alcance que estos tienen en el artículo 30 de la LOUA. En cualquier caso, cualquier cambio de calificación de la parcela donde se ubica la Casa de los Larios, deberá llevarse a cabo mediante el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.

- El contenido documental de la Modificación debe ajustarse a lo establecido en el art. 19 de la LOUA.

En relación con los informes sectoriales:

- Se debe incluir en el documento el Condicionado en materia de contaminación acústica, atmosférica y luminica establecido en el informe emitido por la Consejería de Medio Ambiente con fecha 16 de febrero de 2012.

- Se debe garantizar el cumplimiento del Condicionado establecido en el informe emitido por Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico con fecha 23 de enero de 2012.

- El documento debe incluir, como medida cautelar de protección del patrimonio arqueológico detectado y en base al informe emitido por la Consejería de Cultura con fecha 18 de marzo de 2011, la necesidad de realizar una Actividad Arqueológica Preventiva de Control de movimiento de tierra durante la ejecución de las obras.

Cuarto. A la vista de que la tramitación seguida por el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera para la Resolución definitiva de este documento, se ha ajustado a lo establecido por el artículo 32 y 39 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y a la vista de que el expediente remitido por el Ayuntamiento está formalmente completo, procede que la Sección de Urbanismo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de Cádiz, adopte acuerdo sobre este asunto, en virtud de lo establecido por el artículo 31.2.B.a) de la citada Ley. Por ello, y en base al Informe emitido por el Servicio de Urbanismo con fecha 28 de junio de 2012.

De conformidad con la propuesta formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda en virtud de lo establecido por el artículo 11.1 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, la Sección de Urbanismo de esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cádiz, por la mayoría especificada en el artículo 10.3 del Decreto 525/2008, y en el artículo 26.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HA RESUELTO

1.º Denegar la aprobación definitiva del expediente correspondiente a la Innovación para la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Jimena de la Frontera, para la creación de un Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado de Uso Residencial en la Parcela 88 situada en el Polígono 12 de la localidad de San Martín del Tesorillo (Sector Dehesa Montenegral), aprobado provisionalmente en sesión plenaria celebrada, por el Ayuntamiento del citado municipio, el día 4 de mayo de 2011, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 33.2.e) de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, dado que los suelos sobre los que se pretende un cambio de clasificación no se consideran aptos para ser incorporados al proceso urbanizador, atendiendo a las circunstancias formuladas en el Dispositivo Tercero de la presente Resolución.

2.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y la disposición transitoria tercera del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados con las advertencias legales que procedan. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, según se prevé en los artículos 23.4 del Decreto 525/2008, de 16 diciembre, y los artículos 48.2, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar otro recurso que se estime procedente. Cádiz, 10 de julio de 2012.»

Cádiz, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

ACUERDO de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueban las Normas reguladoras del progreso y la permanencia de los estudiantes en los estudios de Grado y Máster Universitario.

El artículo 2.2, apartado f), de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que la autonomía de las universidades comprende, entre otras manifestaciones, la admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en su artículo 6, recogen la mencionada previsión legal, contemplando como competencia de esta Universidad la admisión, el régimen de permanencia y la verificación de los conocimientos de los estudiantes, regulando en su artículo 124 el número de convocatorias a las que cada estudiante podrá concurrir, que se fija en seis por asignatura, y que serán anuladas automáticamente con la no presentación a las pruebas, así como el régimen de convocatorias ordinarias y extraordinarias a las que tendrá derecho cada curso académico.

Por otra parte, el artículo 46.3 de la citada Ley Orgánica 6/2001 determina que las Universidades establecerán los procedimientos de verificación de los conocimientos de los estudiantes. Añadiendo que, en las Universidades públicas, el Consejo Social, previo informe del Consejo de Coordinación Universitaria, actualmente Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.

Entendiendo que es necesario, por tanto, regular el régimen de progreso y las normas de permanencia de los Estudiantes de la Universidad de Málaga, contemplando aspectos y situaciones que van más allá de la mera determinación del número de convocatorias por asignatura y por curso a los que tienen derecho los alumnos, el Consejo Social de la Universidad de Málaga, a propuesta del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, y previo informe favorable del Consejo de Universidades, ha acordado, en sesión celebrada el 27 de junio de 2012, aprobar las siguientes normas,

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes normas tienen por objeto regular el progreso y la permanencia de los estudiantes de la Universidad de Málaga que se matriculen por primera vez en los estudios universitarios oficiales de Graduado o Graduada y Máster a partir del curso académico 2012/2013 inclusive.

2. Los estudiantes matriculados en programas de doctorado se regirán, en lo que afecta a la duración de los citados estudios, por lo que establece el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 2. Exclusiones.

1. Quedan excluidos del ámbito de aplicación de estas normas los estudiantes de la Universidad de Málaga que se encuentren matriculados en titulaciones conjuntas con otras universidades nacionales o extranjeras, conducentes a la obtención de un único título oficial de Graduado o Graduada, Máster Universitario o Doctor o Doctora, que se regirán por lo que a tal efecto se establezca en los respectivos convenios o lo que determine la memoria de verificación correspondiente.

2. Asimismo, quedan excluidos del ámbito de aplicación de las presentes normas los estudiantes de la Universidad de Málaga que se encuentren matriculados en las titulaciones oficiales de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado, Ingeniero Técnico y Arquitecto Técnico, que se encuentran en proceso de extinción.

CAPÍTULO II

NORMAS DE PROGRESO

Artículo 3. Rendimiento mínimo de los estudiantes de nuevo ingreso matriculados en estudios de Grado.

1. Los estudiantes matriculados en estudios de Grado en la Universidad de Málaga, con un régimen de dedicación al estudio a tiempo completo, para poder continuar los estudios iniciados, deberán superar al menos

12 créditos durante el curso académico, correspondientes a actividades formativas del correspondiente plan de estudios de la respectiva titulación.

2. Los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial deberán superar al menos 6 créditos de actividades formativas del respectivo plan de estudios, durante el correspondiente curso académico.

3. No serán consideradas dentro de este cómputo aquellas actividades formativas que sean reconocidas o convalidadas.

4. En el caso de no superar los mínimos requeridos en los apartados anteriores, los interesados podrán solicitar a la Secretaría General de la Universidad que, en atención a especiales circunstancias, les conceda el derecho a poder matricularse en la misma titulación, por una sola vez, en el curso académico siguiente.

5. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados precedentes los alumnos no podrán cursar las enseñanzas correspondientes a esa titulación en la Universidad de Málaga, pudiendo solicitar cursar estudios en otra titulación diferente, mediante su participación en el sistema general de admisión.

6. Las anteriores reglas no serán de aplicación a los estudiantes que provengan de otras universidades, que se regirán por estas normas a partir de su incorporación a la Universidad de Málaga.

Artículo 4. Rendimiento mínimo de los estudiantes matriculados en estudios universitarios oficiales de Máster.

1. Los estudiantes que se matriculen, por primera vez, en un título oficial de Máster Universitario o en un programa de Doctorado deberán aprobar, como mínimo 6 créditos, si tienen la consideración de estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo y de 3 créditos si han obtenido el reconocimiento de estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.

2. A efectos del cálculo del rendimiento mínimo establecido en el apartado anterior, no contabilizarán como créditos aprobados los que hayan sido reconocidos por estudios o actividades.

3. En el caso de no superar los mínimos requeridos en los apartados anteriores, los interesados podrán solicitar a la Secretaría General de la Universidad que, en atención a especiales circunstancias, les conceda el derecho a poder matricularse en la misma titulación, por una sola vez, en el curso académico siguiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados precedentes el alumno no podrá cursar las enseñanzas correspondientes a esa titulación en la Universidad de Málaga, pudiendo solicitar cursar estudios en otra titulación diferente, mediante su participación en el sistema general de admisión.

CAPÍTULO III

NORMAS DE PERMANENCIA EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER

Artículo 5. Condiciones de permanencia en los estudios universitarios oficiales de Grado.

1. La permanencia en los estudios universitarios oficiales correspondientes a una titulación de Grado será de un máximo de 8 cursos académicos matriculados para los estudiantes en régimen de dedicación al estudio a tiempo completo.

2. Cuando se combinen períodos de dedicación al estudio a tiempo completo y a tiempo parcial, se añadirá un año académico más por cada curso con dedicación al estudio reconocida a tiempo parcial, hasta un máximo de doce cursos académicos matriculados.

3. A los efectos de lo previsto en los apartados anteriores, si el estudiante procede de los estudios universitarios de grado correspondientes a otra titulación, le serán computados los créditos que sean objeto de reconocimiento académico, de acuerdo con las normas aprobadas por la Universidad de Málaga, entendiéndose que cada bloque de 60 créditos reconocidos equivalen a un año de permanencia a tiempo completo y si el resto supera los 30 créditos reconocidos la equivalencia se establecerá en un año de permanencia a tiempo parcial. Las fracciones inferiores a 30 créditos no se tendrán en cuenta en el cómputo al que se refiere este apartado.

Artículo 6. Condiciones de permanencia en los estudios universitarios oficiales de Máster.

1. El límite máximo de permanencia en estudios universitarios oficiales de Máster será:

Cuando la carga lectiva total del correspondiente Máster Universitario sea de 60 créditos:

- a) Dos cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo.
- b) Tres cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.

Cuando la carga lectiva total del correspondiente Máster Universitario sea de más de 60 créditos:

- c) Tres cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo.
- d) Cinco cursos académicos matriculados para los estudiantes con dedicación al estudio a tiempo parcial.

2. El límite máximo de permanencia en estudios universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España será el siguiente:

- a) Dos cursos académicos matriculados cuando el número de créditos correspondiente al Máster Universitario sea de 60 créditos, para los estudiantes con dedicación a tiempo completo, y tres años cuando se trate de estudiantes en régimen de dedicación al estudio a tiempo parcial.
- b) Tres cursos académicos matriculados cuando el número de créditos correspondiente al Máster Universitario sea de 90 créditos, para los estudiantes en régimen de dedicación a tiempo completo, y 5 años cuando se trata de estudiantes a tiempo parcial.
- c) Cuatro cursos académicos matriculados cuando el número de créditos correspondiente al Máster Universitario sea de 120 créditos, para los estudiantes a tiempo completo, y 6 años cuando se trate de estudiantes en régimen de tiempo parcial.

3. Cuando se combinen períodos de estudio a tiempo parcial con períodos de estudio a tiempo completo, el número máximo de años de permanencia en los estudios de Máster se asimilará al número máximo de años establecido para los estudiantes a tiempo parcial en los dos apartados anteriores, dependiendo del tipo de estudios de que se trate.

Artículo 7. Régimen general de convocatorias en estudios universitarios oficiales de Grado, y Máster.

1. Los estudiantes de la Universidad de Málaga matriculados en estudios universitarios oficiales de Grado y Máster tienen derecho a la utilización de un máximo de seis convocatorias de examen para lograr la superación de las asignaturas que establezca el correspondiente plan de estudios, que serán anuladas automáticamente con la no presentación a las pruebas.

2. Los estudiantes que hayan agotado un número superior a dos convocatorias y en aquellas asignaturas en las que haya dos o más grupos, tendrán derecho a cambiar de grupo en la asignatura en cuestión. Asimismo tendrán opción en las restantes convocatorias a solicitar la constitución de Tribunal que los examine, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la correspondiente Comisión de Ordenación Académica.

3. Cada alumno sólo podrá presentarse a dos convocatorias ordinarias de examen por curso académico. En el caso de asignaturas ya matriculadas en años académicos anteriores, y no superadas, el alumno podrá sustituir una de dichas convocatorias por una convocatoria extraordinaria.

4. Los alumnos a quienes resten un máximo de dieciocho créditos para finalizar sus estudios podrán examinarse de las mismas en la convocatoria extraordinaria que a tal efecto sea fiada en el Calendario Académico Oficial.

Disposición adicional primera. Centros adscritos.

Las presentes normas serán también de aplicación a los estudiantes que se encuentren matriculados en los Centros Adscritos de la Universidad de Málaga.

Disposición adicional segunda. Titulaciones con directrices comunitarias europeas.

Los límites de permanencia en los estudios universitarios de Grado correspondientes a enseñanzas reguladas por directrices comunicativas europeas (Medicina, Arquitectura) se determinarán multiplicando por dos el número de años previstos en el correspondientes plan de estudios, para estudiantes con dedicación al estudio a tiempo completo y multiplicando por tres en el supuesto de estudiantes con dedicación a tiempo parcial, computados en número de cursos matriculados.

Disposición adicional tercera. Ampliación extraordinaria.

Los estudiantes de Grado y Máster que no cumplan los plazos establecidos en las condiciones de permanencia reguladas en estas normas, podrán solicitar al Rectorado, por causas justificadas, la ampliación de su permanencia en los correspondientes estudios durante un curso académico más.

Disposición adicional cuarta. Referencias de género.

Todos los preceptos de esta norma que utilizan la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a personas de ambos sexos.

Disposición final. Entrada en vigor.

Las presentes normas entrarán en vigor en el curso académico 2012/2013.

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 11 de julio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén, dimanante de divorcio contencioso núm. 2084/2009. (PP. 2542/2012).

NIG: 2305042C20090014953.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 2084/2009. Negociado: 3M.

De: Faisal Shabbir Raja.

Procuradora: Sra. María Teresa del Castillo Codes.

Contra: Dolores Batista Amador.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 2084/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Jaén a instancia de Faisal Shabbir Raja contra Dolores Batista Amador, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 575/2012

En Jaén, a diez de julio de dos mil doce.

Vistos y examinados los presentes autos núm. 2084/2009, de procedimiento de divorcio por doña M.^a Sacramento Cobos Grande, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera de Instancia número Seis de esta ciudad y su partido; seguidos a instancia de don Faisal Shabbir Raja, representado por el Procurador doña Teresa del Castillo Codes, y asistido por el Letrado Sr. Salido Castañer; contra doña Dolores Batista Amador, declarado en situación de rebeldía procesal;

F A L L O

Que estimando la pretensión deducida, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio formado por don Faisal Shabbir Raja y doña Dolores Batista Amador, celebrado el 16 de septiembre de 2005, en Jaén, con las medidas que se recogen en los fundamentos de derecho, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente a las partes personadas. Se hace saber a las partes que contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de veinte días hábiles ante la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, por ante este Juzgado, siendo requisito para su admisibilidad la constitución de depósito en la Cuenta de consignaciones del Juzgado, y en la cuantía de 50 euros.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese al Registro Civil de Jaén, para que se practiquen las inscripciones marginales oportunas al tomo 141, folio 070, de la sección 2.^a

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dolores Batista Amador, extendiendo y firmo la presente en Jaén, a once de julio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 6 de junio de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 71/2011. (PP. 2500/2012).

NIG: 2906742C20110000630.

De: Ges Seguros y Reaseguros, S.A.

Procuradora: Sra. Carmen Mayor Morente.

Contra: Julián Arias Arjona, Rafael Vibora Avilés, Vicente Miras Hernández, Sergio Gómez Téllez y Antonio Cintado Medinilla.

Procurador: Sr. Miguel Fortuny de los Ríos y Manuel Manosalbas Gómez.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 71/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Quince de Málaga a instancia de Ges Seguros y Reaseguros, S.A. contra Julián Arias Arjona, Rafael Vibora Avilés, Vicente Miras Hernández, Sergio Gómez Téllez y Antonio Cintado Medinilla sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 34

En la ciudad de Málaga a tres de febrero de dos mil doce.

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Quince de esta ciudad, ha visto el Juicio Ordinario tramitado en este Juzgado con el número 71/2011, a instancia de Ges Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, representada por la Procuradora doña Carmen Mayor Morente y defendida por el Letrado Sr. Fajardo Ureña, contra don Rafael Vibora Avilés, en situación procesal de rebeldía, don Julián Arias Arjona, don Sergio Gómez Téllez, don Vicente Miras Hernández, representados por el Procurador don Miguel Fortuny de los Ríos y defendidos por el Letrado Sr. Franquelo Carnero, y don Antonio Cintado Medinilla, representado por el Procurador don Manuel Manosalbas Gómez y defendido por el Letrado Sr. Ramos Muñoz de Toro, en reclamación de cantidad.

F A L L O

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Carmen Mayor Morente, en nombre y representación de Ges Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima, contra don Rafael Vibora Avilés, don Julián Arias Arjona, don Sergio Gómez Téllez, don Vicente Miras Hernández y don Antonio Cintado Medinilla, en reclamación de cantidad, debo dictar sentencia con los pronunciamientos siguientes:

1.º Condenar a don Rafael Vibora Avilés, don Julián Arias Arjona y don Antonio Cintado Medinilla, solidariamente, al pago de 21.931,08 euros, a don Rafael Vibora Avilés, don Julián Arias Arjona, don Antonio Cintado Medinilla, don Sergio Gómez Téllez y don Vicente Miras Hernández, solidariamente, al pago de 7.561,75 euros y a don Sergio Gómez Téllez y don Vicente Miras Hernández, solidariamente, al pago de 236,11 euros.

2.º Condenar a dichos demandados al pago del interés legal de dichas cantidades desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

3.º No hacer especial pronunciamiento en materia de costas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (art. 455 de la LEC).

El recurso se interpondrá ante este Tribunal dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458. 1 y 2 de la LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3033, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo

establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rafael Vibora Avilés, extiendo y firmo la presente en Málaga, a seis de junio de dos mil doce.- El/La Secretario.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de octubre de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento 1281/2011.

NIG: 4109144S20110015332.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 1281/2011. Negociado: 4.

De: Don/Doña Rene Vázquez Largo.

Contra: Mediter Multiservicios, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1281/2011 a instancia de la parte actora doña Rene Vázquez Largo contra Mediter Multiservicios, S.L., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 28.9.12 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despidos 1281/2011.

SENTENCIA NÚM. 438/2012.

En Sevilla, a veintiocho de septiembre de dos mil doce.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre despido, seguidos en este Juzgado bajo el número 1281/2011, instado por doña Rene Vázquez Largo, asistida por el Letrado don Tomás Romero Díaz, contra Mediter Multiservicios, S.L., que no compareció pese a haber sido citada en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don/doña Rene Vázquez Largo contra Mediter Multiservicios, S.L., en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de mil doscientos noventa y tres euros con sesenta y cuatro céntimos (1.293,64 euros), más en todo caso a que le abone los salarios dejados de percibir desde el día del despido (3.10.2011) hasta la notificación de esta sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso, y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –Banesto–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol) de esta capital, con núm. 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse Justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 €, mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos núm. 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «recurso de suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso, la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mediter Multiservicios, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de octubre de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de varios expedientes.

La Orden de 23 de julio de 2008 (BOJA núm. 151, de 30.7.2008), por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período de programación 2007-2013, establece en su artículo 46 que todas las actuaciones cofinanciadas con fondos incluidas en el ámbito de la Orden estarán sujetas a las obligaciones en materia de información y publicidad reguladas en el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio, y en el Reglamento (CE) núm. 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre. Estas obligaciones se regulan en el artículo 50 de la misma Orden para los contratos administrativos, tanto en la fase de licitación como en la fase de adjudicación.

Con la presente Resolución se trata de cumplir con las obligaciones en materia de información y publicidad en los expedientes de contratación de obras de referencia cofinanciado con fondos europeos en la aportación de la Junta de Andalucía, haciendo mención a la cofinanciación europea en sus anuncios de licitación y adjudicación o formalización:

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00001/ISE/2009/SC	AMPLIACION IES PABLO RUIZ PICASSO EN CHICLANA DE LA FRONTERA (CADIZ)	12	20/01/2009	113	15/06/2009
00002/ISE/2009/SC	AMPLIACION Y ADAPTACION A C1 DEL CEIP SAN RAMON NONATO EN LOS BARRIOS (CADIZ)	12	20/01/2009	113	15/06/2009
00003/ISE/2009/SC	NUEVO IES TIPO D3 EN URB. RETAMAR II EN ALHAURIN DE LA TORRE (MALAGA)	19	29/01/2009	113	15/06/2009
00004/ISE/2009/SC	NUEVO A1 EN ZONA ARROYO DEL MORO EN CORDOBA.	19	29/01/2009	113	15/06/2009
00009/ISE/2009/SC	SUSTITUCION DEL CEIP "ANGELES MARTIN MATEO" EN ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA).	20	30/01/2009	113	15/06/2009
00011/ISE/2009/SC	REMODELACION Y ADECUACION D4+10 UU BACH.+ CCFF DEL IES MARQUES DE COMARES EN LUCENA	37	24/02/2009	169	31/08/2009
00012/ISE/2009/SC	AMPLIACION DEL CEIP AL-ANDALUS EN CORDOBA	37	24/02/2009	169	31/08/2009
00014/ISE/2009/SC	NUEVO CENTRO D4 PARA EL IES CARMEN PANTION EN PRIEGO DE CORDOBA	58	25/03/2009	169	31/08/2009
00015/ISE/2009/SC	AMPLIACION DE D3 A D4 DEL IES SAN ISIDRO EN SAN ISIDRO DE NIJAR (ALMERIA)	39	26/02/2009	169	31/08/2009
00142/ISE/2009/SC	ADAPTACION Y AMPLIACION A D5 B2.2+CCFF (1ª FASE) EN IES VIRGEN DE CONSOLACION DE UTRERA SEVILLA	112	12/06/2009	3	07/01/2010
00153/ISE/2009/SC	OBRAS DE AMPLIACION DEL IES TURANIANA (1ª FASE)	140	12/08/2009	58	24/03/2010
00156/ISE/2009/SC	OBRAS DE AMPLIACION A C2 DEL CEIP NAZARIES EN ARMILLA-GR	123	26/06/2009	3	07/01/2010
00160/ISE/2009/SC	OBRAS DE EJECUCION DE REFORMA Y AMPLIACION A C3 DEL CEIP LUIS LA MADRID EN LOS BARRIOS-CA	140	21/07/2009	58	24/03/2010
00201/ISE/2009/SC	NUEVO I.E.S. D3 EN ZONA DE EL CARMEN. ESTEPONA (MALAGA)	140	21/07/2009	3	07/01/2010
00212/ISE/2009/SC	CONSTRUCCION DE IES TIPO D3+POST+CCFF (SUSTITUCION DEL IES ITALICA)	156	12/08/2009	3	07/01/2010
00215/ISE/2009/SC	REFORMA Y AMPLIACION EN EL CEIP VENTA DEL VISO EN LA MOJONERA (ALMERIA)	156	12/08/2009	58	24/03/2010

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA ADJUDICACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00234/ISE/2009/SC	SUSTITUCION Y REFORMA DEL CEIP ANTONIA ARTIGAS EN GERGA (ALMERIA)	190	28/08/2009	58	24/03/2010
00256/ISE/2009/SC	ADAPTACION A CENTRO 20+8 UDS DEL I.E.S. ALBORAN. ALMERIA	234	01/12/2009	104	31/05/2010
00266/ISE/2009/SC	OBRAS DE SUSTITUCION DEL CEIP ALCALDE LEON RIOS VISO DEL ALCOR, SEVILLA	234	01/12/2009	104	31/05/2010
00286/ISE/2009/SC	OBRAS DE AMPLIACION DEL IES MIGUEL SANCHEZ LOPEZ TORREDEL CAMPO JAEN	234	01/12/2009	104	31/05/2010
00356/ISE/2009/SC	OBRAS DE CREACION DE NUEVO CEIP C3 EN ZONA SOLIVA DE MALAGA	9	15/01/2010	104	31/05/2010
00175/ISE/2010/SC	OBRAS DE REHABILITACION DE LA CASA DE LOS CORTESES Y DEL PALACIO DE LOS CONDES DE QUEMADAS DE CORDOBA PARA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO Y CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA	196	06/10/2010	60	25/03/2011
00178/ISE/2010/SC	OBRAS DE AMPLIACION DEL CEIP AGUSTIN PALMA SOTO DE LA GUIJARROSA-SANTAELLA (CORDOBA)	224	17/11/2010	136	13/07/2011
00191/ISE/2010/SC	CONSTRUCCION DE UN NUEVO CEIP C2 PARA SUSTITUCION DEL CP ANGEL LOPEZ SALAZAR DE BAEZA	215	04/11/2010	63	30/03/2011
00192/ISE/2010/SC	CONSTRUCCION DE NUEVO CEIP C2 EN ZONA PARQUE ALMUNIA DE GRANADA. FASEADO	243	15/12/2010	119	20/06/2011
00204/ISE/2010/SC	CONSTRUCCIÓN DE C3 (A PARTIR DE PROTOTIPO) PARA CEIP EN BENAMEJI	224	17/11/2010	63	30/03/2011
00209/ISE/2010/SC	OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL CEIP VIRGEN DE LA CABEZA EN CAMPILLO DE ARENAS (JAEN)	253	29/12/2010	132	07/07/2011
00212/ISE/2010/SC	OBRAS DE SUSTITUCION DE CEIP INMACULADA CONCEPCION DE ALHAMA DE ALMERIA	253	29/12/2010	119	20/06/2011
00309/ISE/2010/SC	OBRAS DE REFORMA DEL CEIP GINES DE SEPULVEDA EN POZOBLANCO (CORDOBA)	253	29/12/2010	119	20/06/2011
00386/ISE/2010/SC	OBRAS DE AMPLIACION Y REFORMA DEL CEIP PILAR IZQUIERDO EN LAS GABIAS, HIJAR (GRANADA)	18	27/01/2011	150	02/08/2011

NÚM. EXPTE.	DENOMINACIÓN	BOJA LICITACIÓN		BOJA FORMALIZACIÓN	
		NÚMERO	FECHA	NÚMERO	FECHA
00061/ISE/2011/SC	OBRAS DE CONSTRUCCION DE NUEVO IES D4 MANUEL LOSADA VILLASANTE EN CARMONA (SEVILLA)	146	27/07/2011	56	21/03/2012
00077/ISE/2011/SC	EJECUCION DE OBRAS CON APORTACION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION MEDIANTE SISTEMA INDUSTRIALIZADO DE NUEVO CEIP TIPO C2 EN HUERTO DEL PRADO EN MARBELLA (MALAGA)	134	11/07/2011	228	21/11/2011
00207/ISE/2010/SC	CONSTRUCCION DE NUEVO CEIP C2-SD1 PARA SUSTITUCION DEL CEIP C1-SD1 MADRIGAL Y PADIAL DE VELEZ DE BENAUDALLA	253	29/12/2010	169	29/08/2011

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 23 de julio de 2008, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación,

R E S U E L V O

Hacer pública la participación financiera de la Unión Europea en los anuncios de licitación y adjudicación o formalización de los citados expedientes, incorporando a los mismos la mención siguiente:

«Actuación cofinanciada por la Unión Europea.
 Programa Operativo FEDER para Andalucía 2007-2013.
 Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).
 Tasa de cofinanciación: 80%.»

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2012, de la Agencia de Evaluación Educativa, por la que se publica la formalización del contrato de servicio que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Andaluza de Evaluación Educativa.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 4AL-42. Expte. 32/12.
 - d) Dirección de internet del perfil del contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/ProfileContratactor.action>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Impresión, aplicación, corrección y tabulación de los cuadernillos de la muestra de las Pruebas piloto de la Evaluación: Diagnóstico y Escala en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria».
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79800000-2; 79330000-6.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 118, de 18 junio de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 173.000,00 euros.
 - b) Importe IVA: 31.140,00 euros.
 - c) Importe total: 204.140,00 euros (doscientos cuatro mil ciento cuarenta euros).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: Resolución de 19 de julio de 2012.
 - b) Formalización del contrato: 14 de agosto de 2012.
 - c) Contratista: Tea Ediciones, S.A.
 - d) Importe o canon de adjudicación: Importe (IVA excluido): 159.160 euros. Importe total: 187.808,80 euros.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- La Directora General, Teresa Varón García.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por el que se notifica el levantamiento de la suspensión del plazo para resolver y notificar resolución de contrato administrativo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 2825, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifica al interesado el Acuerdo de 10 de octubre de 2012 por el que se levanta la suspensión del plazo para resolver y notificar el expediente de resolución del contrato de ejecución de Obras de reforma y ampliación del IES Sabinar de Roquetas de Mar, Almería, expediente núm. 00212/ISE/2011/SC, suscrito entre el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos y la empresa Argar Construcciones, Servicios y Transformaciones, S.A., según lo establecido en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/1992.

Si desea obtener fotocopia del expediente, deberá remitir una solicitud a la Dirección de Contratación y Recursos Materiales del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, sita en calle Judería, núm. 1, edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla).

Camas (Sevilla), 10 de octubre de 2012.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se indican.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización de los contratos que a continuación se indican:

L/01/120488. Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA2 en el t.m. Moclín (Granada).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/01/120488.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA2 en el t.m. Moclín (Granada).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 199.970,30 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 35.994,65 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de 235.964,95 €.

5. Financiación: Este contrato está cofinanciado al 75% con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 25 de julio de 2012.

b) Fecha de formalización: 31 de julio de 2012.

c) Contratista: Trafisa Construcción y Medio Ambiente, S.A.

d) Nacionalidad: Española

e) Importe de la adjudicación: 111.943,37 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 135.451,47 €.

L/01/120490. Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA2 en el t.m. Mengíbar (Jaén).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

c) Número de expediente: L/01/120490.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA2 en el t.m. Mengíbar (Jaén).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación: 174.957,20 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 31.492,30 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 206.449,50 €.

5. Financiación: Este contrato está cofinanciado al 75% con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2012.

b) Fecha de formalización: 6 de agosto de 2012.

c) Contratista: Áridos Mengíbar, S.L.
d) Nacionalidad: Española.
e) Importe de la adjudicación: 113.722,18 € (IVA excluido), lo que supone un importe total IVA incluido de 137.603,84 €.

L/01/120497. Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA2 en el t.m. de Andújar (Jaén).

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y Contratación.

Número de expediente: L/01/120497.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Objeto: Obras de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan ENCAMINA2 en el t.m. de Andújar (Jaén).

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

4. Presupuesto base de licitación: 199.994,94 € (IVA excluido), correspondiendo a esta cantidad un IVA de 35.999,09 €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad 235.994,94 €.

5. Financiación: Este contrato está cofinanciado al 75% con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural FEADER.

6. Formalización del contrato.

a) Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2012.

b) Fecha de formalización: 30 de julio de 2012.

c) Contratista: Pinus, S.A.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: 157.296,62 € (IVA excluido), lo que supone un importe total, IVA incluido, de 185.609,30 €.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- La Gerente, Catalina Madueño Magdaleno.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se anuncia la formalización de los contratos que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social hace pública la formalización de los contratos de gestión de servicio público que se indican:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación Asistencial.
 - c) Número de expediente: 1/2012.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Gestión de Servicio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concierto con consultas y clínicas dentales de los servicios de asistencia dental a la población comprendida entre los 6 y 15 años de edad, en la provincia de Málaga.
 - c) División por lotes y números: No.
 - d) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga.
 - e) Plazo de ejecución: Doce meses.
 - f) CPV (Referencia de nomenclatura): 79710000-4 y 79714000-2.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 51, de 14 de marzo de 2012.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 1.072.721,00 euros (IVA e impuestos excluidos).
5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 21 de mayo de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 31 de mayo de 2012.
 - c) Contratistas:

IRINA STAMBOLIYSKA	MÁLAGA
FRANCISCO JAVIER PALMA GUTIÉRREZ	ARCHIDONA
SERMADENT MIJAS S.C.	MIJAS
ISABEL YEPES FLORES	FUENGIROLA
SALVADOR GÓMEZ TRUJILLO	FUENGIROLA
LUCÍA MENA HUMET	RINCÓN DE LA VICTORIA
ALEJANDRO GARCÍA VÁZQUEZ	TORREMOLINOS
GONZALO ARANDA SILES	VILLANUEVA DEL ROSARIO
GONZALO ARANDA SILES	VILLANUEVA DEL TRABUCO
GUSTAVO SÁNCHEZ-LORIA PIERUZZI	SAN PEDRO ALC.-MARBELLA
ANDRÉS TORRES PEÑA	MÁLAGA
ANITA MITKOVA TARPANOVA	MÁLAGA
SANDRA ORTEGA LEIVA	FUENGIROLA
MARGARITA CASTILLO CASARES	TORREMOLINOS
SALVADOR EMILIO GARCÍA VIVAS	MÁLAGA
ANTONIO VICENTE MARTOS CARRASCO	NERJA
MATILDE SALTO MENDEZ-TRELLES	VÉLEZ-MÁLAGA
JOSÉ JOAQUÍN RUIZ MARTÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
PIZARRO PEÑARANDA S.L.P.	ESTEPONA

GÉRALD DUPONT	BENAMOCARRA
FRANCISCO JIMÉNEZ CRIADO	MÁLAGA
MARÍA DEL CARMEN DURÁN JIMÉNEZ	MÁLAGA
CLÍNICA DENTAL DR YUSEF MAHFOUD S.L.P.	MARBELLA
JOSÉ ANTONIO GUERRA PÉREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
ODONTODEX S.L.	MÁLAGA
ODONTODEX S.L.	MÁLAGA
ODONTODEX S.L.	MÁLAGA
DOLORES PILAR LÓPEZ ORTIZ	FUENGIROLA
CLÍNICA DENTAL PICASSO, S.L.P.	MÁLAGA
SALVADOR ROJO PEDRAZA	MARBELLA
JOSÉ ALEJANDRO NAZAR PRIMO	SAN PEDRO ALC.-MARBELLA
JOAQUÍN NIETO GARCÍA	ANTEQUERA
JOLARIZ, S.L.	VÉLEZ-MÁLAGA
PLÁCIDO FAJARDO GARCÍA	VÉLEZ-MÁLAGA
FRANCISCO JOSÉ JIMÉNEZ PÉREZ	VÉLEZ-MÁLAGA
BEGOÑA PRADA PRADA	NERJA
ESTHER ROMERO ESPINAR	VILLANUEVA DEL TRABUCO
MARIANO CERES HIDALGO	MÁLAGA
JOSÉ MANUEL LÓPEZ CERES	MÁLAGA
JOSEFA GÓMEZ ARENAS	MÁLAGA
WALTER OMAR SCIGLIOTTI SCHIRO	VILLANUEVA DEL TRABUCO
WALTER OMAR SCIGLIOTTI SCHIRO	FUENTE DE PIEDRA
CLÍNICAS RINCÓN DENTAL, S.L.	NERJA
CLÍNICAS RINCÓN DENTAL, S.L.	RINCÓN DE LA VICTORIA
CLÍNICAS RINCÓN DENTAL, S.L.	VÉLEZ-MÁLAGA
ANTONIO CASTRO AZUAGA	MÁLAGA
ROCÍO GARCÍA FORTEA	MÁLAGA
MIRYAM LUISA GAVILÁN JIMÉNEZ	MÁLAGA
LILIAM NOEMI MAYER COLMAN	ESTEPONA
CLÍNICA RINCÓN SPORT, S.L.	MÁLAGA
ROCÍO GARCÍA FORTEA	VÉLEZ-MÁLAGA
MANUEL JESÚS CORTÁZAR LÓPEZ	RINCÓN DE LA VICTORIA
JOSÉ JESÚS DEL POZO FERNÁNDEZ	CAMPILLOS
RAFAEL MORENO CLAVERO	NERJA
RAFAEL MORENO CLAVERO	VÉLEZ-MÁLAGA
HERCRIS DENTAL VÉLEZ, S.L.	VÉLEZ-MÁLAGA
DENTAL MONTES AZOR, S.L.	VÉLEZ-MÁLAGA
MIRTA SUSANA VOLPATO BENAGHI	BENALMÁDENA
MARÍA EUGENIA VILA GARCÍA	MÁLAGA
CINTA MANRIQUE MORÁ	MÁLAGA
ISABEL CORNEJO CHACÓN	ALHAURÍN DE LA TORRE
EXPLOTACIÓN DENTAL ARTIDENT, S.L.U.	MÁLAGA
EXPLOTACIÓN DENTAL ARTIDENT, S.L.U.	MÁLAGA
MENADENT, S.L.	MÁLAGA
MENADENT, S.L.	MÁLAGA
NANCI ANAHI ITATI NAVARRO LÓPEZ DE PORTILLO	MÁLAGA
FRANCISCO JAVIER CERESO MORALES	MIJAS
DENTALCER, S.L.P.	MAQUEDA - MÁLAGA
MARÍA DOLORES MARTÍNEZ ALGARRA	MÁLAGA
SILVANA PATRICIA GARÓFALO NAPOLITANO	MARBELLA
MAXILORAL, S.L.	COÍN
MAXILORAL, S.L.	RINCÓN DE LA VICTORIA
MARÍA LUISA REVERTE JIMÉNEZ	MÁLAGA
ALFONSO RUIZ SANTIAGO	VÉLEZ-MÁLAGA
ORTODENTAL RONDEÑA, S.L.P.	RONDA
MARÍA CELINA ROMERO VITETTA	MARBELLA

DOLORES LÓPEZ QUINTANA	MÁLAGA
POLICLÍNICA ARROYO, S.L.	BENALMÁDENA
MARÍA CRISTINA LÓPEZ CUELLO	MIJAS
CLAUDIA MUZZILLO DE JESÚS	MOLLINA
JUAN CORADO SERRANO	ALHAURÍN DE LA TORRE
BUCOODONTOS, S.L.	ANTEQUERA
CO 8223 S.L.	ESTEPONA
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	ESTEPONA
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	COÍN
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	MANILVA
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	MARBELLA
SEBASTIÁN BARRANCO PIEDRA	MARBELLA
SEBASTIÁN RUIZ RIVAS	VÉLEZ-MÁLAGA
ROSA ORELLANA RAMOS	MÁLAGA
CLINICA DENTAL MONTORO MÉNDEZ S.L.	MÁLAGA
CARLOS ALBERTO PATIÑO VÉLEZ	MÁLAGA
AGUSTÍN VIDAURRETA SCHOENDORFF	ANTEQUERA
CENTRO DENTAL COMEDIAS 8, S.L.	ANTEQUERA
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	ANTEQUERA
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	RONDA
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	TORREMOLINOS
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	FUENGIROLA
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	MARBELLA
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	ESTEPONA
ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.	VÉLEZ-MÁLAGA
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	MÁLAGA
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	MÁLAGA
FUTUREDEMENT 3000 S.L.	MIJAS
HUGO DANIEL SCIGLIOTTI SCHIRO	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
HUGO DANIEL SCIGLIOTTI SCHIRO	ALFARNATE
MARTA YEPES FLORES	MOLLINA
MARÍA ESTHER BORISONIK	PIZARRA
MARÍA DEL MAR MARISCAL FERNÁNDEZ	ESTEPONA
MARÍA DIOLINDA ESPINEL VÁZQUEZ	RONDA
JOSÉ CARLOS FERNÁNDEZ PÉREZ	CUEVAS DE SAN MARCOS
JOSÉ MANUEL SAGARRAGA RODRÍGUEZ	MÁLAGA
MIGUEL ÁNGEL RUIZ CÓRDOBA	ARCHIDONA
JULIO ALBERTO ABRAHAM FERREYRA	BENALMÁDENA
DIEGO CUBEROS CABRERA	VILLANUEVA DE ALGAIDAS
MARÍA ESTHER BORISONIK	MÁLAGA
ANTONIO IGNACIO HIDALGO TALLON	MÁLAGA
LOURDES PÉREZ SORROCHE	MÁLAGA
ISIDRO LÓPEZ LANZAS	MÁLAGA
ARQUITECTURA DENTAL, S.L.	MARBELLA
ARQUITECTURA DENTAL, S.L.	FUENGIROLA
ROCÍO ROSADO FUENTES	COÍN
XAVIER MILIAN VALENTÍN	VÉLEZ-MÁLAGA
MARÍA JOSÉ MONTENEGRO SÁNCHEZ	MÁLAGA
JUAN DANIEL CORTÉS ALCARIO	CAMPANILLAS - MÁLAGA
JUAN DANIEL CORTÉS ALCARIO	MÁLAGA

d) Importe de adjudicación: 1.072.721,00 euros (IVA e impuestos excluidos).

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2012, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 2833/2012).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Puerta de Mar, Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Logística Integral.
 - c) Número de expediente: CCA. +T3JA2S.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Arrendamiento de oficinas destinadas a la Plataforma Provincial de Logística Integral de Cádiz.
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.
 - c) División de lotes y números: No.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 467.810,88 € (IVA excluido).
5. Garantías. Provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Recinto interior Zona Franca, Avda. de Europa. Edificio Atlas, módulo 12.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11011.
 - d) Tfno.: 856 904 603.
 - e) Telefax: 856 904 606.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital Universitario Puerta del Mar, Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz. Tfno.: 956 002 963. Fax: 956 004 651.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias, fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Hospital Universitario Puerta del Mar, sito en Avda. Ana de Viya, 21, 11009, Cádiz, con, al menos, 48 horas de antelación, así como será notificado mediante fax a los licitadores.
10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- El Director Gerente, P.D., la Directora General de Gestión Económica y Servicios, Inés M.^a Bardón Rafael.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se hace pública la formalización del contrato de Suministro que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de Expediente: SU 03/2012-PA.
 - d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.uma.es/perfil_contratante/gestor/.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción: Integración de un Sistema de Control de Medios Tecnológicos en la Escuela de Ingenierías de la Universidad de Málaga.
 - c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 30237000-9 y 48421000-5.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del 22 de junio de 2012.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 81.132,48 €, IVA excluido.
5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 81.132,48 €, IVA excluido.
6. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 14.9.2012.
 - b) Fecha formalización del contrato: 20 de septiembre de 2012.
 - c) Contratista: Isamin, S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 76.264,10 € más 16.015,46 € de IVA. Importe total: 92.279,56 €.

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se concede el plazo de diez días hábiles para examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno al informe-propuesta de acuerdo de valoración emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones y al informe técnico emitido por el ponente en los expedientes que se citan.

Núm. Expte.: 46/11.

Interesado/a: Don Saturnino Abril Sabaniel y doña Ana Recio Alcalde.
C/ San Isidro, 6, 18570 Deifontes.

Núm. Expte: 50/11.

Interesado/a: Doña M.^a Concepción Merino Petri y don José Tenorio Martín.
Pza. Poeta Garcilaso de la Vega, 7, 1.º, 18013, Granada.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación de los expedientes 46/11 y 50/11 de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, por medio del presente anuncio, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que:

En virtud de lo dispuesto en el art. 15.4 del Decreto 85/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Valoración (BOJA núm. 52, de 16 de marzo) y en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días hábiles para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportunos.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que el expediente puede ser consultado en la Comisión Provincial de Valoraciones, ubicada en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, en C/ Gran Vía, núm. 56, de lunes a viernes, de las 9 a las 14 horas.

Granada, 5 de octubre de 2012.- La Delegada del Gobierno, M.^a José Sánchez Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en Plaza Nueva, núm. 4, 5.ª planta, de Sevilla.

Interesado: Ángel Matas Iglesias.

Expte.: 41/2090/2012/AC/99.

Fecha: 12.9.2012.

Acto notificado: Resolución de Expediente Sancionador.

Materia: Animales.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Director General, José Antonio Saavedra Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Economía, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre de 2010, ejercicio 2011 y primer, segundo y tercer trimestre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha acordado hacer pública la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2010, ejercicio 2011 y primer, segundo y tercer trimestre de 2012, con cargo al programa 72C:

1. Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
Finalidad: Organización del XIII Congreso de Encuentro de Economía Aplicada.
Fecha Resolución: 12 de diciembre de 2010.
Presupuesto de la actividad: 55.500 euros.
Importe de la subvención: 8.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8078.441.00.72C.
2. Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.
Finalidad: Convenio de colaboración entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y la Confederación de Empresarios de Andalucía para la organización de acciones de internacionalización y apoyo a la pequeña y mediana empresa.
Fecha resolución: 7 de noviembre de 2011.
Presupuesto de la actividad: 1.400.000 euros.
Importe de la subvención: 1.400.000 euros.
Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8078.489.00.72C.9.
3.1.12.00.01.00.8078.489.00.72C.0.2012.
3. Beneficiario: Asociación de Jóvenes Empresarios de Andalucía.
Finalidad: Celebración de los Premios AJE 2011, en las categorías por la «Trayectoria Empresarial» y a la «Iniciativa Emprendedora».
Fecha resolución: 24 de noviembre de 2011.
Presupuesto de la actividad: 170.000 euros.
Importe de la subvención: 120.000 euros
Aplicación presupuestaria: 0.1.10.00.01.00.8078.489.00. 71C.
4. Beneficiario: Universidad de Almería.
Finalidad: Organización de la fase local de la Olimpiada Española de Economía en la provincia de Almería y la participación en la fase nacional de la III Olimpiada de Economía.
Fecha resolución: 27 de septiembre de 2012.
Presupuesto de la actividad: 9.000 euros.
Importe de la subvención: 5.000 euros.
Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00. 8078.441.07. 72C.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Secretario General, Gaspar Llanes Díaz-Salazar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A, 0.1.12.00.01.00.8070.76847.73.A, 0.1.12.00.01.00.8070.77247.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74026.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.74028.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.77247.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.77248.73.A, 0.1.12.00.17.00.8070.78648.73.A.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, cantidad concedida subvencionada y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CDAD. PROP. EL PARQUE	34.571,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ACEITES DEL SUR - COOSUR, S.A.	7.200,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AGUAS DE BENAHAIVIS	4.609,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AGUAS DE BENAHAIVIS	4.060,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AGUAS DE HUELVA, S.A.	26.593,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AIMEE BEATRICE MARIA GRAY	3.241,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
AMBULANCIAS TENORIO E HIJOS, SL	7.284,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AROMAS ANDALUCIA S.L.U	11.270,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ASOC.PROV.DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE HUELVA	19.498,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA	26.499,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA	14.438,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE CÁDIZ	10.853,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO	11.280,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	23.857,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
AYUNTAMIENTO PEAL DE BECERRO	43.713,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
BECQUER SA HOTELERA	6.112,00 €	MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA
BERNER MONTAJE Y FIJACIÓN S.L.	31.443,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
BIC EURONOVA, S.A.	3.799,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
BUILDS CONFIDENCE SLU	57.791,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
BUILDS CONFIDENCE SLU	74.210,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
BUILDS CONFIDENCE SLU	15.090,00 €	MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA
C.P CONJUNTO ALBORAN	16.490,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD DE PROP DE LA BDA PAPACHINA BLQ 3 DE SEVILLA	3.592,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD DE PROP DE LA CL URQUIZA N 7	24.972,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
CDAD PROP C SIRENAS, 2 DELFIN NUMERO 3	5.693,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP CALLE BERTEMATI 3 BDA PIO XII	3.522,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP EDIF. PORTACOELI CSANTO DOMINGO DE LA CALZADA 19	7.264,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP EDIFICIO DEYSA	13.512,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP EDIFICIO VENEZUELA	12.004,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP GALAROZA BLOQUE 14	4.202,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP JABEQUE 5	3.751,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CDAD PROP PINTOR CLEMENTE DE TORRES, 2	9.355,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CENTRO ANDALUZ PSICOPEDAGÓGICO INFANTIL ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN TEMPRANA S. L.	112.085,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
CEPSA QUÍMICA, S.A.	18.515,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CEPSA QUÍMICA, S.A.	15.949,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CITRICOS DEL ANDEVALO, S.A.	7.049,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COALIMENT ANDALUCIA, S.L.	3.199,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CODITASA SL	11.179,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMERCIAL DEL SUR DE PAPELERIA, S.L.	20.417,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO SL	4.646,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMERCIAL PIEDRA TRUJILLO SL	3.867,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMUNIDAD DE PROP. EDIFICIO PARQUEMAR	14.793,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS BQ. 8	4.199,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS DUEÑAS	46.023,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LAS DUEÑAS	21.538,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COMUNIDAD PROPIETARIOS CONDE DE BARAJAS 23	5.672,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
COOPERATIVA FARMACEUTICA XEREZANA	16.950,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
CORPORACION AGROPECUARIA DE ALGAR, S.L.	4.113,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
COVER POLIMEROS, S.L.	7.480,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS S.A	3.854,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DERIVADOS ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE Y LA INDUSTRIA, S.A	21.900,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DERIVADOS ENERGÉTICOS PARA EL TRANSPORTE Y LA INDUSTRIA, S.A	26.686,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DIPUTACIÓN DE SEVILLA	6.621,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.126,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.238,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.716,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.	3.119,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
EMASESA	3.522,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
ENDESA GAS DISTRIBUCIÓN SAU	3.591,00 €	MEJORA Y DESARROLLO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PARA EL TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA EN ANDALUCÍA
EXTRACTOS VEGETALES, S.A.	15.833,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
FINCA HOTEL ESLAVA, S.L.	16.775,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
FRANCISCO JOSE ESTEBAN ARBESÚ	10.308,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
FRANCISCO PEREZ LEÓN	8.707,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
GESNISA SEVILLA, S.L	4.237,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
GONZALEZ BYASS, S.A.	4.200,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
GOROPESCA S.A.	5.557,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
GRUPO EMPRESARIAL ENCE S.A.	240.000,00 €	MEJOR APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA
HERMANAS MERCEDARIAS - GUARDERIA LABORAL	5.200,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
HOTEL CORDOBA CENTER SL	7.992,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
HOTEL SEVILLA CENTER S.L.	5.817,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
HOTELES CENTER SL	4.903,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
HOTELES CENTER SL	4.893,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
INICIATIVAS ENERGÉTICAS DEL SUR SL	21.650,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
INVESTIGACIÓN Y SONDEOS DE AGUA S.L.	9.128,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
JOSÉ ESTÉVEZ S.A.	22.329,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
LAS MEDRANAS SAN PEDRO, S.L.	7.830,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
LOS PINOS EDUCACION SL	5.264,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MANUEL SALCEDO SÁNCHEZ	87.649,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
MANUFACTURAS DEL VIDRIO F SOLA, SL	22.513,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MARIA DEL MAR NAVARRO RAMOS	8.767,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
MCGINTY IDIOMAS S.L.	6.101,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
MIGUEL MUÑOZ ORTIZ	15.082,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
MOVAND MOTORS S.A.	42.862,00 €	PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES
PLASTIENVASE, S.L.	19.111,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
PROCAVI S.L.	42.305,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
PROCAVI S.L.	40.450,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
PROCUBITOS S.L.	3.574,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
RUIZ-TEEUWISSEN, S.L.	40.691,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
TOMATES DEL SUR, S.L.U	33.044,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
UVESA	11.844,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
UVESA	18.800,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA
WOOD PROPERTIES, S.L.	3.575,00 €	FOMENTO DEL AHORRO Y LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones 1.1.12.00.18.14.3016.47700.72C.0.2011, en el periodo comprendido entre los días 1 de enero y 30 de septiembre de 2012. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan Anexo al presente acuerdo, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2009.

EXPTE.: RS/0017.CO/11.

BENEFICIARIO: Construcciones Alto Guadiato, S. Coop. And.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Peñarroya-Pueblonuevo. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 5.500,00 euros.

EXPTE.: RS/0032.CO/11.

BENEFICIARIO: CAP Andalucía, S. Coop. And.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: El Carpio. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 5.500,00 euros.

EXPTE.: RS/0033.CO/11.

BENEFICIARIO: Recambios, Suministros y Tornillería del Sur, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Palma del Río. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 5.500,00 euros.

EXPTE.: RS/0034.CO/11.

BENEFICIARIO: Peter Pan Coffee, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 7.000,00 euros.

EXPTE.: RS/0035.CO/11.

BENEFICIARIO: M.H. Vending, S. Coop. And.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 7.000,00 euros.

EXPTE.: RS/0036.CO/11.

BENEFICIARIO: Neumáticos El Granadal, S. Coop. And.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 11.000,00 euros

EXPTE.: RS/0038.CO/11.

BENEFICIARIO: New Bellman, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 18.000,00 euros.

EXPTE.: RS/0001.CO/12.

BENEFICIARIO: Cremasco, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Lucena. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 11.000,00 euros.

EXPTE.: RS/0004.CO/12.

BENEFICIARIO: Arco Consultoría y Gestión Integral, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Córdoba. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 15.500,00 euros.

EXPTE.: RS/0005.CO/12.

BENEFICIARIO: Neumáticos y Talleres Bragón, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Palma del Río. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 11.000,00 euros.

EXPTE.: RS/0007.CO/12.
BENEFICIARIO: Munda Laboris, S.L.L.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: Montilla. Córdoba.
SUBVENCIÓN: 7.000,00 euros.

Córdoba, 1 de octubre de 2012.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por el que se notifican los actos administrativos que se citan al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, y al haber sido esta devuelta hasta dos veces por el servicio de Correos, por el presente Anuncio se notifica, a las personas interesadas que figuran en los Anexos, los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en las delegaciones provinciales competentes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado el día de la publicación del presente anuncio.

Al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen y en la Ley Orgánica de 15/1999, de 13 diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el órgano gestor se limita a publicar las iniciales del nombre y apellidos y los números de expedientes de las personas interesadas.

A N E X O

Diversos actos relacionados con las ayudas concedidas al amparo de lo dispuesto en la Orden de 9 de diciembre de 2009 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA núm. 5, de 11 de enero de 2010).

EXPEDIENTE	INTERESADO	ACTO NOTIFICADO
44521	G.S.C.	Acuerdo de Inicio de reintegro
43849	M.F.R.S.	Resolución de Reintegro

Sevilla, 1 de octubre de 2012.- El Director General, Ángel Ortiz Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la Resolución de 30 de julio de 2012, por la que se autoriza el aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales, procedentes del sondeo denominado «Collado de Jozqui», situado en el término municipal de Orce (Granada). (PP. 2611/2012).

De conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de La Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 39.4 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, en relación con el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y con el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se hace pública la siguiente resolución:

Autorizar el aprovechamiento de recursos de la Sección B), aguas minerales, procedentes del sondeo denominado «Collado de Jozqui», situado en el término municipal de Orce (Granada), cuyo titular es la entidad Aguas de Fuente Nueva, S.L., reconociendo el derecho al uso de la denominación de mineral natural.

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- La Directora General, María José Asensio Coto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 134/12.

Interesado: Sega Inversiones, S.L.

Acto que se notifica Acuerdo de inicio al expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 135/12.

Interesado: Construcciones Modroño, S.A.

Acto que se notifica Acuerdo de inicio al expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 24/11.

Interesado: Faralhara, S.L.

Acto que se notifica Resolución de caducidad del expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, 11008 de Cádiz. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones y recursos que a continuación se indican.

Requerimiento: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. o Sra. Instructor/a.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Expediente: SANC. CA 137/12.

Interesado: Delta Construcciones del Sur.

Acto que se notifica Propuesta de resolución al expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Expediente: SANC. CA 85 /12.

Interesado: Delta Construcciones del Sur.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución al expediente sancionador.

Extracto de contenido: Infracción Ley de Industria.

Cádiz, 1 de octubre de 2012.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se publican requerimientos relativos al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de comunicación de apertura de centros de trabajo o reanudación de actividad que se citan a continuación, de los requerimientos dictados en los mismos, por medio del presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente Anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas que se relacionan en el listado adjunto, significándose que para conocer el contenido íntegro del requerimiento que se notifica podrán comparecer en la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral:

Ver Anexo A

Se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que, en el plazo de 10 días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, subsanen los defectos señalados, indicándoles que, si así no lo hicieren, se les tendrá por desistidos de su petición, en los términos establecidos en el precitado art. 71 de la mencionada Ley 30/1992.

Málaga, 4 de octubre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

REQUERIMIENTOS APERTURAS AÑO 2012

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD1	C.P.
2492/12	ALEJANDRO RUIZ LOPEZ	C/ CRISTO DE LOS MOLINOS, 16, A.	MARBELLA	29603
2569/12	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GARPIL XXI, S.L.	C/ FERIA, 14.	ALORA	29500
2693/12	COREPLANT, S.L.	C/ CRISTO DE LA EPIDEMIA, 18.	MALAGA	29013
2742/12	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES RODRIGUEZ G	C/ ALCAZABA, 40.	MIJAS COSTA	29651
2796/12	GEDAFA CONSTRUCCIONES, S.L.	CAMINO DEL ALCAZAR, 9.	ALCAUCIN	29711
2797/12	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS RUDI 2011, S.C.	AVD. ESPAÑA, 3, PTL. B, EDIF. MARISOL.	ESTEPONA	29680
2833/12	MANUEL VARO SANCHEZ GARRIDO	URB. PARQUESOL, BLQ. 6, 1ºB.	ANTEQUERA	29200
2947/12	MARSION 22 GESTION Y OBRAS, S.L.	C/ PAULO FREIRE, 6.	MALAGA	29006
3011/12	RAMOS INMOBILIARIA (G.R.M. SAN ANTONIO, S.L.)	C/ SALITRE, 20, BJ.	MALAGA	29002
3012/12	INVERSIONES REVDA, S.L.	C/ SANTOS, 6, 1.º C.	MALAGA	29005
3040/12	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES ARIDEXTRA, S.L.	C/ RIO AGUA, 10, 2.º 9.	MIJAS COSTA	29651
3068/12	REVESTIMIENTOS ALCAIDE	C/ LARIOS, 5, P-1.º OF.1.	MALAGA	29007
3207/12	UTE ABDALAJIS	AVD. DE TENERIFE, 4-6.	S. SEBASTIAN DE LOS RE	28700
3352/12	MARTICOM COSTA DEL SOL	AVD. ARGONAUTAS, 17, BLQ.3, PTL. 7,BJ. B	BENALMADENA	29630
3449/12	ALFONSO MONTIEL ALDA	P.I. LA ERMITA, C/ CARBON, 9.	MARBELLA	29603
3728/12	TIP REFORMAS Y OBRAS, S.L.	C/ MIGUEL MORENO MASSON, 9.	MALAGA	29001

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por la que se publican Resoluciones relativas al procedimiento de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de la actividad.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado en los expedientes de comunicación de apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad que se citan en el listado adjunto, de las resoluciones dictadas en los mismos, por medio de la presente, en virtud de lo previsto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del acto, para que sirva de notificación a los interesados e interesadas, significándose que para conocer el contenido íntegro de la Resolución que se notifica podrán comparecer en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en Avenida Manuel Agustín Heredia, núm. 26 (esquina Alameda Colón), Servicio de Administración Laboral.

Málaga, 4 de octubre de 2012.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

RESOLUCIONES APERTURAS AÑO 2012 X REQUERIMIENTOS EN BOJA

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO SOCIAL	LOCALIDAD1	CP
1080/12	GARSAN 38, SL	C/ SAN JUAN, 11 (ARROYO DE LA MIEL)	BENALMADENA	29631
1275/12	GRIGOR MIKRTCHYAN	C/ RÍO GUADIANA, 34	MIJAS COSTA	29651
1452/12	PAULO RUBIO MUÑOZ	C/ VICARIO, 29-2º8A	COIN	29100
1668/12	LUY DECORACIONES Y PINTURAS, SL	C/ CLAVEL, 12	TORRE DEL MAR	29740
1804/12	AEATOS RESTAURA, SL	AVD. ORTEGA Y GASSET, 124	MALAGA	29006
2307/12	VILLALOBOS BERNAL, JUAN	P.I. CANTARRANAS	COIN	29100
2410/12	MILASER XXI, SL	C/ SOFOCLES, 11	MALAGA	29010
2431/12	GECONTEC, SL	C/ SEGOVIA, 10	MIJAS	29649

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo). Sito en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2.

Expediente: MA/PCD/00081/2010 (FECHA SOLICITUD: 29/07/2010).

Entidad: FRANCISCA M.^a CASTRO CASTILLO.

Acto Notificado: REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

Plazo de presentación de la documentación: 10 DÍAS.

Málaga, 13 de agosto de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de agosto de 2012, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 2, 29006.

Expediente: MA/NPE/00091/2005 (FECHA SOLICITUD: 23/09/2005).

Entidad: TRANSFORMADOS MASUR,S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/03/2012.

Expediente: MA/NPE/00093/2005 (FECHA SOLICITUD: 27/09/2005).

Entidad: LUMITOL, S.L.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 02/04/2012.

Expediente: MA/NPE/00117/2005 (FECHA SOLICITUD: 28/09/2005).

Entidad: CARMEN DESEADA PALOMO MARTIN.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 16/05/2012.

Málaga, 13 de agosto de 2012.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 11 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de la Energía, por el que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía,

R E S U E L V E

Hacer pública la concesión de la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8070.74070.73.A.
Anualidad: 2010 y 2011.

Beneficiario: Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla.
Finalidad: Fomento del Ahorro y la eficiencia energética.
Cantidad concedida: 52.750,00 euros.

Sevilla, 11 de octubre de 2012.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a diferentes sujetos la realización de trámite de audiencia de sus respectivos expedientes de subrogación.

La Empresa Pública de Suelo de Andalucía es propietaria de las viviendas públicas que se adjudicaron en arrendamiento y que han debido abandonar la vivienda por habersele atribuido mediante Sentencia judicial el uso y disfrute a los cónyuges, que han solicitado subrogarse en la titularidad de las mismas. El Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento de las viviendas de promoción pública en Andalucía, constituye la Ley especial en materia arrendaticia en nuestra Comunidad, y en su artículo 10 hace una remisión a la normativa general en materia de subrogaciones de viviendas públicas. El artículo 15 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, establece que en los casos de separación judicial del arrendatario, el cónyuge no arrendatario podrá continuar en el uso de la vivienda arrendada cuando le sea atribuida de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 90 y 96 del Código Civil.

Por ello, se les da trámite de audiencia a los titulares que se relacionan para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince desde la notificación de la presente, puedan alegar o/y presentar los documentos que estimen oportunos, o aportar la renuncia expresa a los derechos que pudieran corresponderles sobre la vivienda en el registro general del Edificio Sponsor, calle Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, planta baja, a la atención del Parque Público de Viviendas de la Gerencia de Sevilla. Transcurrido el plazo sin alegar ni presentar documentación, se tendrá por realizado este trámite y se procederá a resolver de modo favorable la petición de subrogación planteada.

- Manuel Ledesma Jiménez, DNI 28856107-P, cuyo último domicilio conocido estuvo en Fuentes de Andalucía (Sevilla), vivienda objeto de este expediente sita en el mismo municipio, promoción SE-0946 cuenta 11.

- Justo Germán Murillo, DNI 28876872-G, cuyo último domicilio conocido estuvo en El Pedroso (Sevilla), vivienda objeto de este expediente sita en el mismo municipio, promoción SE-7016 cuenta 19.

- José Florián Polic Jelensik, DNI 28798096-A, cuyo último domicilio conocido estuvo en Santiponce (Sevilla), vivienda objeto de este expediente sita en el mismo municipio, promoción SE-7069 cuenta 9.

- Montserrat Nieves Vera, DNI 77805537-X, cuyo último domicilio conocido estuvo en Brenes (Sevilla), vivienda objeto de este expediente sita en el mismo municipio, promoción SE-0935 cuenta 1.

Sevilla, 13 de septiembre de 2012.- La Jefe Departamento Gestión Patrimonial, María del Mar Gutiérrez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 4 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a la persona que se cita.

Anuncio de 4 de octubre de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), Gerencia Provincial de Sevilla, por el que se notifica a doña Rafaela Moreno Campos la resolución dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda, sita en Alcalá de Guadaíra, calle María Zambrano, núm. 5, bajo D, promoción SE-0941, cuenta 38.

Por resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se le adjudicó la vivienda de promoción pública citada en el encabezamiento, sin que haya podido formalizarse el contrato debido a que no consta el ingreso de la fianza de 24,93 € que, en el plazo de quince días a contar desde la entrega de la comunicación que usted recibió el 16.11.04, debía realizar. En el mencionado escrito, se le apercibía que, en cumplimiento del art. 5.3 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, si no se formalizaba el contrato por causa imputable al interesado, podría dejarse sin efecto la adjudicación de la vivienda.

Dado que dicho plazo se superó con creces, sin alegar ni presentar documentación alguna.

R E S U E L V O

Dejar sin efecto la adjudicación dado que no se ha podido formalizar el contrato por causa imputable a usted.

Esta Resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de este escrito, ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adan Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se comunica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública que se relaciona resolución de extinción de contrato de arrendamiento.

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, del adjudicatario fallecido de vivienda de protección oficial de promoción pública abajo relacionado. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite el art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relaciona que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción por el fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla. Conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de viviendas de protección oficial vigente en Andalucía.

Matrícula: SE-0939.

Cuenta: 37.

Dirección vivienda: C/ Ciruelo, núm. 1, Los Palacios (Sevilla).

Adjudicatario fallecido: Miguel Gavira Fernández.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Sevilla, sita en Avda. Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, Edif. Sponsor, 5.ª planta, 41012, de Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma el interesado podrán formular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de octubre de 2012.- La Gerente Provincial, Lydia Adan Lifante.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (PP. 2706/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Explotaciones Río de Aguas, S.L., denominado «Proyecto de Explotación de recursos sección A) Cantera Neptuno», en el Paraje Jaula del término municipal de Cuevas del Almanzora (Almería). (Expediente AAU/AL/0024/12). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Territorial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.ª planta, Almería (Almería).

Almería, 21 de septiembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2768/2012).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Modificación de la D.I.A. Cantera Chanciller núm. 1286, promovido por Santiago Carmona, S.A., situado en Paraje Chanciller núm. 1286, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0052/11, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.^a planta, (Córdoba).

Córdoba, 13 de agosto de 2012.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada para proyecto de ampliación de explotación avícola en el municipio de Guadix. (PP. 2608/2012).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acuerda la publicación de la Resolución de 4 de septiembre de 2012 de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada (AAU) a Granja Los Pájaros, S.L., para el proyecto de Ampliación de explotación avícola, en el municipio de Guadix (Exp. AAU/GR/025/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio de web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Granada, 14 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Los Corrales (Sevilla). (PP. 2673/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada del proyecto: Perfeccionamiento de almazara y planta de aderezo, y ampliación de sistema de balsas de evaporación, solicitada por «S.C.A. La Dehesa», en el municipio de Los Corrales (Sevilla), expediente acumulado AAU*/SE/018/N/2011.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Av. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Aguadulce (Sevilla). (PP. 2672/2012).

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, del proyecto: Ampliación y perfeccionamiento de las instalaciones de aceituna de mesa propiedad de Técnicas Agrourbanas, S.L., en el municipio de Aguadulce (Sevilla), expediente AAU*/001/N/2012.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada.

Durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial, podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Av. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, 41071, Sevilla.

Sevilla, 24 de septiembre de 2012.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 14 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación para explotación porcina, en t.m. de Castilléjar (Granada). (PP. 2609/2012).

De acuerdo a lo establecido en artículo 25 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, así como en el artículo 37.4 del Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la Autorización Ambiental Integrada, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental integrada (AAI/GR/002), incoado en esta Delegación Territorial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Renovación de la Autorización Ambiental Integrada.
- Características: Explotación porcina de producción de lechones y cebo.
- Promotor: Cefu, S.A.

Lo que se hace público a efectos de la referida renovación de la autorización ambiental integrada, para que pueda ser examinada la documentación en la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Calle Marqués de la Ensenada, 1) durante cuarenta y cinco días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes.

Granada, 14 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 2 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública de expediente que se cita, t.m. de Instinción. (PP. 2792/2012).

Expediente: AL-33542.

Asunto: Construcción de nave agrícola y vallado en la parcela 137 del Polígono 5 de Instinción.

Solicitante: Antonio Sánchez Sánchez.

Cauce: Río Andarax.

Término municipal: Instinción.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, Ed. Paseo 15, 6.º, 04001, Almería.

Almería, 2 de octubre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación de Medio Ambiente ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta De Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte.: CA/2011/1027/FOR. Julio González López. Algeciras (Cádiz). Propuesta de Resolución. Pavimentado mediante mallazo de hierro y hormigón en una superficie de unos 50 metros cuadrados, realizados sobre suelo del monte de utilidad pública, en el paraje conocido como Chorrosquina, (Monte Utilidad Pública Majada Alto), sito en el término municipal de Algeciras (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.3 y 86.B) de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Grave. Multa: 1.000 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Desalojo de la ocupación y restitución del terreno a su estado anterior con la eliminación de lo indebidamente construido.

2. Expte.: CA/2012/381/PA. Carlos Pérez Bernal. Algodonales (Cádiz). Propuesta de Resolución. Realización de operaciones de recogida de residuos con instalación de almacenamiento asociada sin haber efectuado la comunicación previa preceptiva. Almacenamiento de residuos en condiciones inadecuadas de higiene y seguridad. Mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos, en el paraje conocido como C/Rodríguez de la Fuente, 20, sito en el término municipal de Algodonales (Cádiz). Infringiendo el art. 147.1.j) y 147.2 de la Ley Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como Grave. Multa: 1.306 euros.

3. Expte.: CA/2012/56/FOR. Esperanza Quijada Rodríguez. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Propuesta de Resolución. Pastoreo de ganado vacuno: 13 vacas bravas y un toro suizo; así como ganado ovino de 108 cabezas, sin autorización. El ganado sale en ocasiones a la carretera. Se realizan trabajos selvícolas en la zona con el consiguiente peligro para los trabajadores, en el paraje conocido como Monte de Utilidad Pública el Cinchado, en el Espacio Protegido (los Alcornocales), sito en el término municipal de Medina Sidonia (Cádiz). Infringiendo los arts. 80.3 y 86.B) de la Ley Forestal de Andalucía, calificada como Grave. Multa: 900 euros. Otra obligaciones no pecuniarias: Retirada del ganado de la zona.

4. Expte.: CA/2011/1202/ENP. Zulema Olarte Portillo. Cádiz. Resolución Definitiva del Procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula 1071 DWY en el interior del Parque Natural la Breña y Marismas del Barbate, fuera de los lugares expresamente habilitados para ello, en el Espacio Protegido (la Breña y marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P., de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

5. Expte. CA/2011/815/ENP. José Manuel García Padillo. Córdoba. Resolución Definitiva del Procedimiento sancionador. Estacionar el vehículo matrícula SE0622 CS, entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho, en el paraje conocido como Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en

el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P., de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

6. Expte.: CA/2011/1205/PA. Reciclajes del Sur, S.L.. Chiclana de la Fra. (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Gestión de residuos no peligrosos en lugar no autorizado (al otro lado de la calle en una nueva zona no autorizada). Gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (componentes con sustancias peligrosas de máquinas frigoríficas de accionamiento eléctrico) sin contar con autorización, Aceptación de residuos no peligrosos procedentes de personas no autorizadas. La entrega de residuos peligrosos a persona no autorizada en el paraje conocido como Polígono Industrial Pelagatos, C/ Del Progreso, sito en el término municipal de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infringiendo el art. 146.1h.) y 146.2 de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, calificada como Muy Grave. Multa: 7.218 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: poner a disposición de gestor autorizado los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos hallados en las instalaciones-

7. Expte.: CA/2011/1405/ENP. Luis Manuel del Pozo Tenor. Málaga. Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Acampar y pernoctar junto a otra persona más en el margen del aparcamiento del sendero del Tajo, con tiendas de campaña en el paraje conocido como aparcamiento del sendero del Tajo en el Espacio Protegido (la Breña y Marismas del Barbate), sito en el término municipal de Barbate (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,10 euros.

8. CA/2012/583/ENP. José Marcos Gómez Espinosa. Puerto Real (Cádiz). Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Estacionar el vehículo matrícula CA 0645 AM entre el ocaso y la salida del sol en el interior del Parque Natural del Estrecho encontrándose pernoctando en el interior del mismo en el paraje conocido como Tapia, en las proximidades de la aldea de Bolonia, en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 60,1 euros.

9. Expte.: CA/2012/471/ENP. Isabel Regina Castro Vazquez. Vigo (Pontevedra). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. Estacionar turismo marca Audi modelo A4 matrícula 7299GPN en la Colada de la Reginosa (Parque Natural del Estrecho Paloma Baja) entorpeciendo el acceso de vehículos de emergencia dedicados a la prevención de incendios forestales, en la zona se encuentran carteles indicadores de prohibido estacionar y de Parque Natural, en el paraje natural conocido como Colada de la Rejinosa (Parque Natural del Estrecho) Paloma Baja, en el Espacio Protegido (del Estrecho) sito en el término municipal de Tarifa (Cádiz). Infringiendo el art. 26.1.d) y 27.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como Leve. Multa: 90 euros.

10. Expte. CA/2012/664/EP. Antonio Díaz Castro. Sevilla. Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador y formulación de cargos. Pescar utilizando cebo vivo (alburno), en relación con el Anexo I B 4 (Embalse de Zahara de la Sierra) sito en el término municipal de Zahara (Cádiz). Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

Infringiendo el art. 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestre. Multa: 100 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes Legales y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.^a planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

1. Expte. CA/2011/1389/CAZ. Juan Hidalgo González. Alcalá de los Gazules (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Tenencia de artes prohibidas (hurón y tres redes) y de cinco conejos muertos en día no hábil, en relación con el art. 40.2, los cuales tuvieron lugar el día 21 de octubre de 2011, (Calle Real), sito en t.m. de Alcalá de los Gazules (Cádiz) Infracción leve art. 76.14, art. 73.6 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros e Indemnización 79,8 euros.

2. Expte. CA/2011/1387/EP. José Antonio Ortega Torres. Algeciras (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Capturar aves fringílicas con red sin autorización, teniendo capturados (10 jilgueros, 10 verderones y 2 chamarín), los cuales tuvieron lugar el día 11 de agosto de 2011, en el paraje conocido como Pasa María Dorotea (márgenes del Río Guadiaro) sito en t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

3. Expte. CA/2012/715/CAZ. Jesús Galván Cabrera. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con artes prohibidas (6 redes), en terreno no cinegético capturando dos conejos y sin licencia (Pilar las Canarias) sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz) Infracción grave art. 74.10, art. 77.12, art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de Octubre. Multa 1.800 euros e Indemnización 63,84 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre y un mes y cinco años.

4. Expte. CA/2012/708/CAZ. Sonia Isabel Barranhas Corella. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Tenencia de un camaleón, especie de interés especial en relación con el art. 7.2D (C/ Boqueron) sito en el t.m. de Chiclana de la Fra. (Cádiz). Infracción grave art. 74.1 de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

5. Expte. CA/2012/629/CAZ. Ángel Nicolás Sánchez Rodrigo. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en terreno no cinegético con un perro galgo detrás de una cosechadora saliendo a su paso conejos y liebres y sin licencia (terreno anexo al circuito de moto-cross) sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera. Infracción grave art. 76.8, art. 77.7 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar

consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre un mes y cinco años.

6. Expte. CA/2012/236/CAZ. Abel Oliva Macías. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Cazar en coto sin autorización del titular con artes prohibidas (Hurón) los cuales tuvieron lugar el día 10 de octubre de 2011 (Coto CA-11297 Hozanejos) sito en el t.m. de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.200 euros.

7. Expte. CA/2012/127/EP. Manuel Posada Rodríguez. Chiclana de la Frontera (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Capturar aves fringilidas con red sin autorización (carecía de precinto), los cuales tuvieron lugar el día 1 de noviembre de 2011, en el Coto Cinegético (Mora y Zurraque) con matrícula 10656, sito en el t.m. de Puerto Real (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros

8. Expte. CA/2012/560/CAZ. Miguel Moreno Rodríguez. Jerez de la Frontera (Cádiz). Propuesta de Resolución. Transportar en el vehículo todo terreno marca mitsubishi matrícula 6784BGW en el interior del maletero y tapado por una especie de lona una hembra de jabalí muerta (la cual fue destruida) por un disparo en la cabeza, no se encuentra ningún tipo de arma, tan solo un cartucho del calibre 12 y en terreno no cinegético, los cuales tuvieron lugar en el paraje conocido como Finca Chorro de Guadix en el paraje conocido como Tavizna, en el espacio Protegido (Los Alcornocales) sito en el t.m. de Benaocaz (Cádiz). Infracción grave y muy grave art. 77.12, art. 78.6 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 6.000 euros e Indemnización 162,27 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

9. Expte. CA/2012/559/CAZ. Francisco Guillén Viloita. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba. Transportar en el vehículo todo terreno marca Mitsbishi matrícula 6784BGW en el interior del maletero y tapado por una especie de lona una hembra de jabalí muerta (la cual fue destruida) por un disparo en la cabeza, no se encuentra ningún tipo de arma, tan solo un cartucho del calibre 12 y en terreno no cinegético, en el paraje conocido como Finca Chorro Guadix del paraje conocido como Tavizna, en el espacio protegido (Los Alcornocales, sito en el t.m. de Benaocaz (Cádiz). Acuerdo abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Solicitud de informe sobre las alegaciones presentadas ratificación o no de los hechos denunciados.

10. Expte. CA/2012/687/CAZ. Manuel Prieto Rosado. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar sin autorización del titular del coto y en época de veda en el coto cinegético (Montecorto (Ca)) con matrícula 10300, sito en el t.m. de Jerez de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 77.10, art. 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre Multa 1.200 euros. Otras Obligaciones No pecuniarias: puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre 1 mes y cinco años.

11. Expte. CA/2012/717/CAZ. Miguel Tortosa Muñoz. Jerez de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar sin seguro obligatorio del cazador, sin la documentación, preceptiva para cazar y sin autorización del titular del coto, en el paraje conocido como CA-11376 Portal sito en el t.m. de Jerez de la Fra. (Cádiz). Infracción grave arts. 77.8, 77.7, 77.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.800 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre 1 mes y cinco años.

12. Expte. CA/2012/428/CAZ. Álvaro Duarte López. La Barca de la Florida (Cádiz) Propuesta de Resolución. Cazar de noche (1 hora) desde el vehículo matrícula 30138BTC con una escopeta de aire comprimido y sin licencia, los cuales tuvieron lugar el día 19 de enero de 2012, (en la lide de la Finca La Florida) sito en el t.m. de Jerez de la frontera (Cádiz). Infracción muy grave art. 74.10, art. 77.25 art. 78.13 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 6.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes.

13. Expte. CA/2012/703/CAZ. Manuel Mesa Morato. Puerto Serrano (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar en coto sin autorización del titular, con artes prohibidas, (15 lazos) y sin licencia habiendo capturado un conejo (Coto-11.032 El Meloncillo y la Perdiz) sito en t.m. de Puerto Serrano (Cádiz). Infracción grave art. 77.7, art. 77.19, art. 74.10 de la Ley Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.800 euros e Indemnización 31,92 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede

llevar consigo la suspensión o Inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

14. Expte. CA/2012/449/CAZ. José Domínguez Guerrero. San Roque (Cádiz) Propuesta de Resolución. Encontrar nueve lazos para caza mayor (artes prohibidas) colocados en la linde del coto entre la finca La Amoraima y finca El Alcachofar, capturando un ciervo en uno de los lazos habiendo sido devorado por los buitres, los cuales tuvieron lugar el día 27 de marzo 2012, en el paraje conocido como Coto el Alcachofar CA-11.110 en el espacio protegido (Los Alcornocales) sito en el t.m. de Jimena de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 7.15, art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 3.000 euros e Indemnización 1.595,7 euros. Otras obligaciones no pecuniarias: Suspensión de la autorización del aprovechamiento por un periodo de un año.

15. Expte. CA/2012/8/EP. José Acosta Soto. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. La cesión para la captura de aves fringílicas de los pájaros asignados a su autorización excepcional, de capturas, los cuales tuvieron lugar el día 17 de noviembre de 2011, (Punta del Águila), sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) Infracción leve art. 73.9 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 100 euros.

16. Expte. CA/2012/104/EP. Rafael Moscoso Calderón. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Capturar aves fringílicas sin tener sellada la autorización para ese día y superar el cupo de capturas autorizado (tenía 24 jilgueros) los cuales tuvieron lugar el día 11 de noviembre de 2011 (Mangueta) sito en el t.m. de Barbate (Cádiz). Infracción leve art. 73.9, de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros.

17. Expte. CA/2012/133/CAZ. Sebastián Rivero Camacho. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Utilizar medios de captura prohibidos (dos máquinas señuelo electrónicas, 4 redes japonesas, 1 red de tiro y 4 trampas perchas) los cuales tuvieron lugar el día 26 de octubre de 2011, en el paraje conocido como Ctra. del Puerto frente a Semillería Jurado, sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros.

18. Expte. CA/2012/49/EP. Antonio Palomino Ramírez. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Resolución Definitiva del Procedimiento Sancionador. Captura de aves de interés especial (3 bisbitas y 1 colirrojo tizón) en relación con el art. 7.2.a) de la Ley 8/03, de la Flora y Fauna Silvestres, utilizando para ello artes prohibidas (17 costillas y 1 reclamo), los cuales tuvieron lugar el día 28 de noviembre de 2011, en el paraje conocido como entre las Barriadas de la Virgen del Mar y la de Andalucía sito en t.m. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Infracción grave arts. 74.10, 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 1.200 euros e Indemnización 180,3 euros.

19. Expte. CA/2012/716/CAZ. Francisco Manuel García Benítez. Vejer de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Cazar con artes prohibidas (124 m lazos metálicos) para capturar animales que están destrozando el huerto que tiene en su parcela en el paraje conocido como Ctra. A-396 km 30, sito en el t.m. de Vejer de la Frontera (Cádiz). Infracción grave art. 74.10 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 610 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo comprendido entre 1 mes y cinco años.

20. Expte. CA/2012/711/PES. Ilie Ivan. Manilva (Málaga) Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador, en relación el art. 61.C, pescar con más de dos cañas (4) (Río Guadiaro) sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción leve art. 79.2 art. 79.13, art. 79.14 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 300 euros.

21. Expte. CA/2012/713/PES. Learte Lopes Regis. Porriño (Pontevedra). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de cargos. Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador, en relación con el art. 61.C (Río Guadiaro) sito en el t.m. de San Roque (Cádiz). Infracción leve art. 79.2, art. 79.13 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros.

22. Expte. CA/2011/1396/PES. José M.^a Céspedes Cerdón. Sevilla. Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador. Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador en relación con el art. 61.C de la Ley 8/03, los cuales tuvieron lugar el día 5 noviembre de 2011 (Lago de Arcos cercano al Santiscal) sito en t.m.

de de Arcos de la Frontera (Cádiz) Infracción leve art. 79.2, art. 79.13 de la Ley 8/2003, de la Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros.

23. Expte. CA/2012/657/PES. Alberto Navarrete Morente. Sevilla. Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Pescar sin licencia y sin el seguro del pescador en relación con el art. 61.C (Embalse de Zahara) sito en t.m. de Zahara (Cádiz). Infracción leve art. 79.2, art. 79.13 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres, de 28 de octubre. Multa 200 euros.

Lo que así acuerdo y firmo en Cádiz, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por el que se notifican a los interesados actos relativos a procedimientos sancionadores..

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, C) Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.^a planta, de Córdoba..

1. Interesado: Don Bernardo Arcos Castro.

D.N.I.: 30837274R.

Expediente: CO/2012/226/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.10, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 18 de junio de 2012.

Sanción: 1. Multa de 601 a 4.000 euros. 2. Multa de 601 a 4.000 euros..

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

2. Interesados: Don Miguel Campos Moreno, don Manuel Moreno Carrillo, don Juan Antonio Escobedo Moreno y don Basilio Escobedo Moreno.

D.N.I.: 15510427D, 26232921H, 77332936J, 2625157G.

Expediente: CO/2012/381/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 22 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.202 euros, a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

3. Interesado: Don Laureano Linares Tenor.

D.N.I.: 28663387M.

Expediente: CO/2012/385/G.J.DECOTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 22 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.202,02 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

4. Interesados: Doña Antonia Gómez Rodríguez y don Francisco Jesús Gómez Rodríguez.

D.N.I.: 30461659E, 45944269K.

Expediente: CO/2012/406/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 74.14, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 25 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 721,22 euros para cada uno de ellos.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

5. Interesados: Don Ramón Moreno Molina y don Ramón Moreno Fernández.

N.I.E: 30464048L, 50605251F.

Expediente: CO/2012/432/G.J.DECOTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 29 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

6. Interesados: Don Ramón Moreno Molina y don Ramón Moreno Fernández.

N.I.E: 30464048L, 50605251F.

Expediente: CO/2012/434/G.J.DECOTO/CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.26, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 29 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.803 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

7. Interesados: Don Ismael Luque Castaño y don Luis Miguel Cabanillas Saucedo.

D.N.I.: 45747342C, 44367189M.

Expediente: CO/2012/271/G.C./CAZ.

Fecha: 12 de julio de 2012.

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Prueba.

8. Interesado: Don José Díaz López.

D.N.I: 80118400Q.

Expediente: CO/2012/97/G.J.DECOTO/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres

Fecha: 18 de julio de 2012.

Sanción: 1. Multa de 601 euros.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución..

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución..

9. Interesado: Don Ismael Luque Castaño.

D.N.I.: 45747342C.

Expediente: CO/2012/79/G.C./CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.12, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres .

Fecha: 5 de julio de 2012.

Sanción: 1. Multa solidaria de 601 euros. 2. Indemnización solidaria de 335,09 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

10. Interesados: Don Juan Horcas Amaya, don José Horcas Díaz.

D.N.I.: 29972819R, 45740269P.

Expediente: CO/2012/99/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres .

Fecha: 29 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.202 euros a cada uno de ellos.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

11. Interesado: Don Ángel Jesús García Gómez.

D.N.I.: 30980891Y.

Expediente: CO/2012/148/G.C./CAZ.

Infracciones: 1. Leve, art. 76.7, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Grave, art. 77.7, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 77.9, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres .

Fecha: 18 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.262 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

12. Interesado: Don Manuel Alcalá Fuentes.

D.N.I.: 44364191C.

Expediente: CO/2012/460/P.L./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 12 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

13. Interesado: Don Rafael Eugenio García Muñoz.

D.N.I.: 44371388H.

Expediente: CO/2012/104/G.C./EP.

Infracciones: Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

Fecha: 25 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 601,02 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

14. Interesados: Don Dumitru Dudea y don Nicu Alin Dudea.

N.I.E./C.N.I.: X6669308K, 702014.

Expediente: CO/2012/417/G.C./PES.

Infracciones: 1. Grave, art. 80.2, 82.2.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres.

2. Leve, art. 79.2, 82.2.a), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres. 3. Grave, art. 74.10, 82.1.b), Ley 8/2003 de 28 de octubre de la flora y la fauna silvestres..

Fecha: 25 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 1.262,02 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Plazo de Alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

15. Interesado: Construcciones Abagama, S.L..

N.I.F.: B04313011.

Expediente: CO/2012/91/AG.MA/VP.

Fecha: 25 de junio de 2012.

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

16. Interesados: Herederos de Manuel Rodríguez Fernández y doña Rafaela Ramírez Moreno.

D.N.I.: 30708993Z, 30708994S.

Expediente: CO/2012/204/PARTIC./VP.

Infracciones: Grave, art. 21.3.e), 22.1.b), Ley de Vías Pecuarias.

Fecha: 20 de julio de 2012.

Sanción: 1. Multa de 2.000 euros. 2. Obligaciones No Pecuniarias: Proceder al retranqueo de las vallas instaladas fuera de los límites de la vía pecuaria y legalizar la situación creada por la instalación de la cancela, solicitando autorización para la instalación de la misma..

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución..

17. Interesado: Don Pedro Morales Hidalgo.

D.N.I.: 30944621F.

Expediente: CO/2012/222/P.A./INC.

Infracción: Leve, art. 64.4, 68, 73.1.a), Ley 5/1999 de Incendios Forestales .

Fecha: 9 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 200 euros .

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

18. Interesado: Hnos. Arce Jiménez.

N.I.F.: B26969723S.

Expediente: CO/2012/230/P.A./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 6 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 1.800 euros.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución .

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

19. Interesado: Don José Manuel Gallegos Requena.

D.N.I.: 29890762P.

Expediente: CO/2012/10/G.C./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 29 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 603 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

20. Interesado: Don José Toledano Alonso.

D.N.I.: 29890762P.

Expediente: CO/2012/26/OTROS FUNCS./PA.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 24 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

21. Interesado: Don Neculai Bodgan Tataru.

N.I.E.: Y0000712J.

Expediente: CO/2012/369/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 6 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

22. Interesado: Don Marian Crantea.

N.I.E.: X4740226H.

Expediente: CO/2012/371/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE núm. 181, de 29 de julio).

Fecha: 14 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

23. Interesado: Don Alexandru Durbala.

N.I.E.: Y0205950E.

Expediente: CO/2012/387/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 14 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

24. Interesados: Don Carmelo Plantón Amaya, don Francisco Plantón Amaya y don Jerónimo Plantón Amaya.

D.N.I.: 45888810S, 31004742Y, 31004744P.

Expediente: CO/2012/396/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 24 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

25. Interesado: Don Benito Ríos García.

D.N.I.: 34022688F.

Expediente: CO/2012/398/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

26. Interesado: Don Ramón Cortés Bermúdez.

D.N.I.: 39671196Z.

Expediente: CO/2012/402/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 24 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

27. Interesado: Don Viorel Burtea.

N.I.E.: X8422862V.

Expediente: CO/2012/416/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 22 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

28. Interesado: Don José Manuel Alcalá López.

D.N.I.: 30827798R.

Expediente: CO/2012/447/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.4.b), 47.1.c), Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 4 de julio de 2012.

Sanción: Multa de hasta 9.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

29. Interesado: Don José Miguel García Valenzuela.

D.N.I.: 80136472DX.

Expediente: CO/2012/465/OTROS FUNCS./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 18 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

30. Interesada: Doña María del Carmen Sotomayor Jiménez.

D.N.I.: 75585150C.

Expediente: CO/2012/468/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental..

Fecha: 18 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 6.012 hasta 300.507 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

31. Interesados: Don Romana Piuca y don Florian Piuca.

N.I.E.:

Expediente: CO/2012/481/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 25 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

32. Interesados: Don Ionel Dinca, don Timisoara Dinca y don Tranca Ionut Sabin.

N.I.E.:

Expediente: CO/2012/482/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 25 de julio de 2012.

Sanción: Multa de 901 hasta 45.000 euros.

Acto Notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

33. Interesado: Don Pedro Moreno Quintero.

D.N.I.: 80128035Z.

Expediente: CO/2012/289/G.C./RSU.

Fecha: 26 de junio de 2012.

Acto Notificado: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba.

34. Interesado: Don Abel Reveica.

N.I.E.: X7917311K.

Expediente: CO/2012/338/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 46.3.a), 47.1.b) 1º, Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 181, de 29 de julio).

Fecha: 28 de junio de 2012.

Sanción: Multa de 901 euros.

Acto Notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

35. Interesado: Don Francisco Villatoro Millán.

D.N.I.: 75630289X.

Expediente: CO/2011/513/G.C./RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d), 147.2, Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental..

Fecha: 12 de junio de 2012.

Sanción: 1. Multa de 603 euros. 2. Obligación No Pecuniaria: Retirar los residuos y entregarlos a gestor autorizado..

Acto Notificado: Resolución definitiva del Procedimiento Sancionador.

Plazo Recurso de Alzada: Un mes a contar desde a contar desde el día de su notificación.

Córdoba, 13 de agosto de 2012.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de agosto de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por la que se da publicidad a la nueva Autorización Ambiental Unificada otorgada en esta provincia. (PP. 2464/2012).

En aplicación del art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva da publicidad en el BOJA de la Autorización Ambiental Unificada que se cita en el Anexo.

A N E X O

Resolución de la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, relativa a la Modificación Sustancial de Autorización Ambiental Unificada para el Proyecto de Mejora y Consolidación de la Comunidad de Regantes Andévalo Pedro Arco, en el término municipal de Villanueva de Los Castillejos (Huelva) (AAU/HU/008/12).

Huelva, 24 de agosto de 2012.- La Secretaria General Territorial (D.T. 1.ª Decreto del Presidente 3/2012, de 5.5), Raquel Sánchez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, sobre autorización, que se tramita en el expediente que se cita, término municipal de Nerja (Málaga). (PP. 2766/2012).

Expediente: MA-57424.

Asunto: Construcción de depósito en zona de policía de cauces.

Peticionaria: Amalia Álvarez Muñoz.

Cauce: Río de la Miel.

Lugar: Parcela 174, polígono 4.

Término municipal: Nerja (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de un (1) mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, en Paseo de Reding, núm. 20, 29016, Málaga.

Málaga, 5 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, de ocupación temporal de terrenos en el monte «Dehesa de Hondoneros» perteneciente al Ayuntamiento de Villanueva del Rosario. (PP. 2765/2012).

De conformidad con lo que determina el art. 28 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y del art. 69.3 del Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga pone en conocimiento público que Miguel Muñoz Mármol inicia los trámites previos sobre petición que pudiera dar lugar a incoación de expediente de ocupación temporal con una arqueta de recogida de sobrante de agua de una fuente y su conducción a finca particular en el monte público «Dehesa de Hondoneros» cod. MA-50014-AY, en el término municipal de Villanueva del Rosario (Málaga) perteneciente a dicho Ayuntamiento. Aquellas personas físicas o jurídicas, que por alguna razón les interese, podrán presentar solicitudes concurrentes en el plazo de 30 días a contar de la fecha de publicación del presente anuncio, en la Sección de Contratación y Patrimonio de la Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, 2-3.ª pl. de Málaga, donde se hallan los Informes Técnicos previos y el Pliego de Condiciones de la posible ocupación para las consultas de quien lo requiera.

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- El Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Málaga, notificando resolución formulada en el procedimiento sancionador, en materia de legislación medioambiental, que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de las resoluciones y liquidaciones formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Paseo de Reding, núm. 20, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: José Antonio Ríos Rojas.

DNI: 26811879-C.

Último domicilio conocido: C/ Rivas Fernández, 7, 1.º I, de Málaga.

Expediente: MA/2012/41/AG.MA./EP.

Infracción: Grave, artículo 74.10 de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Sanción: Multa pecuniaria por importe de 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Fecha: 12 de septiembre de 2012.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 26 de septiembre de 2012.- El Delegado, Javier Carnero Sierra.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 26 de marzo de 2012, por la que se aprueba el deslinde del Monte Público «Fuente de la Zarza» (BOJA núm. 80, de 25.4.2012).

Se ha detectado un error en la Orden de 26 de marzo de 2012, por la que se aprueba el deslinde del monte público «Fuente de la Zarza», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y ubicado en el término municipal de Puerto Real, provincia de Cádiz, publicado en el BOJA núm. 80, de 25 abril de 2012.

En la referenciada Orden, al final de la misma, se aneja el Registro Topográfico del Expte. MO/00827/2010 de deslinde coordenadas U.T.M (huso 30), zona: S datum: european datum 1950 (ED50).

Quedo como dice:

NÚM. PIQUETE:	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	221837,377	4051825.152

A la vista del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en parte modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en uso de las facultades que me vienen conferidas, se pasa a la siguiente corrección:

En la Orden de Corrección, donde decía:

NÚM. PIQUETE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	221837,377	4051825.152

Debe decir:

NÚM. PIQUETE	COORDENADA X	COORDENADA Y
1	221831,377	4051825.152

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas a las entidades colaboradoras en el tercer trimestre del ejercicio 2012, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Dirección General de Personas Mayores, Infancia y Familias ha resuelto dar publicidad a la relación, que figura como Anexo a la presente Resolución, de las subvenciones concedidas durante el tercer trimestre de 2012 con cargo al programa presupuestario 31E (Atención a la Infancia), al amparo de lo dispuesto en la Orden de 20 de julio de 2005, por la que se modifica la de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las entidades colaboradoras para la financiación de programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados por la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de octubre de 2012.- La Directora General, María José Rico Cabrera.

A N E X O

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén. CIF: G21314620.

Importe: 150.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (media intensidad).

Beneficiario: Fundación de Ayuda a la Infancia y Juventud Santa María de Belén. CIF: G21314620.

Importe: 120.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía (alta intensidad).

Beneficiario: Asociación Mundo Infantil. CIF: G29584620.

Importe: 48.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Instituto de Hermanas Trinitarias. CIF: R1800154E.

Importe: 72.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

Beneficiario: Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular. CIF: G23427339.

Importe: 48.000,00 €.

Aplicación presupuestaria: 01.18.00.01.00.486.06.31E.9.

Concepto: Programas y recursos destinados a la inserción social integral de jóvenes que han sido tutelados y tuteladas por la Junta de Andalucía.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de pensiones no contributivas a los que no ha sido posible notificar las diferentes Resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de pensiones no contributivas de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente, en las Resoluciones con cobros indebidos, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que contra dicha resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Territorial, dentro de treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Igualmente, en las resoluciones de desestimación de la reclamación previa, se indica que contra dicha Resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre).

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
75.774.936	MORILLO BARRAGÁN, MIRIAM	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	CÁDIZ
28.578.357	NIETO RODRÍGUEZ, ANTONIA	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	CÁDIZ
31.170.033	PÉREZ PÉREZ, MILAGROS	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	CÁDIZ
31.256.984	SALES MORENO, MERCEDES	RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA	CÁDIZ
32.058.044	GÓMEZ FERNÁNDEZ, JOSÉ	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	CHICLANA DE LA FRONTERA
52.328.018	FLORIDO RÓDENAS, FULGENCIO	RESOLUCIÓN DE DESESTIMACIÓN DE RECLAMACIÓN PREVIA	CHIPIONA
31.669.388	SÁNCHEZ FLAMBÓ, ANTONIO	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	JEREZ DE LA FRONTERA
10.563.361	BARRÚS VARGAS, M ^a ALICIA	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
75.789.905	OJEDA OLIVA M ^a SULAICA	RESOLUCIÓN DE CONFIRMACIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	PUERTO REAL
53.584.175	CABALES PIZONES, BENIGNO	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	ROTA
32.855.899	GALÁN ROMERO, ANTONIA	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	SAN FERNANDO
76.087.674	SÁNCHEZ MONROY, JOSÉ M ^a	RESOLUCIÓN DE SUSPENSIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	SAN FERNANDO
75.858.570	ARJONA GARCÍA, ROSA M ^a	RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DEL PAGO DE LA P.N.C. CON COBROS INDEBIDOS	UBRIQUE

Cádiz, 26 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido, y de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican, para que sirva de notificación, las Resoluciones dictadas por esta Delegación Territorial sobre expedientes de ayuda por ancianidad/enfermedad con cargo al FAS de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente, se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes (art. 10.2 del R.D. 2620/1981, de 24 de julio), y que transcurrido este plazo la resolución devendrá definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PROCEDIMIENTO	LOCALIDAD
31.495.909	DURÁN BOCANEGRA, ISABEL	EXTINCIÓN DE LA AYUDA POR ANCIANIDAD/ENFERMEDAD CON CARGO AL F.A.S.	JEREZ DE LA FRONTERA
31.540.411	LOZANO BERMEJO, FRANCISCA	EXTINCIÓN DE LA AYUDA POR ANCIANIDAD/ENFERMEDAD CON CARGO AL F.A.S.	EL PUERTO DE SANTA MARÍA
31.459.205	MATEOS MACHO, MARÍA	EXTINCIÓN DE LA AYUDA POR ANCIANIDAD/ENFERMEDAD CON CARGO AL F.A.S.	SAN JOSÉ DEL VALLE
75.859.774	PEREIRA MORENO, M ^a JOSEFA	EXTINCIÓN DE LA AYUDA POR ANCIANIDAD/ENFERMEDAD CON CARGO AL F.A.S.	CHIPIONA

Cádiz, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/4555135/2011-20.

Miguel Montes Molero. Castell de Ferro. Advertencia de Caducidad.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/4053881/2011.

Luis Cano Pérez.

Alhama de Granada.

Advertencia de caducidad.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes actos y/o resoluciones administrativas.

En cumplimiento de los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diversos actos y/o resoluciones administrativas.

Expte.: SAAD01-18/4037266/2011-49.

Inga Elisabet Larson. Albuñol. Advertencia de caducidad.

Granada, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en procedimientos de revisión de expedientes de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.º planta, en Málaga.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
53.032.165F	AGUILERA BALAGUER, VANESA	PNC
74.928.843H	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, MIREN LORENA	PNC
24.739.477X	BENÍTEZ ROJAS, ANTONIA	PNC
24.852.263G	CORTES CAMPOS, ISABEL	PNC
15.965.892M	ESNAL CORTAJARENA, ANA ISABEL	PNC
24.725.744P	GIL VERA, ROSA MARÍA	PNC
24.757.467Z	GONZÁLEZ PÉREZ, JOSÉ	PNC
74.852.896V	JURADO ROSADO, RAQUEL MARÍA	PNC
24.878.820L	ORDÓÑEZ RUIZ, ANTONIA	PNC
24.842.188A	SALADO SERRATO, FUENSANTA	PNC
X2867136W	SARROU, ABDESLAM	PNC

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican Resoluciones de Revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN
33.360.732Z	AZUAGA AZUAGA, ALFONSO	PNC
24.591.393T	BUSTO FLORES, CARMEN	PNC
78.961.168Y	CACERES FERNÁNDEZ, FRANCISCA	PNC
74.773.074M	ENAMORADO NARANJO, JUANA	PNC
37.387.317N	GALLEGO CHIQUILLO, SANDRA	PNC
24.726.070N	GONZÁLEZ ARRABAL, CARMEN	PNC
25.027.903Q	GONZÁLEZ SERON, ANTONIA	PNC
24.718.440H	LOZANO MORALES, ENCARNACIÓN	PNC
74.911.1121	MIRPURI, HIRANAND L.	PNC
24.565.345B	MORENO VEGA, ANTONIA	PNC
31.978.264F	MORODO LEÓN, TERESA	PNC
25.507.595C	ORTIZ MORENO, LEONOR	PNC
25.758.796S	PADILLA DE LA TORRE, CONSUELO	PNC
52.941.593D	PATÓN LLOBET, INMACULADA	PNC
25.047.650Y	PÉREZ GONZÁLEZ, SALVADOR	PNC
53.719.463L	PORCUNA SIEIRO, NEREA	PNC
77.455.892B	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN ANTONIO	PNC
45.253.255L	RUIZ SERRANO, PILAR	PNC
25.735.553W	SALVAGNO CHIRLANDA, ÁNGEL	PNC

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución de Reclamación previa de trámite inicial en expedientes de solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI: 74.941.457M.

Apellidos y nombre: Sánchez Álvarez, Virginia Sonia.

Prestación: PNC.

DNI: X36.575.62X.

Apellidos y nombre: Zhengrui, Ji.

Prestación: PNC.

Málaga, 25 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la propuesta de resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
146/12-S	LIXIONG CHEN	AVDA. JANE BOWLES, 17 29011 MÁLAGA	PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Málaga, 27 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace pública la Resolución relativa a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para la interposición del recurso de alzada que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
267/11-S	JESÚS GARVI CARMONA	C/ PABLO BRAUMA, EDF. LAS MARGARITAS, LOCAL 1 29620 TORREMOLINOS	RESOLUCIÓN

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador que se cita en materia de salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica aparece publicado el acuerdo de inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

NÚM. EXPTE.	NOTIFICADO	ÚLTIMO DOMICILIO	TRÁMITE QUE SE NOTIFICA
247/12-S	RAFAEL MOLINA ALES	EXPLANADA DE LA ESTACIÓN, S/N, PUESTO NÚM. 1 (MERCADO MAYORISTAS) 29740 VÉLEZ-MÁLAGA	ACUERDO DE INICIO

Málaga, 28 de septiembre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 24 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2012-00002837-1, con respecto al menor: M.M.S., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de dicho/a menor, doña Eva María Salguero Pérez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 24 de septiembre de 2012.- La Delegada, María Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 1 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. DPHU 352-2008-00007970-1 y 352-2008-00007973-1, con respecto al/los menores L.B.G. y J.J.R.G., ha acordado dar trámite de audiencia al padre de dicho/a menor, don Juan Antonio Beltrán Carrasco, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 1 de octubre de 2012.- La Delegada, María Lourdes Martín Palanco.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180193/2012.

Notificado: Camping Colomera Park, S.L.

Último domicilio: Ctra Colomera-Benalúa, km 3,5, Colomera (Granada).

Trámite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Núm. Expediente: 180176/2012.

Notificado: Don Antonio Escudero Pérez.

Último domicilio: C/ Al Andalus, núm. 1, Albuñol (Granada).

Tramite que se notifica: Acuerdo inicio procedimiento.

Granada, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180113/2012.

Notificado a: Don Alassane Sani Pondikpa.

Último domicilio: C/ Moral de la Magdalena, 44, 1.º Izqda. Granada.

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial en Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación.

Núm. expediente: 180047/2012.

Notificado a: Don Abdelkader El Haimer.

Último domicilio: C/ Doctor Sánchez Moreno, 62-4.º A. La Mamola-Polopos (Granada).

Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se notifica propuesta de resolución formulada en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud y Bienestar Social, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole la puesta de manifiesto del procedimiento durante el plazo de 15 días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor/a del procedimiento.

Núm. expediente: 180055/2012.

Notificado a: Don José Juan Lastra Millán.

Último domicilio: C/ Hospital de Santa Ana, 4, ático. Granada.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Granada, 3 de octubre de 2012.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, por el que se notifica al interesado que se indica la propuesta de resolución dictada en el expediente sancionador que se cita.

A los efectos previstos en el artículo. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultar infructuosa en dos ocasiones la notificación personal de la propuesta de resolución del expediente sancionador seguido con el número 143/12 al interesado Antonio Sánchez Luna, responsable del establecimiento, sito en la calle Alginet, número 3, de Tomares (Sevilla), se pone en su conocimiento que con fecha 20 de septiembre de 2012, se emitió por el instructor del expediente propuesta de resolución en el expediente 143/12, con el siguiente tenor literal:

Se propone que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Tomares imponga a don Antonio Sánchez Luna, como responsable de las infracciones sanitarias tipificadas anteriormente, una sanción administrativa consistente en multa de mil euros (1.000 euros).

Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al interesado, significándole que dispondrá de un plazo de 15 días, a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes pudiendo, durante el referido plazo, tener vista del expediente y solicitar las copias de la documentación obrante en el mismo.

Recibidas las alegaciones, o transcurrido el plazo señalado, se elevarán las presentes actuaciones al órgano competente para resolver según el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, al objeto de que se adopte la Resolución oportuna.

Sevilla, 20 de septiembre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Sevilla, para la notificación que se cita.

Anuncio de 10 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Sevilla, por la que se notifica al interesado/a la advertencia de caducidad, que no ha podido ser notificada, de la solicitud de autorización de funcionamiento del centro: Centro Residencial «Gerofutur», sito en C/ Villares Altos, núm. 13, de la localidad de Tomares (Sevilla). Todo ello en base el Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.

Intentada la notificación de la advertencia de caducidad, recaída en el expediente que se indica sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicho requerimiento, comunicando al interesado/a, que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Si transcurrido el plazo no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

NOTIFICACIÓN DE ADVERTENCIA DE CADUCIDAD

Destinatario/a: Gerofutur, S.L.

Expediente: (DPSE) 702-2010-00000693-1.

Objeto: Autorización de funcionamiento del centro: Centro Residencial «Gerofutur».

Sevilla, 10 de octubre de 2012.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete a información pública para la obtención de Autorización Ambiental Unificada el proyecto que se cita. (PP. 681/2012).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2009, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto promovido por Valero y Alarcón, S.L, denominado «Proyecto de Explotación de la Concesión Minera Lisbona Berbel núm. 39.912», en el término municipal de Antas (Almería). (Expediente AAU/AL/0009/12). Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de esta Delegación Provincial y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. Durante este plazo los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Reyes Católicos, núm. 43, 5.^a planta, Almería (Almería).

Almería, 24 de febrero de 2012.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Oficial 2.ª de Jardinería (Peón).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2011, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Oficial 2.ª de Jardinería (Peón), vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA UNA PLAZA DE OFICIAL SEGUNDA DE JARDINERÍA (PEÓN) DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Oficial 2.ª de Jardinería (Peón), que será cubierta mediante el sistema de concurso-oposición libre, considerando las funciones inherentes a los puestos de trabajo de oficios, que conllevan la idoneidad de captar aspirantes con un perfil profesional con experiencia y formación específica en la materia, dado que se precisa de trabajadores con unas habilidades específicas, cuya comprobación a través de criterios objetivos se podrá realizar a través de la fase de concurso, con la valoración de méritos que acrediten dichas habilidades. Asimismo, debe garantizarse la inmediata operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, y evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

El proceso se desarrolla de acuerdo con los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad, transparencia y publicidad.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias. Se entenderá por estar en condiciones de obtenerlo

antes de que termine el plazo de presentación de instancias, haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y el abono de los derechos para su expedición, esto último salvo causa totalmente ajena al aspirante.

f) Haber abonado la correspondiente tasa por participación en procesos de selección de personal.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia, que se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se facilitará gratuitamente el modelo de instancia o solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas. En la misma los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

4. Se presentará acompañada de fotocopia compulsada de:

- DNI.

- Certificado de Escolaridad o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el Título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

- Méritos alegados.

5. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa por participación en procesos de selección de personal cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria, y que aparece regulada en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 19 del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por importe de 20,50 €, cantidad que deberá ser abonada en el número de cuenta 0237-0053-90-9150649164 de la Entidad Bancaria Cajasur, debiendo consignar en estos resguardos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, así como la plaza a que se opta.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa abonada.

6. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base –incluido el justificante de pago de la tasa– deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

7. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

8. El presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

Cuarta. Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Sr. Alcalde dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el nombramiento o composición del Tribunal Calificador, así como el lugar o lugares, día y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Composición del Tribunal de Selección.

1. El Tribunal de Selección, designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Un Funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Posadas.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto
- Vocales:
 - Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas.
 - Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.
 - Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.
 - Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.

2. La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes. La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

3. El Ayuntamiento nombrará junto con los vocales los respectivos suplentes.

4. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, con voz pero sin voto.

5. Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente/a, éste/a designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

7. El Tribunal adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de su Presidente.

8. El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el artículo 14 de la CE.

9. Los componentes del Tribunal se clasifican en tercera categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

Los solicitantes que cumplan los requisitos pasarán a participar en una prueba selectiva que consistirá en un ejercicio tipo test, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, un ejercicio práctico, asimismo obligatorio y eliminatorio, y en un concurso de valoración de méritos de aquéllos que hayan superado los citados ejercicios.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La publicación de la convocatoria del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal Calificador en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas.

Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, en llamamiento único, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», y así sucesivamente, debiendo presentarse a la misma provistos del DNI, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

1. Ejercicio tipo test (máximo 30 puntos).

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 60 minutos, un ejercicio tipo test con 60 preguntas relacionadas con el contenido del temario que consta como Anexo de estas Bases y con las funciones propias del puesto, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos (30 preguntas acertadas, una vez descontadas las penalizaciones por error).

Cada pregunta del cuestionario tendrá cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna y tres preguntas contestadas erróneamente restarán el valor asignado a una respuesta correcta (Aciertos-Errores/3).

2. Ejercicio práctico (máximo 30 puntos).

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, basado en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, relacionado con las funciones a desempeñar, propias de la categoría y de la plaza objeto de la convocatoria.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas.

3. Concurso de valoración de méritos (máximo 40 puntos).

Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado aquella.

3.1. Experiencia profesional (Máx. 20 puntos).

Por cada año completo de servicios prestados con vínculo laboral, en el sector público y/o privado, en la categoría de Oficial 2.ª de Jardinería (Peón): 4 puntos por año.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas, o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente que acredite las circunstancias anteriores.

3.2. Méritos profesionales (Máx. 10 puntos).

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios y jornadas, impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Por Curso, seminario o jornada de 10 a 20 horas: 0,15 puntos (máximo 1 punto).

Por Curso, seminario o jornada de 21 a 40 horas: 0,30 puntos (máximo 2 puntos).

Por Curso, seminario o jornada de 41 a 100 horas: 0,70 puntos (máximo 3 puntos).

Por Curso, seminario o jornada de más de 100 horas: 1,40 puntos (máximo 4 puntos).

Los cursos de formación recibidos o impartidos se justificarán con el certificado o diploma de asistencia o docencia.

3.3. Méritos académicos (Máx. 10 puntos)

Por cada título académico oficial diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir:

- Doctorado: 7 puntos.

- Licenciatura: 5 puntos.

- Diplomatura: 3 puntos.

Por otros títulos relacionados con el puesto a cubrir: 1 punto.

Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo, junto con el certificado acreditativo del abono de los derechos correspondientes.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes –resultado de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores–, el Tribunal de Selección fijará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Sr. Alcalde la propuesta de contratación.

En caso de empate en un mayor número de candidatos que los puestos a cubrir, el orden se establecerá atendiendo al resultado obtenido (mayor puntuación) del primer ejercicio y, si persistiera el empate, del segundo ejercicio; si aún persistiera el empate, por el primer apartado de la fase de concurso («Experiencia Profesional») y así sucesivamente.

Las puntuaciones obtenidas, no otorgarán ningún derecho a los aspirantes, salvo el propuesto por el Tribunal.

No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El aspirante que haya obtenido mayor puntuación, firmará el contrato laboral con carácter fijo, según establece el art. 11.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa de aplicación, con objeto de prestar las funciones contenidas en la base 1.^a

Lo/as aspirantes propuesto/as presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, estando obligados a presentar los originales de dichos documentos a petición del Ayuntamiento, incluyendo Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Asimismo, deberá presentar Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Declaración jurada o promesa del cumplimiento de todos los requisitos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación, renunciaren a la plaza obtenida y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

En caso de que un candidato seleccionado no pudiera ser contratado, automáticamente se propondrá al siguiente que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá asimismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Novena. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

Primera parte

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La Organización territorial del Estado. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Ley Orgánica 2/2007, de 19 marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: título preliminar. La Administración Local en el Estatuto.

Tema 3. El Régimen Local Español: El Municipio y la Provincia. Organización y competencias. Hacienda Pública y Administración tributaria en el ámbito local.

Tema 4. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Segunda parte

Materias específicas

Tema 1. Jardinería: conceptos generales. Herramientas, maquinaria, lugares de trabajo y accesorios.

Tema 2. Manipulación manual de cargas.

Tema 3. Protección personal: Equipos de protección individual y colectiva y su aplicación en jardinería.

Tema 4. Árboles y arbustos utilizados en la jardinería cordobesa: especies, usos y necesidades de cultivo.

Tema 5. Céspedes; características y necesidades de cultivo. Arbolado viario. Mantenimiento y conservación. Técnicas y medios.

Tema 6. Propagación de plantas ornamentales: Propagación sexual, semillas y semilleros. Propagación asexual: estaquillado, esquejado, acodado, injerto, división de mata.

Tema 7. Plantación y trasplante. Labores previas de preparación del suelo y de los ejemplares. Épocas de plantación y de trasplante de especies arbóreas, arbustivas y herbáceas.

Tema 8. Daños, enfermedades y plagas: Daños producidos por condiciones ambientales; síntomas de carencias. Plagas y enfermedades más comunes. Técnicas y productos para combatirlas.

Tema 9. Malas hierbas: especies más comunes, control, tipos de herbicidas, maquinaria para tratamientos fitosanitarios.

Tema 10. La poda. Precauciones de poda.

Tema 11. Suelos: tipos y aptitud. Acidez, alcalinidad y salinidad. Laboreo del suelo. Mejoras y enmiendas. Drenajes.

Tema 12. Sustratos: materiales y propiedades. Mezclas y medios de cultivo. El abonado de las plantas.

Tema 13. Riego. Sistemas y aplicación. Materiales empleados. Tipos de emisores y usos.

Tema 14. Prevención de riesgos laborales en Jardinería. Seguridad, salud laboral e higiene en el trabajo. Protección. Señalización. Tratamientos fitosanitarios. El almacenamiento de abonos, productos fitosanitarios y combustibles.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

ANEXO II

D., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

EXPONE

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la cobertura de la plaza de Oficial 2.^a de Jardinería (Peón), en régimen de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de de

Segundo. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta la documentación necesaria para ser admitido, incluyendo el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Posadas, a de de

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Posadas, 10 de octubre de 2012.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Fontanero (Oficial 1.º).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Diciembre de 2011, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Fontanero (Oficial 1.º), vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA UNA PLAZA DE FONTANERO (OFICIAL 1.º) DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Fontanero (Oficial 1.º), que será cubierta mediante el sistema de concurso-oposición libre, considerando las funciones inherentes a los puestos de trabajo de oficios, que conllevan la idoneidad de captar aspirantes con un perfil profesional con experiencia y formación específica en la materia, dado que se precisa de trabajadores con unas habilidades específicas, cuya comprobación a través de criterios objetivos se podrá realizar a través de la fase de concurso, con la valoración de méritos que acrediten dichas habilidades. Asimismo, debe garantizarse la inmediata operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, y evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

El proceso se desarrolla de acuerdo con los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad, transparencia y publicidad.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias. Se entenderá por estar en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias, haber superado los

estudios conducentes a la obtención del mismo y el abono de los derechos para su expedición, esto último salvo causa totalmente ajena al aspirante.

f) Haber abonado la correspondiente tasa por participación en procesos de selección de personal.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia, que se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se facilitará gratuitamente el modelo de instancia o solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas. En la misma los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

4. Se presentará acompañada de fotocopia compulsada de:

- DNI.

- Título de Graduado en E. S. Obligatoria o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el Título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

- Méritos alegados.

5. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa por participación en procesos de selección de personal cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria, y que aparece regulada en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 19 del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por importe de 20,50 €, cantidad que deberá ser abonada en el número de cuenta 0237-0053-90-9150649164 de la Entidad Bancaria Cajasur, debiendo consignar en estos resguardos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, así como la plaza a que se opta.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa abonada.

6. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base –incluido el justificante de pago de la tasa– deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

7. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

8. El presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

Cuarta. Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Sr. Alcalde dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el nombramiento o composición del Tribunal Calificador, así como el lugar o lugares, día y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Composición del Tribunal de Selección.

1. El Tribunal de Selección, designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Un Funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Posadas.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.

- Vocales:

- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas.
- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.
- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.
- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.

2. La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes. La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

3. El Ayuntamiento nombrará junto con los vocales los respectivos suplentes.

4. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, con voz pero sin voto.

5. Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente/a, éste/a designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

7. El Tribunal adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de su Presidente.

8. El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el artículo 14 de la C.E.

9. Los componentes del Tribunal se clasifican en tercera categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

Los solicitantes que cumplan los requisitos pasarán a participar en una prueba selectiva que consistirá en un ejercicio tipo test, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, un ejercicio práctico, asimismo obligatorio y eliminatorio, y en un concurso de valoración de méritos de aquéllos que hayan superado los citados ejercicios.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La publicación de la convocatoria del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal Calificador en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas.

Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, en llamamiento único, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», y así sucesivamente, debiendo presentarse a la misma provistos del DNI,

siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

1. Ejercicio tipo test (máximo 30 puntos).

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 60 minutos, un ejercicio tipo test con 60 preguntas relacionadas con el contenido del temario que consta como Anexo de estas bases y con las funciones propias del puesto, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos (30 preguntas acertadas, una vez descontadas las penalizaciones por error).

Cada pregunta del cuestionario tendrá cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna y tres preguntas contestadas erróneamente restarán el valor asignado a una respuesta correcta (Aciertos-Errores/3).

2. Ejercicio práctico (máximo 30 puntos).

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, basado en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, relacionado con las funciones a desempeñar, propias de la categoría y de la plaza objeto de la convocatoria.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas.

3. Concurso de valoración de méritos (máximo 40 puntos).

Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla.

3.1. Experiencia profesional (máx. 20 puntos).

Por cada año completo de servicios prestados con vínculo laboral, en el sector público y/o privado, en la categoría de Fontanero (Oficial 1.^a): 4 puntos por año.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas, o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente que acredite las circunstancias anteriores.

3.2. Méritos profesionales (máx. 10 puntos).

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios y jornadas, impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Por Curso, seminario o jornada de 10 a 20 horas: 0,15 puntos (máximo 1 punto).

Por Curso, seminario o jornada de 21 a 40 horas: 0,30 puntos (máximo 2 puntos).

Por Curso, seminario o jornada de 41 a 100 horas: 0,70 puntos (máximo 3 puntos).

Por Curso, seminario o jornada de más de 100 horas: 1,40 puntos (máximo 4 puntos).

Los cursos de formación recibidos o impartidos se justificarán con el certificado o diploma de asistencia o docencia.

3.3. Méritos académicos (máx. 10 puntos)

Por cada título académico oficial diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir:

- Doctorado: 7 puntos.

- Licenciatura: 5 puntos.

- Diplomatura: 3 puntos.

Por estar en posesión del Carnet de Instalador autorizado de Fontanería, expedido por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía: 2 puntos.

Por otros títulos relacionados con el puesto a cubrir: 1 punto.

Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo, junto con el certificado acreditativo del abono de los derechos correspondientes.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes –resultado de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores–, el Tribunal de Selección fijará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Sr. Alcalde la propuesta de contratación.

En caso de empate en un mayor número de candidatos que los puestos a cubrir, el orden se establecerá atendiendo al resultado obtenido (mayor puntuación) del primer ejercicio y, si persistiera el empate, del segundo

ejercicio; si aún persistiera el empate, por el primer apartado de la fase de concurso («Experiencia Profesional») y así sucesivamente.

Las puntuaciones obtenidas, no otorgarán ningún derecho a los aspirantes, salvo el propuesto por el Tribunal.

No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El aspirante que haya obtenido mayor puntuación, firmará el contrato laboral con carácter fijo, según establece el art. 11.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación, con objeto de prestar las funciones contenidas en la base 1.ª.

Lo/as aspirantes propuesto/as presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, estando obligados a presentar los originales de dichos documentos a petición del Ayuntamiento, incluyendo Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Asimismo, deberá presentar Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Declaración jurada o promesa del cumplimiento de todos los requisitos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación, renunciaren a la plaza obtenida y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

En caso de que un candidato seleccionado no pudiera ser contratado, automáticamente se propondrá al siguiente que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá asimismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Novena. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

Primera parte

Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La Organización territorial del Estado. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Ley Orgánica 2/2007, de 19 marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: título preliminar. La Administración Local en el Estatuto.

Tema 3. El Régimen Local Español: El Municipio y la Provincia. Organización y competencias. Hacienda Pública y Administración tributaria en el ámbito local.

Tema 4. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Segunda parte

Materias específicas

Tema 1. Fontanería: conceptos generales. Herramientas. Tuberías y accesorios. Tipos, características, uniones, montaje. Maquinaria y herramientas para el montaje.

Tema 2. Conocimientos fundamentales: Masa y volumen, densidad, peso y peso específico, presión, trabajo y energía, transmisión térmica y caudal y velocidad del agua en las conducciones. Unidades. Conversión de unidades.

Tema 3. El agua. Tratamientos. Composición del Agua. Purificación: aireación, coagulación, sedimentación, filtración, desinfección. Métodos de desinfección. Tratamiento del agua: Agua dura, agua ácida, agua con elementos de hierro, agua con manganeso, agua fertilizada y agua turbia. La contaminación del agua: factores, riesgos, clases y prevención.

Tema 4. El agua de Consumo: composición, descalcificación, desmineralización, PH. La calidad del agua de consumo humano.

Tema 5. Abastecimiento de agua. Definiciones y funciones de las redes de conducción y distribución de aguas. Sistemas de bombeo. Depósitos. Conducciones: tipos. Uniones. Válvulas, ventosas y elementos de maniobra. Pruebas de la tubería instalada.

Tema 6. Saneamiento. Definiciones y funciones de las redes de saneamiento. Sistemas de tomas en las redes públicas. Conducciones: tipos. Elementos de la red: imbornales, pozos, cámaras de descarga, etc. Pruebas de la tubería instalada.

Tema 7. Instalaciones interiores de abastecimiento. Tuberías y accesorios, llaves de paso, válvulas y dispositivos de control, grifería sanitaria, contadores, aljibes, bombas y grupos de presión. Cálculo de la instalación de un edificio. Diseño y montaje de instalaciones.

Tema 8. Sistemas de climatización. Conceptos generales. Tipos. Agua caliente sanitaria. Sistemas de producción de ACS. Distribución del ACS. Aislamiento de las conducciones de ACS. Materiales. Prevención y control de legionelosis.

Tema 9. Instalaciones interiores de saneamiento. Tuberías y accesorios, aparatos sanitarios. Cálculo de la instalación de un edificio. Diseño y montaje de instalaciones. Red de desagües de edificios. Válvulas de desagüe, Sifones, etc. Averías más frecuentes en las instalaciones.

Tema 10. Redes de riego. Instalaciones de riego. Sistemas de riego convencional: Aspersión, difusión, goteo y exudación. Averías de los sistemas de riego: Detección y reparación. Métodos de automatización del riego: Electroválvulas, cableado y programadores.

Tema 11. Mantenimiento de las redes de abastecimiento, distribución y saneamiento. Tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y predictivo. Sistemas de detección de fugas. Soldaduras. Tipos, materiales a emplear y técnicas.

Tema 12. Corrosiones e incrustaciones. Tipos de corrosión, medidas de prevención y protección.

Tema 13. Acometida de aguas a edificios. Ruidos en las instalaciones de evacuación. Instalación y mantenimiento de calderas.

Tema 14. Lectura e interpretación básica de planos generales y de detalle. Escalas. Símbolos y signos convencionales.

Tema 15. El Reglamento Sanitario de las piscinas de uso colectivo en Andalucía.

Tema 16. Prevención de riesgos laborales. Seguridad, salud laboral e higiene en el trabajo. Protección. Señalización.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

ANEXO II

D., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la cobertura de la plaza de Fontanero (Oficial 1.^a), en régimen de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de

Segundo. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta la documentación necesaria para ser admitido, incluyendo el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Posadas, a de de

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Posadas, 10 de octubre de 2012.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Monitor Deportivo.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2011, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Monitor Deportivo, que será cubierta mediante el sistema de concurso-oposición libre, considerando las funciones inherentes a los puestos de trabajo vinculados a la práctica del deporte, que conllevan la idoneidad de captar aspirantes con un perfil profesional con experiencia y formación específica en la materia, dado que se precisa de trabajadores con unas habilidades específicas, conocimientos en múltiples disciplinas deportivas, dinámica de grupo y trabajo en equipo, cuya comprobación a través de criterios objetivos se podrá realizar a través de la fase de concurso, con la valoración de méritos que acrediten dichas habilidades. Asimismo, debe garantizarse la inmediata operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, y evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento.

El proceso se desarrolla de acuerdo con los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad, transparencia y publicidad.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de 1er Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de

instancias. Se entenderá por estar en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias, haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y el abono de los derechos para su expedición, esto último salvo causa totalmente ajena al aspirante.

f) Haber abonado la correspondiente tasa por participación en procesos de selección de personal.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia, que se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se facilitará gratuitamente el modelo de instancia o solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas. En la misma los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

4. Se presentará acompañada de fotocopia compulsada de:

- DNI.

- Título de Graduado en E.S. Obligatoria, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

- Méritos alegados.

5. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa por participación en procesos de selección de personal cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria, y que aparece regulada en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 19 del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por importe de 20,50 €, cantidad que deberá ser abonada en el número de cuenta 0237-0053-90-9150649164 de la Entidad Bancaria Cajasur, debiendo consignar en estos resguardos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, así como la plaza a que se opta.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa abonada.

6. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base –incluido el justificante de pago de la tasa– deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

7. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

8. El presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

Cuarta. Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Sr. Alcalde dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el nombramiento o composición del Tribunal Calificador, así como el lugar o lugares, día y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Composición del Tribunal de Selección.

1. El Tribunal de Selección, designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Un Funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Posadas.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto
- Vocales:

Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Posadas.

Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.

Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.

Un/a funcionario/a de carrera o personal laboral fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.

2. La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes. La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

3. El Ayuntamiento nombrará junto con los vocales los respectivos suplentes.

4. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, con voz pero sin voto.

5. Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente/a, éste/a designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

7. El Tribunal adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de su Presidente.

8. El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el artículo 14 de la C.E.

9. Los componentes del Tribunal se clasifican en tercera categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

Los solicitantes que cumplan los requisitos pasarán a participar en una prueba selectiva que consistirá en un ejercicio tipo test, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, un ejercicio práctico, asimismo obligatorio y eliminatorio, y en un concurso de valoración de méritos de aquéllos que hayan superado los citados ejercicios.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La publicación de la convocatoria del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal Calificador en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas.

Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, en llamamiento único, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», y así sucesivamente, debiendo presentarse a la misma provistos del DNI, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

1. Ejercicio tipo test (máximo 30 puntos).

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 60 minutos, un ejercicio tipo test con 60 preguntas relacionadas con el contenido del temario que consta como Anexo de estas bases y con las funciones propias del puesto, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos (30 preguntas acertadas, una vez descontadas las penalizaciones por error).

Cada pregunta del cuestionario tendrá cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna y tres preguntas contestadas erróneamente restarán el valor asignado a una respuesta correcta (Aciertos-Errores/3).

2. Ejercicio práctico (máximo 30 puntos).

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, basado en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, relacionado con las funciones a desempeñar, propias de la categoría y de la plaza objeto de la convocatoria.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas.

3. Concurso de valoración de méritos (máximo 40 puntos).

Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado aquélla.

3.1. Experiencia profesional (Máx. 20 puntos).

Por cada año completo de servicios prestados con vínculo laboral, en el sector público y/o privado, en la categoría de Monitor Deportivo: 4 puntos por año.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas, o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente que acredite las circunstancias anteriores.

3.2. Méritos profesionales (Máx. 10 puntos).

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios y jornadas, impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Por curso, seminario o jornada de 10 a 20 horas: 0,15 puntos (máximo 1 punto).

Por curso, seminario o jornada de 21 a 40 horas: 0,30 puntos (máximo 2 puntos).

Por curso, seminario o jornada de 41 a 100 horas: 0,70 puntos (máximo 3 puntos).

Por curso, seminario o jornada de más de 100 horas: 1,40 puntos (máximo 4 puntos).

Los cursos de formación recibidos o impartidos se justificarán con el certificado o diploma de asistencia o docencia.

3.3. Méritos académicos (Máx. 10 puntos).

Por cada título académico oficial diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir:

- Doctorado: 7 puntos.

- Licenciatura: 5 puntos.

- Diplomatura: 3 puntos.

Por estar en posesión del Título de Técnico Deportivo: 2,50 puntos.

Por otros títulos relacionados con el puesto a cubrir: 1 punto.

Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo, junto con el certificado acreditativo del abono de los derechos correspondientes.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes –resultado de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores–, el Tribunal de Selección fijará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Sr. Alcalde la propuesta de contratación.

En caso de empate en un mayor número de candidatos que los puestos a cubrir, el orden se establecerá atendiendo al resultado obtenido (mayor puntuación) del primer ejercicio y, si persistiera el empate, del segundo

ejercicio; si aún persistiera el empate, por el primer apartado de la fase de concurso («Experiencia Profesional») y así sucesivamente.

Las puntuaciones obtenidas, no otorgarán ningún derecho a los aspirantes, salvo el propuesto por el Tribunal.

No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El aspirante que haya obtenido mayor puntuación, firmará el contrato laboral con carácter fijo, según establece el art. 11.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa de aplicación, con objeto de prestar las funciones contenidas en la base 1.^a

Lo/as aspirantes propuesto/as presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, estando obligados a presentar los originales de dichos documentos a petición del Ayuntamiento, incluyendo Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Asimismo, deberá presentar Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y Declaración jurada o promesa del cumplimiento de todos los requisitos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación, renunciaren a la plaza obtenida y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

En caso de que un candidato seleccionado no pudiera ser contratado, automáticamente se propondrá al siguiente que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá asimismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Novena. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

Primera parte. Materias comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La Organización territorial del Estado. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Ley Orgánica 2/2007, de 19 marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: título preliminar. La Administración Local en el Estatuto.

Tema 3. El Régimen Local Español: El Municipio y la Provincia. Organización y competencias. Hacienda Pública y Administración tributaria en el ámbito local.

Tema 4. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Segunda parte. Materias específicas

Tema 1. El marco jurídico del deporte en España. Principios generales en la Ley del Deporte. Consejo Superior de Deportes. Competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las Corporaciones Locales en materia deportiva. Las Diputaciones Provinciales en el desarrollo y coordinación del deporte municipal.

Tema 2. Asociaciones deportivas. Tipos de clubes: estructura y organización. Las federaciones deportivas. Objetivos y desarrollo.

Tema 3. Cualidades físicas básicas. Clasificación. Definición, tipos y factores. Coordinación y equilibrio.

Tema 4. La educación física. La sesión de entrenamiento. Calentamiento-parte principal-vuelta a la calma.

Tema 5. La programación didáctica del entrenamiento deportivo. Elementos de la programación.

Tema 6. El deporte: concepto y clasificación. Gimnasia rítmica, natación, aeróbic, judo, bádminton, padel, atletismo, voleibol, balonmano, baloncesto y fútbol. Deporte de Base. Concepto, principios, objetivos y desarrollo.

Tema 7. Organización y desarrollo de competiciones. Control y evaluación. Pruebas populares. Juegos provinciales. Orientaciones pedagógicas de la competición. Dinámica de grupo y trabajo en equipo.

Tema 8. Actividad física y calidad de vida. Beneficios de la actividad física y deportiva. Psicomotricidad y Deporte. Contraindicaciones de la actividad física. Seguridad e higiene en el Deporte.

Tema 9. Condiciones de salud del deportista. Detección, tratamiento y prevención de lesiones deportivas. Influencia de la nutrición en la salud y la capacidad de rendimiento. Primeros auxilios. Traumatismos: heridas, esguinces, luxaciones y fracturas. Funciones básicas: pulso, respiraciones, conciencia. RCP. Desfibrilador.

Tema 10. Anatomía. Osteológica: Tronco, extremidades superiores e inferiores. Artrología: Tipos, factores de la movilidad articular. Miología: Identificación y acción de los grupos musculares principales en la actividad física. El aparato locomotor. Sistema cardiovascular, sistema respiratorio, sistema nervioso, aparato digestivo y sistema endocrino.

Tema 11. La iniciación deportiva y el entrenamiento deportivo en la edad escolar y para jóvenes. Modelos de enseñanza. Etapas en la formación y aspectos fundamentales a tener en cuenta en la formación. Juegos y Deporte.

Tema 12. La actividad física en la edad adulta y en la tercera edad. Objetivos. Programas específicos. Contraindicaciones. Gimnasia de rehabilitación o terapéutica.

Tema 13. La actividad física para personas con discapacidad. Objetivos. Programas específicos. Gimnasia de rehabilitación o terapéutica.

Tema 14. La mujer y el deporte, evolución y situación actual.

Tema 15. Tipos de instalaciones y equipamiento deportivo. Reglamentación.

Tema 16. Actividades físicas y deportivas en la Naturaleza. Organización de actividades recreativas y actividades de tiempo libre.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

ANEXO II

D., con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la cobertura de la plaza de Monitor Deportivo, en régimen de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de de

Segundo. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta la documentación necesaria para ser admitido, incluyendo el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Posadas, a de de

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Posadas, 10 de octubre de 2012.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2012, del Ayuntamiento de Posadas, de bases para la selección de plaza de Maestro de Obras.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Diciembre de 2011, han sido aprobadas las bases y la convocatoria para la provisión, mediante sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Maestro de Obras, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, cuyo texto definitivo se transcribe a continuación:

BASES PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA UNA PLAZA DE MAESTRO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE POSADAS, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

Primera. Objeto de la convocatoria y legislación aplicable.

Es el objeto de la presente convocatoria la provisión mediante contratación laboral fija a tiempo completo de una plaza de Maestro de Obras, que será cubierta mediante el sistema de concurso-oposición libre, considerando las funciones inherentes a los puestos de trabajo de oficios, que conllevan la idoneidad de captar aspirantes con un perfil profesional con experiencia y formación específica en la materia, atendiendo también al necesario carácter multidisciplinar de las funciones y conocimientos exigibles a un Maestro de Obras, y dado que se precisa de trabajadores con unas habilidades específicas, cuya comprobación a través de criterios objetivos se podrá realizar a través de la fase de concurso, con la valoración de méritos que acrediten dichas habilidades. Asimismo, debe garantizarse la inmediata operatividad del puesto de trabajo en que se encuadra la plaza ofertada, al objeto de contribuir a la agilización del funcionamiento de los servicios municipales, y evitar paralizaciones indebidas en el desarrollo de la normal actividad de los mismos, lo que afectaría globalmente al funcionamiento de este Ayuntamiento, atendiendo además a la especial disponibilidad, dedicación y responsabilidad exigible al puesto.

El proceso se desarrolla de acuerdo con los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, mérito, capacidad, transparencia y publicidad.

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias. Se entenderá por estar en condiciones de obtenerlo antes de que termine el plazo de presentación de instancias, haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y el abono de los derechos para su expedición, esto último salvo causa totalmente ajena al aspirante.

f) Haber abonado la correspondiente tasa por participación en procesos de selección de personal.

El cumplimiento de todos los requisitos exigidos se entenderá referido al día en que concluya el plazo de presentación de instancias.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones psíquicas o físicas sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará en lo posible el tiempo y medios de realización de los ejercicios de forma que gocen de igualdad de oportunidades, previa acreditación de estar en posesión de certificado de minusvalía donde como mínimo se reconozca un 33%.

Tercera. Solicitudes.

1. Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia, que se dirigirá al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Las instancias podrán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Posadas o en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Se facilitará gratuitamente el modelo de instancia o solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas. En la misma los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

4. Se presentará acompañada de fotocopia compulsada de:

- DNI.

- Título de Bachiller o equivalente. Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes al específicamente señalado habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido. Asimismo, quien se encuentre en condiciones de obtener el Título antes de que termine el plazo de presentación de instancias deberá presentar certificado acreditativo de haber superado los estudios conducentes a la obtención del mismo y del abono de los derechos para su expedición.

- Méritos alegados.

5. A la solicitud deberá adjuntarse resguardo acreditativo de haber satisfecho la tasa por participación en procesos de selección de personal cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria, y que aparece regulada en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal núm. 19 del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por importe de 20,50 €, cantidad que deberá ser abonada en el número de cuenta 0237-0053-90-9150649164 de la Entidad Bancaria Cajasur, debiendo consignar en estos resguardos el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta, así como la plaza a que se opta.

La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión definitiva del/la solicitante. La exclusión definitiva del proceso selectivo o la no presentación o realización de alguno de los ejercicios de la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de la tasa abonada.

6. Todos los documentos a los que se hace referencia en esta base –incluido el justificante de pago de la tasa– deben unirse y entregarse con la solicitud de participación.

7. Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el proceso selectivo, no será admitido documento alguno justificativo de méritos.

8. El presentar instancia solicitando tomar parte en este proceso selectivo constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria, que tienen consideración de ley reguladora de la misma.

Cuarta. Lista de admitidos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas de exclusión. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Posadas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión de las citadas listas, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la Resolución. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Sr. Alcalde dictará Resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Asimismo, en dicha Resolución se hará constar el nombramiento o composición del Tribunal Calificador, así como el lugar o lugares, día y hora de realización del primer ejercicio de la oposición, que se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinta. Composición del Tribunal de Selección.

1. El Tribunal de Selección, designado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Un/a Funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Posadas.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, con voz y sin voto.
- Vocales:

- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas.
- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.
- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.
- Un/a Funcionario/a de carrera o Personal Laboral Fijo del Ayuntamiento de Posadas, o de otra Administración Local.

2. La designación de los miembros del Tribunal de Selección incluirá la de los respectivos suplentes. La composición será predominantemente técnica y deberán poseer todos sus miembros el nivel de titulación igual o superior a los exigidos para el acceso a la plaza convocada, tendiendo a la paridad entre hombre y mujer.

3. El Ayuntamiento nombrará junto con los vocales los respectivos suplentes.

4. El Tribunal de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores técnicos que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el Tribunal, con voz pero sin voto.

5. Cuando concurra en los miembros del Tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, éstos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía-Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada Ley.

6. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, indistintamente, debiendo concurrir en todo caso el Presidente y el Secretario, sean titulares o suplentes. En cada sesión del Tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de su constitución, y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión. Si constituido el Tribunal e iniciada la sesión se ausenta el/la Presidente/a, éste/a designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

7. El Tribunal adopta sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto de su Presidente.

8. El Tribunal velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos de acuerdo con el artículo 14 de la C.E.

9. Los componentes del Tribunal se clasifican en segunda categoría, de acuerdo al Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Sexta. Desarrollo del proceso selectivo.

Los solicitantes que cumplan los requisitos pasarán a participar en una prueba selectiva que consistirá en un ejercicio tipo test, obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, un ejercicio práctico, asimismo obligatorio y eliminatorio, y en un concurso de valoración de méritos de aquéllos que hayan superado los citados ejercicios.

Desde la total conclusión de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y un máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

La publicación de la convocatoria del segundo ejercicio, se efectuará por el Tribunal Calificador en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con veinticuatro horas, al menos, de antelación al comienzo de éste, haciéndose públicas las calificaciones obtenidas.

Los opositores comparecerán a todas las pruebas provistos del DNI, cuya presentación podrá ser exigida por el Tribunal, incluso durante el desarrollo de cada prueba. Serán excluidos quienes, siendo requeridos para su aportación, carezcan de dicho documento.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará, en llamamiento único, por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «U», y así sucesivamente, debiendo presentarse a la misma provistos del DNI, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

1. Ejercicio tipo test (máximo 30 puntos).

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de 60 minutos, un ejercicio tipo test con 60 preguntas relacionadas con el contenido del temario que consta como Anexo de estas Bases y con las funciones propias del puesto, siendo necesario para aprobar obtener una calificación mínima de 15 puntos (30 preguntas acertadas, una vez descontadas las penalizaciones por error).

Cada pregunta del cuestionario tendrá cuatro respuestas alternativas siendo sólo una de ellas la correcta.

Las respuestas correctas puntuarán positivamente, las preguntas no contestadas no tendrán valoración alguna y tres preguntas contestadas erróneamente restarán el valor asignado a una respuesta correcta (Aciertos-Errores/3).

2. Ejercicio práctico (máximo 30 puntos).

Consistirá en la realización de un supuesto práctico, basado en el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria, relacionado con las funciones a desempeñar, propias de la categoría y de la plaza objeto de la convocatoria.

La duración máxima de esta prueba será de dos horas.

3. Concurso de valoración de méritos (máximo 40 puntos).

Será objeto de valoración por el Tribunal una vez finalizada la fase de oposición y sólo respecto de aquellos aspirantes que hayan superado aquella.

3.1. Experiencia profesional (máx. 20 puntos).

Por cada año completo de servicios prestados con vínculo laboral, en el sector público y/o privado, en la categoría de Maestro de Obras: 4 puntos por año.

La experiencia profesional deberá justificarse aportando la correspondiente vida laboral, junto con el contrato de trabajo y/o nóminas, o mediante certificado expedido por el organismo o institución pública correspondiente que acredite las circunstancias anteriores.

3.2. Méritos profesionales (máx. 10 puntos).

Por participar como asistente o ponente en cursos, seminarios y jornadas, impartidos por una entidad pública y reconocidos oficialmente, directamente relacionados con el puesto a cubrir:

Por curso, seminario o jornada de 10 a 20 horas: 0,15 puntos (máximo 1 punto).

Por curso, seminario o jornada de 21 a 40 horas: 0,30 puntos (máximo 2 puntos).

Por curso, seminario o jornada de 41 a 100 horas: 0,70 puntos (máximo 3 puntos).

Por curso, seminario o jornada de más de 100 horas: 1,40 puntos (máximo 4 puntos).

Los cursos de formación recibidos o impartidos se justificarán con el certificado o diploma de asistencia o docencia.

3.3. Méritos académicos (máx. 10 puntos).

Por cada título académico oficial diferente del exigido y directamente relacionado con el puesto a cubrir:

- Doctorado: 7 puntos.

- Licenciatura: 5 puntos.

- Diplomatura: 3 puntos.

Por estar en posesión del título de Formación Profesional en la rama de construcción y obras: 2 puntos.

Por otros títulos relacionados con el puesto a cubrir: 1 punto.

Las titulaciones académicas se justificarán con el correspondiente título o resguardo de solicitud del mismo, junto con el certificado acreditativo del abono de los derechos correspondientes.

Séptima. Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes –resultado de la suma de las diferentes puntuaciones obtenidas en los apartados anteriores–, el Tribunal de Selección fijará la relación de aprobados por orden de puntuación, elevando al Sr. Alcalde la propuesta de contratación.

En caso de empate en un mayor número de candidatos que los puestos a cubrir, el orden se establecerá atendiendo al resultado obtenido (mayor puntuación) del primer ejercicio y, si persistiera el empate, del segundo

ejercicio; si aún persistiera el empate, por el primer apartado de la fase de concurso («Experiencia Profesional») y así sucesivamente.

Las puntuaciones obtenidas, no otorgarán ningún derecho a los aspirantes, salvo el propuesto por el Tribunal.

No se podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

El aspirante que haya obtenido mayor puntuación, firmará el contrato laboral con carácter fijo, según establece el art. 11.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normativa de aplicación, con objeto de prestar las funciones contenidas en la base 1.^a

Los/as aspirantes propuesto/as presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la publicación del candidato/a seleccionado/a en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los documentos que acrediten reunir las condiciones para tomar parte en el proceso selectivo, estando obligados a presentar los originales de dichos documentos a petición del Ayuntamiento, incluyendo Certificado Médico de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. Asimismo, deberá presentar Declaración del interesado/a de no venir desempeñando ningún puesto o actividad que resulte incompatible, según lo establecido en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y Declaración jurada o promesa del cumplimiento de todos los requisitos.

Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente acreditada, no presentaren la documentación, renunciaren a la plaza obtenida y/o se dedujera que carecen de todos o de algunos de los requisitos señalados, quedarán anuladas todas sus actuaciones de cara a su contratación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad.

En caso de que un candidato seleccionado no pudiera ser contratado, automáticamente se propondrá al siguiente que mayor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo, siempre que haya superado las pruebas exigidas.

Octava. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan presentarse y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases. Le corresponderá asimismo dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

Novena. Derecho supletorio.

En lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal Calificador podrán ser impugnados de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como, en su caso, la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

T E M A R I O

PRIMERA PARTE

Materias comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes de los españoles.

Tema 2. La Organización territorial del Estado. El Estatuto de autonomía para Andalucía. Ley Orgánica 2/2007, de 19 marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía: título preliminar. La Administración Local en el Estatuto.

Tema 3. El Régimen Local Español: El Municipio y la Provincia. Organización y competencias. Hacienda Pública y Administración tributaria en el ámbito local.

Tema 4. Ordenanzas, Reglamentos y Bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5. La licencia municipal. Tipos y tramitación.

Tema 6. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y Ley de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Tema 7. Estatuto básico del empleado público: objeto y ámbito de aplicación, clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 8. Ley de prevención de riesgos laborales: consulta y participación de los trabajadores. Comité de Seguridad y Salud.

SEGUNDA PARTE

Materias específicas.

Tema 1. Herramientas, útiles, materiales y maquinaria para la construcción. Previsiones y compra. Mantenimiento y conservación.

Tema 2. Saneamiento y abastecimiento. Redes y registros. Arquetas. Pozos. Tipos de conductos. Pendientes.

Tema 3. Paredes y muros. Construcción y tipos. Muros de mampostería. Aparejos. Clases.

Tema 4. Mortero y sus aplicaciones. Ejecución de morteros. Características.

Tema 5. Fábrica de ladrillo: tabiquero, tabicón. Pies: procedimiento y forma de colocación.

Tema 6. Revestimientos: guarnecidos, revoques, enlucidos, estucos.

Tema 7. Enfoscados. Tipos, materiales necesarios y ejecución. Aislamiento, corrección de humedades, revestimientos refractarios y reposición de azulejos y baldosas.

Tema 8. Hormigones: dosificación, amasado y transporte. Puesta en obra y compactación. Juntas, curado y encofrado. Pavimentos de Hormigón para vías de alta densidad de tráfico.

Tema 9. Encintados y pavimentos. Clases y colocación. Usos y mantenimiento. Edificaciones de estructuras metálicas: Sistemas de enlace de sus piezas.

Tema 10. Andamios. Elección del tipo. Medidas de seguridad.

Tema 11. Solados, alicatados y aplacados. Interiores y exteriores. Tipos. Materiales de agarre empleados en los solados y alicatados. Tipos y modo de empleo. Forma de colocación.

Tema 12. El yeso: ejecución y utilización. Clases. Falsos techos.

Tema 13. Cubiertas y tejados: clases y formas de ejecución.

Tema 14. Aislamiento, protección contra humedades y corrección, revestimientos refractarios.

Tema 15. Nociones de topografía: replanteo de curvas circulares por procedimientos sencillos, uso del nivel de obras y niveletas, nivelación por punto medio, nivelación por puntos extremos. Medición de superficies. Áreas y volúmenes.

Tema 16. Lectura de planos: conocimientos de interpretación de plantas, alzados y secciones. Ideas generales sobre croquización. Escalas y simbología.

Tema 17. Instalaciones de Alcantarillado Público, Abastecimiento de agua potable y Alumbrado Público. Redes exteriores. Canalizaciones para servicios eléctricos, telefónicos y de gas. Elementos auxiliares. Instalaciones generales en los edificios: Redes de interiores de alimentación y desagüe.

Tema 18. Organización del trabajo y coordinación entre las distintas especialidades profesionales en la construcción. La señalización de obras en viales públicos. Planificación, control y seguimiento de obras. Grupos de trabajo y trabajo en equipo.

Tema 19. Características generales del subsuelo: Excavaciones, acodalamientos y entibados en desmontajes, zanjas y pozos. Movimientos de tierras. Desmontes, excavaciones, maquinaria y esponjamiento.

Tema 20. Cimientos: Clases de cimientos, materiales, entibaciones, condiciones que debe reunir un buen cimiento, relleno. Forma y precauciones a tomar. Hormigones y aceros. Clases, resistencias y usos de los mismos, puesta en obra. Forjados. Pilares. Armaduras.

Tema 21. Trabajos complementarios de albañilería. Trabajos en obras de electricidad y fontanería: materiales y herramientas. Pintura.

Tema 22. Mantenimiento general de un edificio. Bajantes de aguas pluviales. Chimeneas.

Tema 23. Impermeabilización de superficies. Revestimientos refractarios. Reparaciones más frecuentes: desconchados, grietas, agujeros, recuperación de esquinas, reposición de baldosas y azulejos, reparación de pavimento en bruto.

Tema 24. Replanteos: Realización de un replanteo tradicional. Comprobación y estudio del proyecto. Acta de replanteo y acta de comprobación de replanteo. Replanteo de cimientos, paredes, tabiquería y escaleras. Alineaciones.

Tema 25. Demoliciones y apuntalamiento de edificios. Ejecución. Medidas de protección.

Tema 26. Patologías en la construcción. Grietas y fisuras, patologías de los suelos y lesiones en elementos de hormigón, patología de los forjados y humedades.

Tema 27. Informes sobre ejecución de obras en vías públicas a efectos de devolución de fianzas depositadas. Vigilancia de infraestructuras municipales.

Tema 28. Elaboración de un presupuesto de obra nueva.

Tema 29. Soluciones a los desniveles. Construcción de rampas y escaleras. Escaleras: tipos, materiales, barandillas, pasamanos.

Tema 30. Seguridad y salud laboral. Obras en construcción. Riesgos y medidas preventivas. Equipos de seguridad colectiva y personales. Seguridad en la maquinaria y medios mecánicos.

Tema 31. Primeros auxilios: conceptos generales y criterios de urgencia y emergencia. Traumatismos. Fracturas. Quemaduras. Heridas. Hemorragias. Shock. Vendajes.

Tema 32. La normativa urbanística del Ayuntamiento de Posadas. Los planes de empleo provinciales, autonómicos y estatales.

En el supuesto de que algún tema de los incluidos en el programa de la convocatoria se viera afectado por alguna modificación, ampliación o derogación legislativa, se exigirá en todo caso al aspirante el conocimiento de la legislación vigente en el momento de la realización de las respectivas pruebas.

ANEXO II

Don, con DNI núm. y domicilio a efectos de notificación en, y número teléfono

E X P O N E

Primero. Que vista la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial del Estado núm. de fecha, en relación con la convocatoria para la cobertura de la plaza de Maestro de Obras, en régimen de personal laboral fijo, mediante concurso-oposición libre, conforme a las bases que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha de de, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número, de fecha de de

Segundo. Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

Tercero. Que declara conocer las bases generales de la convocatoria relativas a las pruebas de selección de personal laboral de la plantilla municipal.

Cuarto. Que adjunta la documentación necesaria para ser admitido, incluyendo el justificante de pago de los derechos de examen.

Por todo ello,

S O L I C I T A

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada.

En Posadas, a de de

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POSADAS

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55.2.a) de la Ley 7/2007, de 12 de abril.

Posadas, 10 de octubre de 2012.- El Alcalde, Antonio Jesús Ortega Borja.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 3 de octubre de 2012, de la Notaría de don Antonio Ruiz Reyes, de venta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 2743/2012).

Antonio Luis Ruiz Reyes, Notario de Sevilla, con despacho en Avenida de La Buhaira, número 20, 1.º

Hago saber: Que ante mí se tramita el procedimiento de ejecución extrajudicial, número 942, de la siguiente finca:

Urbana. Número diecisiete. Vivienda señalada con el número diecisiete, sobre parcela de 108 metros cuadrados. Consta de tres plantas. Hoy calle Mozart, número 10, de Gerena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sevilla al tomo 1.454, libro 130 de Gerena, folio 190, finca número 2/6348, inscripción 3.ª

Se señala para la primera subasta el día 28 de noviembre de 2012, a las 10 horas; la segunda, en su caso, para el día 28 de diciembre de 2012, a las 10 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 28 de enero de 2013, a las 10 horas. Todas las subastas se celebrarán en el despacho de la Notaría, Avenida de la Buhaira, número 20, 1.º

El tipo de la primera subasta es de ciento un mil doscientos treinta y seis euros con cincuenta y tres céntimos (101.236,53 €); para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. No hay cargas anteriores a la hipoteca.

Los postores deberán consignar previamente en el despacho de la Notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente para las primera y segunda subastas, y un veinte por ciento del tipo de la segunda para la tercera subasta.

Sevilla, 3 de octubre de 2012.- El Notario, Antonio Luis Ruiz Reyes.